# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS



#### TRABAJO DE GRADO DENOMINADO:

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS
QUE ESTAN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"

(CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

PRESENTADO POR:

QUINTANILLA LEMUS, KEVIN ALEXIS
VÁSQUEZ ESCOBAR, NÉSTOR VLADIMIR
ZEPEDA MEDINA, KARLA GRACIELA

DOCENTE DIRECTOR:

LICDO. WALDEMAR SANDOVAL

AGOSTO 2012

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.

#### UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

#### RECTOR

#### INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO

VICE-RECTORA ACADÉMICA

MAESTRA ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

LICENCIADO SALVADOR CASTILLO

SECRETARIA GENERAL

DOCTORA ANA LETICIA ZAVALETA DE AMAYA

FISCAL GENERAL

LICENCIADO FRANCISCO CRUZ LETONA

#### FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

#### DECANO

LICENCIADO RAÚL ERNESTO AZCUNAGA LÓPEZ

#### VICE-DECANO

INGENIERO WILLIAM VIRGILIO ZAMORA GIRÓN

#### SECRETARIO

LICENCIADO VICTOR HUGO MERINO QUEZADA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

LICENCIADO DAVID ELIÚ GONZALEZ ORTIZ

#### ÍNDICE

Contenido Págin
Introducción
CAPITULO I: "ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SANTA ANA"
1.1 Historia de la Alcaldía Municipal de Santa Ana 1
1.2 Antecedentes Generales de la Municipalidad
de Santa Ana
1.2.1 Definición de Municipalidad, (Alcaldía) 2
1.2.2 Objetivos Generales de la Alcaldía Municipal 2
1.2.3 Características de la Municipalidad2
1.2.4 Función de la Alcaldía Municipal de Santa
Ana2
1.2.5 Misión y Visión de la Alcaldía de Santa Ana2
1.2.5.1 Misión de la Alcaldía de Santa Ana2
1.2.5.2 Visión de la Alcaldía de Santa Ana2
1.2.6 Valores de la Alcaldía Municipal de Santa Ana2
1.2.7 Competencias Municipales2

1.2.8 Actividades de la función de Alcalde28
1.2.9 Áreas Prioritarias para atender en el
Municipio de Santa Ana29
1.2.9.1 Áreas Prioritarias: A nivel Institucional29
1.2.9.2 Áreas Prioritarias: A Nivel de Comunidad30
1.2.10 Servicios que brinda la Alcaldía Municipal
de Santa Ana30
1.2.10.1 Oficina Municipal de Apoyo a la Microempresa
(OMAM)31
1.2.10.2 Talleres Vocacionales31
1.2.10.3 Centros de Desarrollo Integral Municipal32
1.2.10.4 Morgue en Cementerio Municipal de Sta. Ana.32
1.2.10.5 Unidad de Ventas Ambulantes33
1.2.10.6 Terminal de Buses
1.2.10.7 Rastro Municipal de Santa Ana34
1.2.10.8 Servicios de Cementerio Municipal35

1.2.10.9 Aseo Municipal
1.2.11 Actividad económica de la Municipalidad36
1.2.11.1 Ingresos del fondo municipal37
1.2.11.2 Ingresos Corrientes
1.2.11.3 Ingresos tributarios
1.2.11.4 ingresos no Tributarios
1.2.11.5 Otros ingresos corrientes39
1.2.11.6 Transferencias corrientes39
1.2.11.7 Ingresos de capital40
1.2.12 Importancia económica de la municipalidad40
1.2.12.1 Gastos Corrientes42
1.2.12.2 Gastos de consumo o Gestión Operativa42
1.2.12.3 Gastos Financieros42
1.2.13 Importancia de las Municipalidades (Alcaldías).43
1.2.14 División política administrativa43
1.2.15 Organización de la Municipalidad44

1.2.15.1 Organización: Nivel decisorio45	
1.2.15.2 Organización: Nivel Operativo45	
1.2.15.3 Organización: Recursos Humanos46	
1.2.15.4 Organigrama de la Alcaldía Municipal	
de Santa Ana 47	
1.2.16 Recursos materiales de la Alcaldía Municipal	
de Santa Ana48	
1.2.16.1 Infraestructura Física48	
1.2.16.2 Composición geográfica de Alcaldía	
Municipal de Santa Ana48	
1.2.16.3 Ejes estratégico-plan de	
gobierno municipalidad de Santa Ana49	
1.2.17 Marco Legal de la Alcaldía Municipal	
de Santa Ana50	
1.2.17.1 Papel de COMURES dentro de los	
gobiernos municipales50	

1.3 Punto	o de Atención empresarial de la Alcaldía
Munio	cipal de Santa Ana58
1.3.1	¿Qué es el Punto de Atención Empresarial (PAE)?58
1.3.2	Pasos a realizar en el Punto de Atención
	Empresarial60
1.3.3	Distribución en planta de Punto de Atención
	Empresarial Municipalidad de Santa Ana61
CAPITUI	O II: "MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE
	SANTA ANA"
2.1 MARCO	D LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES
2.1.1	Marco legal
2.1.2	Concepto de impuesto municipal 65
2.1.3	Concepto de sujeto activo de la
	obligación tributaria 67
2.1.4	Concepto de sujeto pasivo de la obligación
	Tributaria

2.1.5 Concepto de Contribuyente
2.1.6 Concepto de Responsable
2.1.7 Concepto de periodo tributario municipal70
2.2 HECHO GENERADOR Y BASE IMPONIBLE
2.2.1 Concepto de Hecho Generador
2.2.2 Concepto de Actividad Económica
2.2.2.1 Concepto de Actividades Agropecuarias72
2.2.2.2 Concepto de Actividades Industriales73
2.2.2.3 Concepto de Actividades Comerciales74
2.2.2.4 Concepto de Actividades de Servicio74
2.2.2.5 Concepto de Actividades Financieras75
2.2.2.6 Concepto de Actividades no Bien
Especificadas
2.2.3 Concepto de Base Imponible
2.3. FORMA DE ESTABLECER LA CUANTÍA DEL IMPUESTO
MUNICIPAL
2.4 FACULTADES Y DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNIC	CIPAL
2.4.1	Facultades de control
2.4.2	Facultades de Sanción82
2.4.3	Facultad de Auditoría
2.5 OBLIG	GACIONES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES85
2.5.1	Deber de informar
2.5.2	. Deber de aviso
2.5.3	. Presentación de declaración jurada 87
2.5.4	. Permitir la fiscalización
2.6 CLASE	ES DE SANCIONES, DE LAS CONTRAVENCIONES,
PROCE	EDIMIENTOS Y RECURSOS
2.6.1	Clases de sanciones
2.6.2	Contravenciones a la obligación de declarar y
	sanciones correspondientes
2.6.3	Contravenciones a la obligación de pagar
	y sanciones correspondientes
2.6.4	Contravenciones a la obligación de permitir
	control por la administración tributaria

y sanciones correspondientes.
2.6.5 Contravenciones a la obligación a la obligación de
informar y sanciones correspondientes
2.6.6 Contravenciones a otras obligaciones tributarias y
sanciones aplicables
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
3.1 Tipo de Investigación
3.1.1 Investigación Bibliográfica 96
3.1.2 Investigación de Campo
3.2 Objetivos de la Investigación de Campo
3.2.1 General
3.2.2 Específicos
3.3 Universo y Muestra
3.3.1 Universo

3.4 Técnicas e Instrumento de recolección de datos	102
3.4.1 Técnicas	102
3.4.2 Instrumento	103
3.5 Tabulación, análisis e Interpretación de Datos	103
CAPÍTULO IV: "GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONE	<u>s</u>
MUNICIPALES A LAS QUE ESTAN SUJETAS LAS ACTIVIDADES	
ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO	<u>DE</u>
SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO	<u>))</u>
4.1 Caso práctico de apertura de negocio	118
4.1 Caso práctico de apertura de negocio	
	118
4.1.1 Apertura de negocio persona natural	118 124
4.1.1 Apertura de negocio persona natural	118 124 <b>137</b>
4.1.1 Apertura de negocio persona natural	118 124 <b>137</b> <b>143</b>

4.6	Caso	práctico	de soli	citud de	uso de	suelo.		. 159
4.7	Caso	práctico	de pres	entación	de decl	aración	jura	da
	anual	L						. 169
4	1.7.1	Declaraci	ión anua	l jurada	para em	npresas	sin	
		contabili	idad for	mal				. 169
4	1.7.2	Declaraci	ión anua	l jurada				178
4.8	Caso	práctico	del cie	rre de no	egocio.			199
	<u>(</u>	CAPÍTULO Y	v. conc	LUSIONES	Y RECO	MENDACIO	NES	
5.1	Concl	lusiones.			••••			. 205
5.2	Recor	mendacione	es					. 206
Bibl	liogra	afía						. 207
Anex	cos.							. 209

#### INTRODUCCIÓN.

El marco regulatorio en materia tributaria municipal ha sufrido una serie de cambios desde la entrada en vigencia la reforma a la Ley de Impuestos a la Actividad de Económica del Municipio de Santa Ana, del Departamento de Santa Ana; por Decreto Legislativo número 551 de fecha 9 de Diciembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo 389 de fecha 23 de Diciembre de 2010, las cuales repercuten de manera directa en los comerciantes sean estos individuales o sociales, por lo que es necesario que los profesionales en Contaduría Pública conozcan y apliquen de manera correcta dichas regulaciones para que al momento de incursionar en el ámbito laboral posean un criterio amplio que les permita desarrollarse en dicha área y poder ofrecer así un servicio competitivo a la sociedad que venga a consolidar el prestigio de la profesión.

El Propósito fundamental de este documento es brindar una guía de cumplimiento de las obligaciones municipales a las cuales están sujetas las actividades económicas del municipio de Santa Ana y de esa manera contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje.

El documento se encuentra estructurado de la siguiente manera:

En su primer capítulo se abordan aspectos generales como son las funciones principales de la Alcaldía Municipal de Santa Ana así como su historia, considerando que de los cuatro monumentos nacionales que atesoran el municipio de Santa Ana el palacio nacional es el más antiguo, además se hace mención a los objetivos generales de la municipalidad dentro de los cuales destaca el contribuir el desarrollo municipio mediante acciones del de fortalezcan y modernicen los procesos administrativos, institucionales y comunales que mejoren la calidad de vida de la población.

En su segundo capítulo se hace referencia a los conceptos teóricos, básicos que conforman el ambiente tributario municipal su ámbito de aplicación su objeto de estudio.

En el tercer capítulo, se enfoca el proceso de ejecución de la investigación, gráficos y análisis que orientan a la formulación de conclusiones y recomendaciones.

En el cuarto capítulo se presentan casos prácticos sobre la apertura de negocios, cambio de domicilio, cambio de razón

social, presentación de declaración anual jurada en sus dos modalidades, cierre de negocios entre otros.

En el último capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones que recogen las ideas principales derivadas del proceso de la investigación y análisis del presente documento.



### CAPITULO I

### "GENERALIDADES

DE LA ALCALDÍA

MUNICIPAL DE

SANTA ANA"



#### 1.1. HISTORIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA.

De los cuatro monumentos nacionales que atesora el

palacio municipal es el más antiquo, desde la época colonial existía la casa consistorial o casa del ayuntamiento en el lugar donde levanta la actualmente se

Municipio de Santa Ana, el



Ilustración 1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA, VISTA FRONTAL

alcaldía, la cual fue destruida por un incendio provocado por una revuelta campesina en 1870. En 1871 se inició el proyecto de construcción, los planos fueron realizados en 1873 por el ingeniero Rafael Arbizú y en 1874 se colocaron las primeras piedras, siendo el arquitecto encargado el Sr. Coronado Moreno. En 1880 el edificio comenzó a usarse como cuartel, estando dentro de éste las oficinas del Alcalde Municipal y del Gobernador departamental el resto de dependencias funcionaban en casas alquiladas por la comuna de esa época. Pasaron 25 años, para que los militares abandonaran el lugar y se trasladaran a lo que actualmente es la Segunda Brigada de Infantería. Fue hasta



el año de 1936, que se efectuaron los últimos trabajos de decoración del edificio de la Municipalidad.

65 años más tarde, el edificio de la municipalidad sufre daños infraestructura por causa de los terremotos de Enero y Febrero del 2001, los cuales sumado la falta de mantenimiento por un



Ilustración 2 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA, VISTA INTERIOR

estimado de 50 años causaron considerables daños en toda la segunda planta del edificio.

Los daños externos eran evidentes, por ello, las oficinas de la municipalidad fueron trasladadas a otros locales y el Palacio Municipal quedo inhabilitado por más de un año, y fue rehabilitado en Diciembre de 2002. El palacio Municipal fue declarado Patrimonio Cultural por la UNESCO a través de un proyecto piloto en junio del 2004, el cual fue impulsado en nuestro país por el Comité Interinstitucional del derecho Internacional Humanitario y del Comité para la señalización de Bienes Culturales de



Santa Ana, con el objetivo de protegerlos en caso de conflicto armado como lo establece la convención de la Haya del 14 de mayo de 1954.

## 1.2. ANTECEDENTES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA.

#### 1.2.1 Definición de Municipalidad (Alcaldía)

Según el Código Municipal en el Título Segundo, Conceptos Generales, capitulo único, se menciona lo siguiente "El municipio constituye una entidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Laura Guevara "Palacio municipal: La joya arquitectónica más antigua de la ciudad" Santa Ana, Diamantina de Occidente, Santa Ana. (2008) página 6.



funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente"<sup>2</sup>, esta concepción concreta de municipio lleva a concluir que el origen de la Municipalidad a pesar de su autonomía es El Estado, lo cual siempre se tomara en cuenta para que ambos en coordinación puedan realizar su único fin que es el de procurar el bienestar social.

#### 1.2.2 Objetivos Generales de la Alcaldía Municipal.

- Introducir dentro de la administración municipal un proceso de planeación estratégica, que oriente las acciones del concejo municipal fijando con claridad la visión, misión, objetivos tanto en corto, mediano y largo plazo.
- Contribuir al desarrollo del municipio mediante acciones que fortalezcan y modernicen los procesos administrativos, institucionales y comunales que mejoren la calidad de vida de la población.
- Proporcionar servicios de calidad en forma eficiente y oportuna a la población del municipio.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Código Municipal" Decreto Legislativo No. 536, de fecha 17 de enero de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 36, Tomo 378.



- Desarrollar y ejecutar que el desarrollo urbanístico del municipio se realice de acuerdo a la normativa legal y según el plan de desarrollo urbano.
- Planificar y controlar que el desarrollo urbanístico del municipio se realice de acuerdo a la normativa legal y según el plan de desarrollo urbano.
- Contribuir a mejorar las situaciones de seguridad de la ciudadanía mediante la promoción social de los ciudadanos y mediante acciones de vigilancia y control.

#### 1.2.3 Características de la Municipalidad (Alcaldía)

Dentro de las características se pueden considerar las siguientes:

- Tienen una jurisdicción determinada.
- Posee autonomía política y Administrativa.
- Son una institución de representación popular.
- La municipalidad es una institución base de sistema democrático, con autonomía de Gobierno y Administración, dirigida por un consejo local de elección popular, que administre en función de los intereses de los habitantes.



#### 1.2.4 Función de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

La Alcaldía Municipal de Santa Ana, "se encarga actualmente de recolectar los impuestos de la ciudadanía para desarrollar proyectos que aumenten su nivel de vida"<sup>3</sup>.

Dentro de estos se desarrollan proyectos de electrificación, agua potable, aguas negras, construcción de casa comunales, zonas verdes, parques, espacios para recreación, caminos vecinales, etc.

Además la Alcaldía Municipal de Santa Ana presta servicios de registro y extensión de partidas de nacimiento, ordena los mercados y comercio local se encarga de la limpieza de la ciudad, administra el cementerio Municipal, controla las labores del rastro y del estadio Oscar Alberto Quiteño (El cual fue recuperado en el año 2007 por la Alcaldía Municipal, por incumplimiento al convenio que esta tenía con C.D. FAS desde 1998 otorgado durante la gestión municipal del Dr. Carlos Macall).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Juan Galdámes Armas, Hombres y Cosas de Santa Ana, Crónicas Históricas documentadas de Hechos u obras no notables de la Ciudad y rasgos de la vida de sus hijos más ilustres, Santa Ana, 1943.



Por otra parte la Alcaldía Municipal de Santa Ana, cuenta entre sus actividades de extensión hacia la comuna santaneca con CULTURARTE, que es la coordinadora de cultura, arte, recreación y educación de la cual depende la Compañía Municipal de Teatro, creada en mayo 2002.

Además el departamento de Comunicaciones se encarga de mantener contacto con otras instituciones gubernamentales y privadas, y sobre todo, con los medios de comunicación.

#### 1.2.5 Misión y Visión de La Alcaldía de Santa Ana.

#### 1.2.5.1 Misión de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

Gobernar con la convicción de servir a la gente a través de la gestión municipal democrática, honesta, capaz y comprometida con las transformaciones políticas, económicas y sociales<sup>4</sup>.

#### 1.2.5.2 Visión de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

 Un municipio que disponga de buenos servicios de educación, salud, comunicación y electrificación y

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Íbidem, página 6



facilite el acceso general a todos estos servicios de manera eficiente y oportuna.

- Que posea servicios de agua potable, con calidad para el consumo humano, tanto en la zona urbana como rural.
- Que alcance un pleno desarrollo económico y productivo, con importantes fuentes de trabajo y con un buen nivel, con escuelas técnico-vocacionales para la formación del recurso humano que requiere su desarrollo.
- Organizado, cuyos ciudadanos sean defensores del medio ambiente, sus recursos naturales y la biodiversidad,
   Que controle los niveles de ruido, que posea un adecuado sistema de alcantarillas y sanitario a nivel urbano y rural.
- Donde reine la armonía y el respeto con todas las personas, principal característica de una democracia participativa implementada a nivel de municipio, donde los ciudadanos sean protagonistas del proceso de desarrollo y de la solución de sus propios problemas con una alta conciencia ciudadana.
- Que disponga de los servicios municipales de calidad, en especial del manejo de los desechos sólidos, que



posea una moderna biblioteca, que promueva el ornato público y el desarrollo de la cultura y las artes, con programas de asistencia social, para viviendas, caminos vecinales y obras viales.<sup>5</sup>

#### 1.2.6 Valores de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

Como cualquier institución, ya sea pública o privada, debe estar comprometida a practicar valores que les permita identificarse; la Alcaldía Municipal de Santa Ana, no es la excepción, por lo cual se dan a conocer los valores de la comuna santaneca:

- Eficiencia y Eficacia.
- Mejora continua.
- Trabajo en Equipo.
- Participación de la comunidad.
- Transparencia.
- Calidad en la prestación de los servicios.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Alcaldía Municipal de Santa Ana, Plan Anual de trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, 2005 pág. 6



#### 1.2.7 Competencias Municipales

De acuerdo al artículo 4 del código Municipal según Título III de la competencia Municipal y la Asociatividad de los Municipios, a estos les compete:

- La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
- La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.
- La regulación y supervisión de los espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto conciernen a los intereses y fines específicos municipales.
- El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio.
- La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población.



- La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado.
- La promoción y organización de ferias y festividades populares.

#### 1.2.8 Actividades de la función de Alcalde.

Para poder mantener una buena coordinación con las gerencias, jefaturas y unidades de la municipalidad, y para satisfacer y brindar un buen servicio a las necesidades que se suscitan por la población santaneca, el alcalde municipal debe cumplir con las siguientes actividades:

- Coordinar las actividades con las gerencias, jefaturas y unidades de la municipalidad.
- Reuniones periódicas con jefes y personal de cada dependencia.
- Supervisar que se lleven a cabo todos los proyectos en las comunidades del municipio.
- Programar y atender las audiencias solicitadas por diferentes instituciones y público en general.



- Revisión y seguimiento de la correspondencia recibida.
- Asistir a las reuniones del concejo municipal.
- Coordinar y participar en las diferentes invitaciones recibidas por comunidades, instituciones, etc.<sup>6</sup>

# 1.2.9 Áreas Prioritarias para atender en el Municipio de Santa Ana.

Se presentan a continuación las principales áreas que la alcaldía Municipal de Santa Ana se preocupa por atender en el Municipio, tanto a nivel institucional como a nivel de las comunidades.

#### 1.2.9.1 Áreas Prioritarias: A nivel Institucional

Las primeras áreas que atiende la comuna santaneca a nivel institucional son:

- Fortalecimiento y modernización Institucional de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.
- Autonomía financiera y administrativa de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Alcaldía Municipal de Santa Ana, Plan de anual de trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, 2005 pág. 17



• Capacidad de respuesta a la problemática Municipal.

#### 1.2.9.2 Áreas Prioritarias: A Nivel de Comunidad

Para la Alcaldía Municipal de Santa Ana, el área de las comunidades es de mucha importancia para el desarrollo del Municipio, dentro de las cuales se mencionan algunas:

- Presentación se Servicios eficientes y eficaces (Aseo-Ornato-Iluminación).
- Participación ciudadana en sus diferentes modalidades.
- Desarrollo de programas asistenciales y de promoción humana, como por ejemplo los talleres vocacionales.
- Mejoramiento de infraestructura básica, por ejemplo los mercados municipales, los parques de recreación.
- Potenciar la salud, educación, el deporte y mejora del medio ambiente.

## 1.2.10 Servicios que brinda la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

Para muchos santanecos la Alcaldía Municipal de Santa Ana se dedica exclusivamente al registro y la extensión de documentos (partidas de nacimiento y de defunción), pero su tarea va más allá, desarrollando actividades que muchos



ciudadanos desconocen. Dichas actividades se describen en este apartado.

## 1.2.10.1 Oficina Municipal de Apoyo a la Microempresa (OMAM).

Fue creada en abril del año 2001, mediante un convenio entre la Fundación para el Auto Desarrollo de la Pequeña y Microempresa (FEDEMYPE) y la Alcaldía Municipal, con el Apoyo de la Unión Europea, para contribuir al desarrollo de los micros y pequeñas empresas.

#### 1.2.10.2 Talleres Vocacionales

La Alcaldía Municipal de Santa Ana, también busca mantener ocupados a muchos jóvenes y ayudarles a que se vuelvan productivos en diferentes áreas vocacionales.

Se instruyen en los oficios de: Corte y Confección, Cosmetología, Música y además de Computación.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Alcaldía Municipal de Santa Ana, Oficina Municipal de apoyo a la Microempresa, disponible en : http://www.santaana.gob.sv/contenido.php?id=13&opcion=servicios



#### 1.2.10.3 Centros de Desarrollo Integral Municipal.

Por acuerdo del Concejo Municipal, las llamadas guarderías, fueron legalizadas en junio de 2002, como "Centros de Desarrollo Integral Municipal" (CDIM) bajo la supervisión del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM).

En estos centros de desarrollo integral se les brinda a los pequeños la preparación adecuada, facultándolos para iniciar sus estudios de educación básica. La municipalidad tiene a cargo dos CDIM, cuida a los hijos e hijas de las vendedoras o vendedores del mercado central y colon.<sup>8</sup>

#### 1.2.10.4 Morgue en Cementerio Municipal de Santa Ana.

El cementerio Santa Isabel, que está a cargo de la Gerencia de Servicios Municipales, se construyó con la finalidad de mantener la salubridad del centro de Santa Ana, ya que se descongestiono el uso de la morgue del Centro Judicial. 9

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Alcaldía Municipal de Santa Ana, centros de desarrollo integral municipal, disponible en http://www.santaana.gob.sv/contenido.php?id=13&opcion=servicios

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Alcaldía Municipal de Santa Ana, Morgue en cementerio Santa Isabel disponible en http://www.santaana.gob.sv/contenido.php?id=13&opcion=servicios



#### 1.2.10.5 Unidad de Ventas Ambulantes.

La Unidad de Ventas Ambulantes fue creada para contrarrestar el desorden actual provocado por los vendedores informales o ambulantes y detener el incremento acelerado de estos.

A raíz de este problema, la municipalidad tomo a bien implementar un proceso de ordenamiento de ventas ambulantes en la ciudad de Santa Ana, proponiendo alternativas y soluciones para los diferentes sectores sociales con la firme convicción de trabajar en la solución del problema en coordinación con los gremios de vendedores de AVAASA, SITRAVANSA, AMPECOVAL Y FUNDAVISA.

El objetivo fundamental del ordenamiento de ventas ambulantes es hacer de la ciudad de Santa Ana, una ciudad limpia y ordenada donde las ventas ambulantes estén ubicadas en un lugar autorizado para desarrollar sus actividades. 10

33

Alcaldía Municipal de Santa Ana, unidad de ventas ambulantes, disponible er http://www.santaana.gob.sv/contenido.php?id=13&opcion=servicios



#### 1.2.10.6 Terminal de Buses

Esta terminal de buses recibe 27 rutas que cubren las zonas departamentales е interdepartamentales, las cuales hacen un total de 332 ingresos al parqueo, dentro de los cuales, **Hustración 3 TERMINAL DE BUSES SANTA ANA** 



se encuentra la ruta 202 y afines cuyo recorrido comprende San Salvador-Santa Ana-Ahuachapán y viceversa los cuales no ocupan el parqueo de la Terminal; pero pagan el tributo de ingreso al municipio.

#### 1.2.10.7 Rastro Municipal de Santa Ana.

municipal de El rastro Santa fue calificado por Ana, el Agricultura Ministerio de Ganadería (M.A.G) como el mejor la zona nacional, por su de limpieza e higiene, maquinaria actual, erradicación de aves de



Ilustración 4 RASTRO MUNICIPAL



rapiña (zopes) y la cantidad y la calidad en el sacrificio y destace del ganado vacuno y porcino, los cuales es su especialidad.

#### 1.2.10.8 Servicios de Cementerio Municipal.

Contrario al hacinamiento o falta de espacio que sufren otros municipios salvadoreños, en Santa Ana en el cementerio general Santa Isabel, cuenta aún con un 30% de terreno



Ilustración 5 CEMENTERIO SANTA ISABEL

virgen de las 36 manzanas de propiedad municipal.

Para prolongar la vida útil del cementerio Santa Isabel existe un mecanismo sencillo de ordenamiento de sepulturas, únicamente se elige un cuadro de enterramiento de acuerdo al tiempo de Ley que un cadáver puede utilizar como sepultura (refrenda de siete años) y si sus familiares no cancelan la refrenda se exhuma y se puede inhumar otro.

Estos cuadros de sepultura se dividen en ínfimas y medias: las primeras se refiere que la alcaldía otorga a los familiares siete años para que permanezcan los restos del difunto en ese lugar, si este pago no se realiza la



alcaldía tiene autoridad de sacar los restos y enterrar a otra persona y las medias son nichos municipales es decir que una persona puede comprar el derecho, donde se le otorga un título de la propiedad o alquilar de ese nicho, de igual forma son refendables a los siete años.

#### 1.2.10.9 Aseo Municipal

Para la recolección de basura, el Departamento de Aseo Urbano dividió la ciudad en 18 zonas, 9 de estas contemplan el centro de la ciudad y cuya recolección de basura se desarrolla durante



Ilustración 6 ASEO MUNICIPAL

días diferentes asignados a cada zona.

#### 1.2.11 Actividad económica de la Municipalidad.

Las municipalidades están obligadas a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, mediante un presupuesto anual de ingresos y egresos que constituye un programa económico financiero.

Clasificación de los ingresos que percibe el municipio:



#### 1.2.11.1 Ingresos del fondo municipal.

Se agrupan en este rubro, los ingresos que se estiman serán percibidos por la municipalidad durante el ejercicio presupuestario vigente, en concepto de impuestos, tasas, trasferencias corrientes, ingresos de capital, subsidios, donativos y legados.

#### 1.2.11.2 Ingresos Corrientes.

Se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados.

Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y trasferencias corrientes.



#### 1.2.11.3 Ingresos tributarios

Ingresos que resultan de la potestad que tiene el Gobierno de la República de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio con fines públicos, sin que exista una contraprestación de bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente.

Incluye los impuestos a los ingresos y utilidades, impuestos sobre la propiedad y sobre los traspasos de la propiedad, impuestos sobre bienes y servicios, impuestos sobre comercio exterior y transacciones internacionales y otros ingresos tributarios.

#### 1.2.11.4 ingresos no Tributarios

Ingresos que perciben el Estado y sus instituciones, provenientes de la prestación de servicios, venta de bienes, concesión de licencias y permisos, rentas derivadas de la actividad empresarial pública y de su propio patrimonio; que no constituyen una fuente de ingresos impositivos, incluye la venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad, derechos administrativos, multas, sanciones, remates y confiscaciones, intereses moratorios y otros ingresos no tributarios.



También comprende las tasas, o derechos por diferentes servicios que presta la municipalidad, tales como:

- Alumbrado público.
- Aseo público.
- Rastro.
- Baños y lavadero público.
- Mercados.
- Pavimentación.

## 1.2.11.5 Otros ingresos corrientes.

En este rubro se agrupan ingresos tales como el porcentaje sobre las recaudaciones al fondo municipal que es destinado para la celebración de las fiestas patronales, nacionales y cívicas que establece la tarifa general de arbitrios.

#### 1.2.11.6 Transferencias corrientes.

Incluye los ingresos provenientes del gobierno central los cuales pasan a formar parte de los recursos del fondo municipal, tales como: aporte para el desarrollo económico social, trasladados al fondo municipal de subsidios no utilizados para los fines que fueron concedidos y otros.



#### 1.2.11.7 Ingresos de capital

Ingresos del sector público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las instituciones públicas mediante la disminución del activo.

Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, los rembolsos por préstamos concedidos, las transferencias de capital y otros recursos de capital.

#### 1.2.12 Importancia económica de la municipalidad.

La alcaldía Municipal como gobierno local prevé los fines y metas que se propone alcanzar, al planificar la gestión administrativa en beneficio a las comunidades a las que sirven, mediante la elaboración del presupuesto municipal con base al artículo 63 del código municipal.

En el presupuesto se incluyen los proyectos que las comunidades han solicitado a la institución, y las mejoras a la infraestructura pública de la ciudad, en base a los ingresos obtenidos por la institución.



La clasificación de los gastos es un instrumento que permite la elaboración del análisis macroeconómico de los entes públicos lo que facilita la correcta interpretación y utilización homogénea de las transacciones financieras.

Los gastos por su carácter económico se clasifican cuatro categorías que son: Gastos Corrientes, Gastos Financiamiento Capital, Aplicación de У Gastos de Contribuciones Especiales. Los gastos corrientes son las erogaciones periódicas destinadas a los pagos con contraprestación y sin contraprestación, excluyendo las efectuadas en rubros de capital dentro de las transacciones financieras del sector público. Los gastos de Capital son erogaciones que se originan por la adquisición de activos, transferencias otorgadas para fines de capital inversiones financieras provenientes de las colocaciones de fondos, derechos o valores. La aplicación de Financiamiento constituye las erogaciones destinadas a la amortización del público. de Contribuciones endeudamiento Los gastos Especiales son las erogaciones destinadas a sufragar actividades de beneficio público, conferidas mediante leyes especiales.



#### 1.2.12.1 Gastos Corrientes

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, incluye los gastos de consumo y gestión operativa, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y las transferencias de recursos que no implican contraprestación de bienes y servicios.

#### 1.2.12.2 Gastos de consumo o Gestión Operativa.

Son las erogaciones en que incurren los entes públicos para la producción de bienes y prestación de servicios. Comprenden los gastos en concepto de remuneraciones al personal y la compra de bienes y servicios. Además, se incluyen los gastos por la adquisición de equipo destinado a la defensa de la soberanía nacional, mantenimiento del orden público y seguridad institucional, además los desembolsos orientados a la infraestructura de uso militar, excepto fábricas y viviendas para familias del personal militar, que se clasifican como activos de capital fijo.

#### 1.2.12.3 Gastos Financieros

Comprende los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos



bancarios, seguros, obligaciones de igual naturaleza y otros gastos corrientes no especificados en otros rubros.

#### 1.2.13 Importancia de las Municipalidades (Alcaldías)

Las municipales como entes jurídicos son de gran importancia para el desarrollo de la nación, por construir la base del estado procurando el bienestar de todo el pueblo a través de sus gobiernos locales. Además juega un papel preponderante en el desarrollo de los pueblos lo cual se ha demostrado a lo largo de la historia.

# 1.2.14 División política administrativa

Para su administración los departamentos de la República de El Salvador están divididos en municipios, cada uno de ellos con su respectivo concejo municipal. El gobierno municipal lo ejerce un concejo integrado por el Alcalde, el síndico, doce regidores propietarios y cuatro suplentes.

Los instrumentos jurídicos para el ejercicio de la Administración del Municipio, son ordenanzas, reglamentos, acuerdos y decretos.

El concejo para la toma de decisiones en relación a la aprobación y ejecución de los instrumentos jurídicos se



reúnen en sesiones ordinarias una vez por semana, y extraordinarias cuando lo estimen conveniente.

Para las resoluciones se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los miembros que integran el concejo municipal, salvo casos en que exige una mayoría calificada como la aprobación del presupuesto.

El alcalde es que representa legal y administrativamente el municipio, según lo establece el código municipal en el artículo 47.

"El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular del gobierno y de la administración municipales" 11.

#### 1.2.15 Organización de la Municipalidad.

Para cumplir con los objetivos como son la prestación de servicios y de Gestión de Desarrollo, la Municipalidad opera según la estructura orgánica aprobada por el Concejo para el periodo en gestión, la cual está establecida de

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> "Código Municipal" Decreto Legislativo No. 536, de fecha 17 de enero de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 36, Tomo 378.



conformidad a la Ley en el art. 1-15 (Organización de las Normas Técnicas de Control de la Corte de Cuentas de la Republica) Art. 1-14-03 NTCI Corte de Cuentas.

## 1.2.15.1 Organización: Nivel decisorio.

Conformado por el concejo y el alcalde municipal, con sus diferentes apoyos técnicos y legales. 12

# 1.2.15.2 Organización: Nivel Operativo.

Conformado por una Gerencia General y cinco Gerencias responsables de la administración y operación para la prestación de servicios Municipales y gestión de desarrollo y seis departamentos como unidades de apoyo: Departamento de Información, Departamento de servicios generales, Departamento de recursos humanos, Departamento de Inventario y Archivo, unidad de Bodega y Departamento de transporte.

42

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> "Memoria Anual de Trabajo" Alcaldía Municipal de Santa Ana, 2006



#### 1.2.15.3 Organización: Recursos Humanos.

La Alcaldía Municipal de Santa Ana dispone de un total de 847 empleados, están distribuidos según las diferentes unidades administrativas, de la siguiente manera:

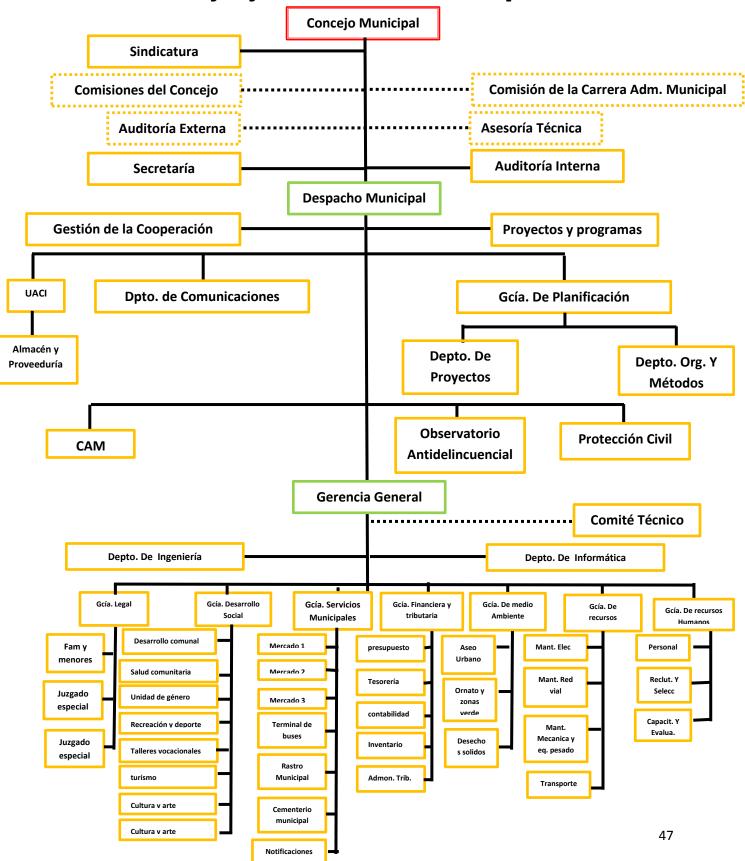
Tabla 1 RECURSOS HUMANOS ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
PERSONAL EJECUTIVO	14
PERSONAL UNIVERSITARIO	11
PERSONAL ADMINISTRATIVO	296
PERSONAL DE CAMPO	607
PERSONAL OPERATIVO	19
PERSONAL TÉCNICO	8

La mayoria de recurso humano esta orientado a la prestación de los servicios Municipales, como el aseo urbano, atención de los mercados, cuerpo de agentes metropolitanos y otros.



1.2.15.4 Organigrama de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.





# 1.2.16 Recursos materiales de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

#### 1.2.16.1 Infraestructura Física

#### • Palacio Municipal

La principal infraestructura para su operación lo constituye "El Palacio Municipal" considerado patrimonio cultural y el mejor a nivel de toga la República se ubica en Avenida, Independencia y Calle Libertad Poniente.

# 1.2.16.2 Composición geográfica de Alcaldía Municipal de Santa Ana.

- $\bullet$  Al Norte 57.9 m. con el edificio del casino santaneco y 1ª Av. Nte.
- Al sur 57.59 m. con el centro comercial plaza florida y calle Libertad Poniente.
- Al poniente 64.72 con el edificio Banco Comercio y 2 a Av. Nte.
- Al oriente 67.20 m frente al Parque Libertad y Av. Independencia.
- Altura normal 10.49 m. hasta el techo de la segunda planta.



- Altura máxima 18.29 m. hasta la cúpula del reloj.
- Área de patio 33.03 m. de ancho por 39.82 de largo.
- Número de oficinas: primera planta 14 y la segunda planta 23.
- Una biblioteca.
- Un salón de reuniones.
- Un auditorio.

# 1.2.16.3 Ejes estratégico-plan de gobierno municipalidad de Santa Ana.

- 1. Apuesta a una fuerte inversión económica.
- 2. Fortalecimiento de la autonomía municipal.
- 3. Modernización del gobierno municipal.
- 4. Construcción de un municipio más seguro y ordenado.
- 5. Construcción de un municipio limpio, ornamentado, sano, deportivo y recreativo.
- 6. Construcción de un municipio económico y productivamente fuerte.
- 7. Un municipio con amplia participación ciudadana y equidad de género.



#### 1.2.17 Marco Legal de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

Los Concejos departamentales de Municipales conocidos por Consejos Departamentales de Alcaldes (CDA), constituyen el órgano gremial a nivel departamental y son la instancia básica de cooperación y solidaridad municipal; así como el enlace directo entre los Concejos Municipales y Corporación de Municipalidades de Republica de El Salvador (COMURES).

# 1.2.17.1 Papel de COMURES dentro de los gobiernos municipales.

La Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) es una asociación gremial de derecho privado y utilidad pública, sin fines de lucro ni partidaristas que agrupa que agrupa a los 262 gobiernos municipales del país, sin distinción de afiliación política, tamaño o ubicación geográfica.

Se constituyó el 29 de agosto de 1941 por Acuerdo Ejecutivo numero 1343; publicado en el Diario oficial, Tomo 131, del 16 de septiembre del mismo año.



#### Misión de COMURES

La misión de COMURES es la de promover, fortalecer y defender proactivamente la autonomía y competencias municipales, en el marco de la democracia participativa, el desarrollo local y el carácter gremial, representando los acuerdos consensuados de sus miembros y aprovechando las oportunidades dentro de la realidad existente del país.

#### Visión de COMURES

"Ser una gremial líder, auto sostenible, pluralista, independiente, moderna y representativa de municipalidades fortalecidas en sus capacidades de gestión y en la prestación eficiente de servicios para el bien común local y la gobernabilidad democrática"

# Estructura Organizativa de COMURES

La estructura organizativa de COMURES es una de sus principales fortalezas, especialmente por la representatividad que le da una naturaleza pluralista, la cual se encuentra conformada por el Congreso Nacional de Municipalidades, Consejo Directivo, Junta Directiva, Comisiones Especiales y Permanentes, Consejos



Departamentales de Alcaldes (CDAs), Dirección Ejecutiva y un equipo técnico-administrativo de acompañamiento. 13

#### Ámbitos de Acción Institucional de COMURES

Los fines de COMURES se enmarcan dentro de los principios de una sociedad democrática, fundamentada en la dignidad de la persona humana y se desarrollan en tres ámbitos de acción:

- Gremial: Aglutina y representa las municipalidades sin distinción de la afiliación política, extensión territorial o ubicación geográfica, defendiendo y fortaleciendo su autonomía.
- <u>Político:</u> Promueve el proceso de descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado, orientado a desarrollar capacidades, trasladar competencias e incrementar facultades autónomas en los gobiernos locales.

52

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> COMURES, Naturaleza Jurídica, (en línea) disponible en: http:// www.comures.org.sv



• <u>Legal:</u> Facilitando un marco jurídico legal adecuado para fortalecer la capacidad de respuesta de las municipalidades.

Ante su compromiso de mejorar las condiciones de vida de las comunidades de El Salvador, COMURES está en una renovación constante para ejercer su función de articulación de los gobiernos locales y vinculación de las políticas locales de desarrollo con las políticas nacionales. 14

#### Los CDA's

Los Consejos Departamentales de Municipalidades, conocidos como Consejos Departamentales de Alcaldes o CDA's, son entidades gremiales del nivel departamental, que forman parte de la estructura organizativa de COMURES desde 1994.

Los CDA's, están conformados por todos los alcaldes de cada departamento siendo 14 en total. Constituyen de acuerdo a los Estatutos de COMURES, un foro deliberante y analítico de la problemática del departamento, que tiene por objeto

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> COMURES, Campos de acción, disponible en : http://www.comures.org.sv/



contribuir a crear las condiciones necesarias para el logro del desarrollo económico, social, político y cultural del departamento. Y la instancia gremial de validación de posicionamientos temáticos.

Los CDA's se integran en forma voluntaria por las Municipalidades miembros de un mismo departamento, representados por los Alcaldes propietarios o en funciones y serán presididos por una Junta Directiva.

#### Papel de ISDEM dentro de los gobiernos municipales

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, desde su creación por decreto legislativo No. 616 del 4 de marzo de 1987 funciona como una entidad autónoma de derecho público, especializada en el campo de la Administración Municipal, tiene personería jurídica y plena capacidad para ejercer sus derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicios, además, ISDEM cuanta con autonomía en la administración de sus bienes.

Su objeto básico es proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación; con la finalidad de capacitar a las municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.



Actualmente el ISDEM está fortaleciendo los procesos de modernización de los Municipios, a través de la Técnica, Administrativa, Financiera y de Planificación que proporciona a los mismos.

#### Contabilidad y Auditoría de las Municipalidades.

El municipio está obligado a llevar sus registros contables de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas.<sup>15</sup>

Asimismo utilizara los formularios, libros, tipos de registros definidos para llevar contabilidad gubernamental y otros medios que exigencias legales o contables requieran.

El municipio está obligado a:

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Corte de Cuentas Decreto N° 274 Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador.



- a) Implementar el sistema de contabilidad de acuerdo con los requerimientos de control e información interna y dentro del marco general que se establezca para la contabilidad gubernamental;
- b) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio;
- c) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio municipal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la contabilidad gubernamental y la Corte de Cuentas de la República; y
- d) Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico.

Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del Consejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de



cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República.

Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados. La documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un periodo de cinco años y los registros contables durante diez años, excepto aquellos documentos que contengan información necesaria al municipio para comprobar el cumplimiento de otro tipo de obligaciones.

Los archivos de documentación financiera son propiedad de cada municipalidad y no podrán ser removidos de las oficinas correspondientes sino con orden escrita del Consejo Municipal.

Los municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán tener auditoría interna, con autoridad e independencia orgánica y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. Estará sometido a las leyes y ordenanzas del municipio.



La auditoría estará bajo la responsabilidad y dirección de un auditor que nombrara el Consejo por todo el periodo de sus funciones, pudiendo ser nombrado para otros periodos.

Los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán contratar un auditor externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales.

Los emolumentos del auditor externo e interno serán fijados por el Concejo, pudiendo los municipios contratar estos servicios profesionales en forma individual o por firmas de auditoría.

# 1.3 PUNTO DE ATENCIÒN EMPRESARIAL DE LA ALCALDÌA MUNICIPAL DE SANTA ANA

#### 1.3.1 ¿Qué es el Punto de Atención Empresarial (PAE)?

El punto de Atención Empresarial (PAE), es un espacio dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, que facilitará la realización de trámites empresariales.



El Punto de Atención Empresarial (PAE), facilita la gestión de los contribuyentes disminuyente los requisitos solicitados, los tiempos de espera en la obtención de sus resoluciones y permitiéndoles que inicien y finalicen sus trámites en un solo lugar al interior de la Municipalidad. Los trámites que se desarrollan en el Punto de Atención Empresarial son:

- Apertura y cierre de negocios.
- Cambio de domicilio del negocio.
- Cambio de razón social.
- Cambio de denominación de negocio
- Declaración anual jurada.
- Emisión de estado de cuenta de negocio.
- Emisión de solvencias y constancias simples de negocio.
- Licencias y matriculas, primera vez y renovación.
- Uso de suelo para instalación de publicidad, torres, antenas y postes.



#### 1.3.2 Pasos a realizar en el Punto de Atención Empresarial.

• PASO 1: Los contribuyentes deberán acercarse al Punto de Atención Empresarial, donde le entregarán el formulario de Tramites Empresariales y Guía del usuario.



- PASO 2: El contribuyente revisara la guía del usuario, donde se indican los pasos para completar el formulario, según el trámite a realizar.
- PASO 3: EL contribuyente deberá leer los requisitos que aparecen en el reverso del formulario y anexarlos.
- PASO 4: El contribuyente deberá completar el formulario correctamente.



• PASO 5: El contribuyente deberá entregar el formulario con sus requisitos en el Punto de Atención Empresarial.

El contribuyente al presentar la documentación obtendrá en la misma vista la respuesta de su trámite, si éste no requiere de una inspección previa para su resolución como lo es el caso para licencias y matrículas, cierre de negocio y uso de suelo.



1.3.3 Distribución en planta de Punto de Atención Empresarial Municipalidad de Santa Ana.

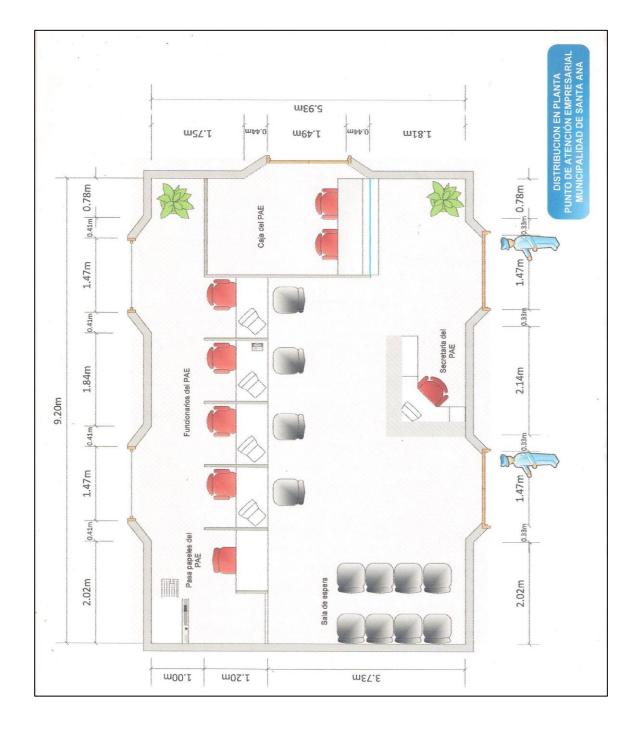


Ilustración 7 DISTRIBUCION EN PLANTA DE PAE ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA.



# CAPITULO II

# "MARCO LEGAL DE LOS

**IMPUESTOS** 

MUNICIPALES DEL

MUNICIPIO DE

SANTA ANA."



#### 2.1 MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES

# 2.1.1 Marco legal

DECRETO N° 551

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

#### CONSIDERANDO:

Que en los artículos 133 numeral 4, 203 inciso 1° y 204 numeral 6 de la Constitución de la República y Artículo 2 de la Ley General Tributaria Municipal, se establecen los principios generales para que los municipios ejerciten su iniciativa de Ley, elaborando así su tarifa de impuestos y proponiéndola a consideración de este Órgano de Estado.

II.- Que de conformidad a la Ley General Tributaria Municipal, los impuestos municipales deberán fundamentarse en la capacidad económica de los contribuyentes y en los principios de generalidad, igualdad, equitativa distribución de la carga tributaria y de no confiscación.

III.- Que la Ley de Impuestos Municipales de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, emitida por Decreto Legislativo N° 232 de fecha 21 de diciembre de 1994 publicado en Diario Oficial N° 25 Tomo 326 de fecha 06 de febrero de 1995 y sus



reformas, contienen tributos que ya no responden a las condiciones actuales del municipio.

IV.- Que es conveniente a los intereses del Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, decretar una nueva Ley que actualice la tarifa de impuestos vigente, a fin de obtener una mejor recaudación proveniente de la aplicación de dicha Ley, para beneficio de sus ciudadanos contribuyendo así al desarrollo local.

#### POR TANTO:

En uso de sus facultades legales y a iniciativa de los Diputados Jorge Schafik Handal Vega Silva, Ana Daysi Villalobos Membreño, Nery Arely Díaz de Rivera y Gisela Abrego y del Concejo Municipal de Santa Ana.

#### DECRETA:

LA PRESENTE LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. 16

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 1.



#### 2.1.2 Concepto de impuesto municipal

Según el Art. 3 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Son impuestos municipales, los tributos exigidos por el municipio, sin contraprestación alguna individualizada." 17

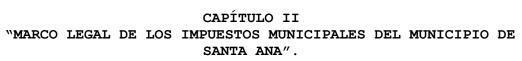
Entre los ingresos más importantes del Municipio se encuentran los tributos Municipales, que son las cantidades de dinero que una ley o una ordenanza manda a los particulares que le paguen al Municipio y que le sirven a éste para su funcionamiento y a la prestación de los servicios a su población.

Los tributos Municipales son de tres clases: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.

Impuesto: Son los tributos que el Municipio exige a quienes por los bienes que poseen o por los actos que realizan, denotan tener capacidad de contribuir económicamente con la

65

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 2.





Comuna. Lo característico de los impuestos es que por el pago de ello no se recibe un beneficio directo o inmediato, sino que se contribuye económicamente con el Municipio para que tenga los fondos suficientes para cumplir con sus fines.

Tasas: Son los tributos que se pagan a la Municipalidad por la prestación de servicios, como la inscripción de partidas de nacimiento, el alumbrado público o la recolección de basura.

Contribuciones Especiales: Son los tributos que cobra el Municipalidad a quien se beneficia de una obra o de una actividad realizada por ella; por ejemplo, lo que cobra al dueño de un terreno cuyo valor se incrementa por una calle que la Municipalidad construye y que hace más accesible dicho terreno.

Los impuestos municipales aunque son cobrados por el Municipalidad se establecen por Ley, es decir, se crean mediante una norma jurídica dictada por la Asamblea Legislativa. Las tasas municipales y las contribuciones especiales municipales las crea el propio Municipio mediante ordenanzas.



#### 2.1.3 Concepto de sujeto activo de la obligación tributaria

Según el Art. 4 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Será sujeto activo de la obligación tributaria municipal el Municipio de Santa Ana, en su carácter de acreedor de los respectivos tributos." 18

#### 2.1.4 Concepto de sujeto pasivo de la obligación tributaria

Según el Art. 5 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Será sujeto pasivo de la obligación tributaria municipal establecida en virtud de esta ley, la persona natural o jurídica que realice cualquier actividad económica y que según la presente Ley esté obligada al cumplimiento de las prestaciones pecuniarias sea como contribuyente o responsable."

67

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 2.



"Para los efectos de la aplicación de la Ley se consideran también sujetos pasivos las comunidades de bienes, sucesiones, fideicomisos, asociaciones, sociedades de hecho y otros entes colectivos o patrimonios que aun cuando conforme al derecho común carezcan de personalidad jurídica se les atribuye la calidad de sujetos de derechos y obligaciones."

"También se consideran sujetos pasivos las instituciones, organismos y empresas de propiedad del Gobierno Central y de instituciones públicas descentralizadas o autónomas, cuando realicen los hechos previstos en esta ley, no obstante que las leyes por las cuales se rigen las hayan eximido de todo tipo de contribuciones o impuestos; con excepción de las de seguridad social siempre que así las califique su Ley de Creación, lo que deberá ser acreditado ante la Administración Tributaria Municipal." 19

El pago de impuestos Municipales por parte del sujeto pasivo es un derecho de la Municipalidad, derecho que es

68

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 3.



IMPRESCRIPTIBLE, por lo cual no se pierde por el solo hecho de dejar pasar el tiempo sin reclamarlo, sin ejercerlo, es decir en cualquier momento puede reclamare legalmente. Si bien el pago de los impuestos el Municipio los puede reclamar en cualquier tiempo, sin embargo, el Articulo 42 de La Ley General Tributaria Municipal establece que el derecho de la Municipalidad para exigir el pago de los tributos municipales y sus accesorios, se pierde por la falta de iniciativa en el cobro municipal y sus accesorios, se pierde por falta de iniciativa en el cobro judicial ejecutivo durante el término de quince años consecutivos.

#### 2.1.5 Concepto de Contribuyente.

Se entiende por contribuyente, el sujeto pasivo respecto al cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Las personas naturales y jurídicas que realizan temporalmente o parcial como giro económico algún acto de comercio."<sup>20</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 3.



#### 2.1.6 Concepto de Responsable.

Según el Art. 7 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Se entiende por responsable, aquel que sin ser contribuyente por mandato expreso de la Ley debe cumplir con las obligaciones de éste."21

#### 2.1.7 Concepto de periodo tributario municipal.

Según el Art. 8 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Para los efectos del pago de los impuestos establecidos, se entenderá que el periodo tributario o ejercicio fiscal inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, a excepción de aquellas actividades

70

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 3.



que su período está clasificado como especial y determinados por ley."22

#### 2.2 HECHO GENERADOR Y BASE IMPONIBLE

#### 2.2.1 Concepto de Hecho Generador

Según el Art. 9 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Se establece como hecho generador, toda actividad económica que se desarrolle en el municipio sin importar que los respectivos actos, convenciones o contratos que la genere se hayan perfeccionado fuera de él, la que se genere en el municipio o aquella cuya finalidad o parte esencial se dé o brinde en éste; así como, el poseer activos dentro del municipio."<sup>23</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 3

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 4.



#### 2.2.2 Concepto de Actividad Económica.

Según el Art. 9 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

Se entenderá como actividad económica las siguientes:

## 2.2.2.1 Concepto de Actividades Agropecuarias.

"Es toda producción agrícola, bovina, porcina y aviar, que derive en productos brutos, productos semiprocesados y procesados, abarcando entre otras las siguientes:

- > Agricultura.
- > Ganadería.
- > Avicultura.
- > Apicultura.
- > Cunicultura.
- > Cría de otras especies de animales para el comercio.
- Caza ordinaria y mediante trampas, repoblación de animales de caza.
- Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos.



➤ Piscicultura."<sup>24</sup>

#### 2.2.2.2 Concepto de Actividades Industriales.

"Actividades que se dedique a la extracción o producción de materias primas o a la trasformación de éstas en productos semiterminados o terminados, incluyendo la producción artesanal. Como por ejemplo:

- > Extracción de minerales no metálicos y metálicos.
- > Industrias manufactureras.
- > Bebidas y tabacos.
- > Textiles, prendas de vestir y cuero.
- > Industria de madera, corcho y papel.
- > Fabricación de sustancias químicas.
- > Fabricación de productos minerales no metálicos.
- > Fabricación de productos minerales metálicos.
- ➤ Fabricación de maquinaria, aparatos, componentes electrónicos, accesorios y suministros.
- > Fabricación de equipos de transporte.
- > Generación y distribución de electricidad, gas y agua.

<sup>24</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 4.



> Construcción."25

#### 2.2.2.3 Concepto de Actividades Comerciales.

"Las que se dediquen a la compra y venta de mercaderías, y todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Incluyendo entre otras:

- > Comercio de mercadería al por mayor y al por menor.
- Almacenamiento y depósito, excluye almacenes generales de depósito.
- Servicios de telecomunicación, correo, envíos, telefonía y similares.
- ➤ Bienes y raíces."<sup>26</sup>

#### 2.2.2.4 Concepto de Actividades de Servicio.

"Son todas las actividades y operaciones onerosas que prestan servicios profesionales, técnicos y logísticos que no consistan en la producción o transacción de bienes y

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 5

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 6.



mercaderías. Lo cual implica entre otras actividades las siguientes:

- > Servicios profesionales.
- > Reparaciones e instalaciones.
- Alquileres y arrendamientos de muebles, maquinaria, equipo e inmuebles.
- > Hoteles, moteles y similares.
- > Terminales privadas de transporte.
- Colegios, escuelas privadas, Universidades y similares.
- Hospitales, centros médicos, clínicas, laboratorios y similares.
- > Transporte de pasajeros.
- Servicios enfocados principalmente hacia las empresas."<sup>27</sup>

#### 2.2.2.5 Concepto de Actividades Financieras.

"Son las actividades de las instituciones del Sistema Financiero Nacional y extranjero, la bolsa y corredoras de

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 6.



valores, las personas naturales o jurídicas, que se dediquen a la captación de fondos para el ahorro, inversión y crédito; al cambio de moneda, aseguradoras, afianzadoras, montepíos y casas de empeño.

Entendiendo que incluye entre otras las siguientes entidades:

- > Bancos.
- > Instituciones de ahorro y crédito.
- > Compra de cartera e inversión financiera.
- > Casas de cambio.
- ➤ Bolsas, comisionistas de bolsas y corredores de valores.
- > Sociedades de capitalización.
- > Fiduciarias.
- > Aseguradoras en general.
- > Administradores de Fondos de Pensiones.
- > Inversionistas."<sup>28</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 6.



#### 2.2.2.6 Concepto de Actividades no Bien Especificadas.

"Sector publico actividades no bien especificadas, administración pública, organismos no gubernamentales e instituciones foráneas.

- > Administración pública
- > Organismos no gubernamentales
- > Instituciones foráneas.

Así también se incluyen las actividades económicas contempladas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, en la Contabilidad Gubernamental, y en la clasificación de actividades económicas del Ministerio de Hacienda."<sup>29</sup>

#### 2.2.3 Concepto de Base Imponible

Según el Art. 11 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 7.



"Se entenderá como base imponible el valor de los activos que posee una persona natural o jurídica para el desarrollo de su actividad económica específica menos los deducibles establecidos en el último inciso del presente artículo."

De los activos totales declarados, además de lo establecido en el inciso anterior, le será deducible: la depreciación del activo fijo, la reserva para cuentas incobrables, los títulos valores garantizados por el Estado, la reserva de liquidez (exclusivamente para bancos, financieras instituciones de ahorro y crédito) y los saldos de capital la deuda contractual hipotecaria sobre de situados en el municipio de Santa Ana; en este último caso deberá presentar el estado de cuenta en donde conste el saldo de capital del préstamo respectivo y la constancia que su garantía es hipotecaria sobre inmuebles de empresa situados en la jurisdicción del municipio de Santa Ana."<sup>30</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 8.



#### 2.3. FORMA DE ESTABLECER LA CUANTÍA DEL IMPUESTO MUNICIPAL.

Según el Art. 12 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Las tarifas mensuales del impuesto se establecerán mediante una cuota fija y una variable que se aplicarán de acuerdo al activo imponible conforme a la siguiente tabla:"31

Tabla 2 CALCULO DEL IMPUESTO MUNICIPAL

SI EL ACTIVO IMPONIBLE ES:	IMPUESTO MENSUAL:
Hasta \$1,000.00	Pagarán una tarifa fija de \$2.29.
De \$1,000.01 a \$5,000.00	Pagarán \$2.29 más el producto de multiplicar el activo declarado en exceso de \$1,000.00 por el factor de 0.002.
De \$5,000.01 a \$10,000.00	Pagarán \$10.29 más el producto de multiplicar el activo declarado en exceso de \$5,000.00 por el factor de 0.002.
De \$10,000.01 a \$25,000.00	Pagarán \$20.29 más el producto de multiplicar el activo declarado en exceso de \$10,000.00 por el factor de 0.0015.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 8.



De \$25,000.01 a \$50,000.00	Pagarán \$42.79 más el producto de multiplicar el activo declarado en exceso de \$25,000.00 por el factor de 0.0013.	
De \$50,000.01 a \$100,000.00	Pagarán \$75.29 más el producto de multiplicar el activo declarado en exceso de \$50,000.00 por el factor de 0.001.	

Los activos que superan los \$100,000.00 pagarán de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla 3 SEGUNDA TABLA PARA EL CALCULO DE IMPUESTO MUNICIPAL

SI EL ACTIVO IMPONIBLE ES	IMPUESTO MENSUAL
De \$100,000.01 a \$200,000.00	\$125.29 más \$0.70 por millar o fracción, excedente a \$100,000.00
De \$200,000.01 a \$300,000.00	\$195.29 más \$0.60 por millar o fracción, excedente a \$200,000.00
De \$300,000.01 a \$400,000.00	\$255.29 más \$0.45 por millar o fracción, excedente a \$300,000.00
De \$400,000.01 a \$500,000.00	\$300.29 más \$0.40 por millar o fracción, excedente a \$400,000.00



De \$500,000.01 a \$1,000,000.00	\$340.29 más \$0.30 por millar o fracción, excedente a \$500,000.00	
De \$1,000,000.01 en adelante	\$490.29 más \$0.18 por millar o fracción, excedente \$ 1,000,000.00	

# 2.4 FACULTADES Y DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

#### 2.4.1 Facultades de control.

"La administración tributaria municipal mediante sus funcionarios y empleados nombrados o delegados para tal efecto, tendrá las facultades de fiscalización, control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes o responsables a fin de que unos y otros cumplan con las obligaciones establecidas en la ley, de conformidad a los procedimientos establecidos en los Artículos 82 y 89 de la Ley General Tributaria Municipal. Toda información suministrada será estrictamente confidencial."32

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 9.



#### 2.4.2 Facultades de Sanción.

"Los contribuyentes o responsables, que se negaren a permitir y facilitar las inspecciones, exámenes, comprobaciones e investigaciones o a proporcionar las explicaciones, datos e informes o que deliberadamente suministraren datos falsos o inexactos, serán sancionados de conformidad a lo establecido al respecto en el Artículo 66 de la Ley General Tributaria Municipal." 33

No obstante que es el Órgano Judicial a quien compete exclusivamente la facultad de imponer penas, el Artículo 14 de nuestra Constitución establece una excepción a dicho principio en el sentido que la autoridad administrativa puede sancionar las contravenciones a leyes, reglamentos u ordenanzas.

El artículo 126 del Código Municipal de la Alcaldía de Santa Ana, faculta al municipio para que en sus ordenanzas establezca sanciones por violaciones a la misma. Su aplicación sin embargo, ha dado lugar a abusos y

82

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 9.



violaciones a los derechos humanos mediante regulaciones bastantes represivas. Es por ello que la reforma a la Constitución de 1983 introdujo algunos límites a esa facultad; que afectan directamente este artículo, y que son:

- I) Obliga, previo a aplicar cualquier sanción, seguir el debido proceso, es decir, garantizar al acusado todas las garantías de un juicio justo;
- II) Limita cualquier arresto a cinco días; y
- III) Posibilita que la multa pueda sustituirse por servicios a la comunidad.

Debe entenderse que mientras no sea modificado este artículo, las ordenanzas al regular lo relativo a las sanciones deben seguir los lineamientos dados por la constitución.

Las sanciones de las cuales habla el Artículo 126 del Código Municipal son de arresto, multa, comiso y clausura, las cuales podrán aplicarse dos o más a la vez o una en vez de la otra, como por ejemplo cuando se arresta a la persona y se le clausura el negocio, en el primer caso; o cuando se



aplica el arresto en lugar de la clausura en el segundo caso.

- > Arresto: Pena temporal privativa de libertad de una persona.
- Comiso: Pérdida de los instrumentos con que se hubiera ejecutado la infracción.
- > Clausura: Cierre de un local en donde ha funcionado un negocio industrial, comercial o social que ha infringido las disposiciones de una ordenanza.

#### 2.4.3 Facultad de Auditoría.

"Para ejercer facultades de fiscalización las la Administración Municipal contará con un cuerpo de Auditores Tributarios. La fiscalización es el conjunto de actuaciones que la Administración Tributaria Municipal realiza con el propósito de establecer la auténtica situación tributaria los sujetos pasivos, tanto de aquellos que presentado su correspondiente declaración jurada como de aquellos que 10 han hecho, en este proceso no se determinará también el cumplimiento o no cumplimiento de



las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los sujetos pasivos."<sup>34</sup>

#### 2.5 OBLIGACIONES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES.

#### 2.5.1 Deber de informar.

"Todo propietario o representante legal de establecimientos comerciales, industriales o de cualquier otra actividad, está obligado a dar aviso por escrito a la Alcaldía Municipal, sobre la fecha de la apertura del establecimiento o actividad de que se trate, o sobre la adquisición o explotación de activos gravados con impuestos municipales, a más tardar treinta días después de la fecha de apertura o adquisición o explotación de activos para los efectos de su calificación.

La falta de cumplimiento del requisito establecido en el inciso anterior, dará lugar a que el propietario o representante tenga por aceptada la fecha en que el funcionario a cargo realizó la calificación correspondiente.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 10.



Determinada la fecha, el contribuyente tiene la obligación de efectuar el pago del impuesto establecido."<sup>35</sup>

#### 2.5.2. Deber de aviso.

"Toda persona natural o jurídica sujeta al pago de tributos municipales, deberá dar aviso a la Alcaldía Municipal del cierre, traspaso, cambio de dirección y de cualquier otro hecho que tenga como consecuencia la cesación o variación de dicho tributo, dentro de los treinta días siguientes al hecho de que se trata. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al sujeto del impuesto al pago de los mismos, salvo que hayan sido cubiertos por el adquiriente, en casos de traspaso.

Queda facultado el Concejo Municipal para cerrar cuentas de oficio cuando se conste fehacientemente que una persona natural o jurídica ha dejado de ser sujeto de pago conforme la Ley. Dicho cierre se hará a partir de la fecha que determine el Concejo Municipal."<sup>36</sup>

<sup>35</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 10-11

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 11.



#### 2.5.3. Presentación de declaración jurada.

"Los contribuyentes sujetos a imposición en base al activo la Administración Tributaria imponible presentarán a Municipal debida y totalmente completa la información en el respectivo formulario de requerida declaración jurada, al cual deberá anexar el balance correspondiente a cada ejercicio fiscal, según lo establece el Código de Comercio, que deberá ser igual al depositado en el Registro de Comercio; a más tardar cuatro meses después de terminado dicho ejercicio, y toda la documentación idónea sustente las deducciones permitidas de conformidad a la Elactivo imponible determinado al cierre del Ley. ejercicio fiscal del año anterior, será la base imponible para la determinación de los impuestos municipales del ejercicio fiscal corriente.

Toda la documentación que respalde las deducciones, deberá cumplir con las formalidades exigidas por la normativa nacional aplicable, caso contrario no tendrán validez para ser deducible"<sup>37</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 11.



#### 2.5.4. Permitir la fiscalización.

"Los sujetos pasivos, responsables, terceros y/o empleados, están obligados a facilitar a los Fiscalizadores o Auditores Tributarios Municipales los medios y condiciones necesarias para realizar las fiscalizaciones, inspecciones y verificaciones en cualquier lugar tales como: establecimientos agropecuarios, comerciales o industriales, oficinas, depósitos, etc." 38

### 2.6 CLASES DE SANCIONES, DE LAS CONTRAVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS.

#### 2.6.1 Clases de sanciones.

"Por las contravenciones tributarias, se establecen las sanciones siguientes:

a) Multa.

La multa es una sanción de tipo económico, y al igual que las otras clases de sanciones, debe de estar expresamente comprendida en la ordenanza para poder aplicarse.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 12.



Las multas deben ser pagadas en el plazo de tres días señalado por el Código Municipal.

El plazo comienza a contar desde que se le da a conocer al infractor la resolución mediante la cual se le impone la sanción.

Sin embargo, puede ocurrir que el infractor haya interpuesto algún recurso por su desacuerdo con la resolución o por haber solicitado el cambio de la sanción de multa por la de servicios a la comunidad.

En estos casos, no corre el plazo en la forma que se dijo antes, sino desde que se dicta resolución sobre el recurso planteado.

La falta de pago hace incurrir al infractor en la obligación de pagar intereses.

- b) Comiso de especies que hayan sido el objeto o el medio para cometer la contravención o infracción.
- c) Clausura del establecimiento, cuando fuere procedente."39

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 15.

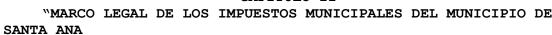


### 2.6.2 Contravenciones a la obligación de declarar y sanciones correspondientes.

"Configuran contravenciones a la obligación de declarar impuestos ante la administración tributaria municipal:

- 1) Omitir la declaración del impuesto.
  - La sanción correspondiente es una multa equivalente al 5% del impuesto no declarado y nunca podrá ser menor de \$ 2.86. Si el contribuyente resultare sin capacidad contributiva la multa aplicable será de \$ 2.86.
- 2) Presentar declaraciones falsas o incompletas. La sanción correspondiente consiste en multa del 20% del impuesto omitido y nunca podrá ser menor de \$ 2.86. Si el contribuyente resultare sin capacidad contributiva, la multa que se le aplicará es de \$ 2.86.
- 3) Presentar extemporáneamente declaraciones de impuestos.

La sanción correspondiente será del 0.1% del activo declarado fuera del plazo por cada mes o fracción de mes, que haya transcurrido desde la fecha en que concluyó el plazo para presentar la declaración, hasta





el día en que presentó, no pudiendo ser menor de \$ 2.86. $^{\prime\prime}$ 40

# 2.6.3 Contravenciones a la obligación de pagar y sanciones correspondientes.

"Configuran contravenciones a la obligación de pagar los tributos municipales, el omitir el pago o pagar fuera de los plazos establecidos. La sanción correspondiente será una multa del 5% del impuesto, si se pagare en los tres primeros de meses mora; У si pagare en los meses posteriores, la multa será del 10%. En ambos casos la multa mínima será de \$ 2.86."41

# 2.6.4 Contravenciones a la obligación de permitir control por la administración tributaria municipal y sanciones correspondientes.

"Configuran contravenciones respecto a la obligación de permitir el control por la administración tributaria municipal:

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 15

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 16.



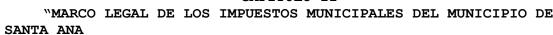


- 1) Negarse, oponerse o no permitir el control por parte de la administración tributaria municipal. La sanción que le corresponde es de 0.50% del activo declarado y nunca será inferior a \$ 5.71, ni superior a \$1,142.86. obstante la aplicación de esa multa, Si no el contribuyente persiste en la negativa u oposición, la sanción será la clausura del establecimiento, la que será levantada inmediatamente que acceda a permitir el control.
- 2) Ocultar destruir antecedentes, sean bienes, documentos u otros medios de prueba. La sanción aplicable será iqual a la del numeral anterior, sin perjuicio de la acción penal a que diere lugar."42

#### la obligación de informar y 2.6.5 Contravenciones a sanciones correspondientes.

"Configuran contravenciones a la obligación de informar:

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 16.





- 1) Negarse a suministrar la información que le solicite la administración tributaria municipal, sobre hechos que el sujeto pasivo esté obligado a conocer, respecto a sus propias actividades o de terceros.
- 2) Omitir la información o avisos a la administración tributaria municipal que las disposiciones legales o administrativas correspondientes ordenan.
- 3) Proporcionar a la administración tributaria municipal informes falsos o incompletos.

En los casos mencionados la multa aplicable será igual a la señalada en el numeral primero del párrafo anterior. $^{\prime\prime}$ 

# 2.6.6 Contravenciones a otras obligaciones tributarias y sanciones aplicables

"Las contravenciones en que incurran los contribuyentes, responsables o terceros por violaciones a las obligaciones tributarias previstas en esta Ley, leyes u ordenanzas que establezcan tributos municipales y sus reglamentos que no estuvieren tipificadas en los artículos precedentes, serán

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 17.



#### "MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA

sancionadas con multa de \$5.71 a \$57.14, según la gravedad del caso y la capacidad económica del infractor. $^{44}$ 

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 17.



### CAPITULO III

# "METODOLOGÍA

### DE

# INVESTIGACIÓN"



#### 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio que se desarrollo se encuentra basado en una investigación teórica y de campo en la que se recopiló información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas realizadas en el Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.

Así mismo se plantearon casos prácticos sobre los procesos realizados en la municipalidad para la recolección de tributos, y las obligaciones relacionadas a las actividades económicas que se realizan en el municipio de Santa Ana, en los cuales se utilizara material bibliográfico y la información recolectada en la investigación.

#### 3.1.1 INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

Se realizara para obtener información referente a la temática a desarrollar que sea de fuente confiable, veraz y oportuna la cual consistirá en la consulta de las Leyes, Libros de Texto, Revistas, Periódicos, Folletos, Boletines, Publicaciones, Páginas Web, actualizados que permitirán llevarla a cabo.



#### 3.1.2 INVESTIGACIÓN DE CAMPO.

La investigación se llevara a cabo a través de la información recolectada por medio de entrevistas, cuestionarios y observaciones, para su posterior análisis.

#### 3.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Son aquellos que perseguimos al realizar la investigación.

Los objetivos del investigador son llegar a tomar decisiones y a una teoría que le permita generalizar y resolver en la misma forma problemas semejantes en el futuro.

Los métodos que se elijan deben ser los más apropiados para el logro de los objetivos.

#### 3.2.1 OBJETIVO GENERAL

Crear una guía de cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana departamento de Santa Ana. (Casos prácticos sector comercio)

#### 3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

o Presentar una propuesta actualizada sobre los procedimientos legales que requiere el Municipio para



- ejercitar y desarrollar su potestad tributaria en materia de impuestos municipales.
- o Suministrar información valiosa que contenga los procedimientos a seguir por las entidades en el cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas.
- o Conocer las reformas a la ley de impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.
- o Mostrar los diferentes formatos de declaraciones que se presentan en la municipalidad para la asignación de los impuestos municipales a las actividades económicas.
- o Verificar el nivel de conocimientos que poseen los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública a nivel de tercer año de la cátedra Derecho Mercantil II, en cuanto a materia tributaria municipal del departamento de Santa Ana se refiere.



#### 3.3 UNIVERSO Y MUESTRA.

Para realizar una investigación es necesario elegir Una población o grupo en que el estudio se realizara, para ello se utilizara los términos "universo" y "muestra".

#### 3.3.1 UNIVERSO.

Una población está determinada por sus características definitorias. Por lo tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo. Población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Al elegir nuestro universo o población, dependerá del interés o fin de la investigación.

Para el caso de nuestra investigación, estamos interesados en crear una guía de cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana departamento de Santa Ana (Casos prácticos sector comercio), por lo cual nuestra población serán los estudiantes de la cátedra de Derecho Mercantil II.



#### 3.3.2 MUESTRA

El universo de estudio que constituye nuestro campo de acción son los estudiantes que cursan el tercer año de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

En el caso de nuestro estudio se seleccionaron a los 76 estudiantes que cursan la materia de derecho Mercantil II de licenciatura en contaduría pública de la UES FMO como población, calcularemos nuestra muestra de la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^{2} \cdot P \cdot Q \cdot N}{(N-1) \cdot E^{2} + Z^{2} \cdot P \cdot Q}$$

N: Nuestro N vale 76 porque luego de consultar con el departamento de Ciencias económicas de la UES FMO, fue de nuestro conocimiento que la población actual de alumnos inscritos en la materia es de 76 estudiantes.

Z: El grado de confianza que ponemos en obtener resultados seguros o adecuados al procedimiento de determinar un tamaño de muestra que sea representativa es de 90%, pues



consideramos que obtendremos resultados confiables y representativos. Entonces 90% entre 2 es igual a 45, y 45 entre 100 nos da 0.450. Buscamos entonces el valor de 0.450 en la Tabla de Áreas Bajo la curva Normal Tipificada de 0 a Z. Eso corresponde a 1.65. Por lo tanto nuestro valor de Z es de 1.96.

- E: Tal como se recomienda hacerlo, trabajaremos con un 10% de nivel de precisión, Entonces dividimos 10% entre 100 y nos da 0.10, por lo cual E vale 0.10.
- P: El porcentaje de posibilidad de que el resultado de nuestra investigación sea afirmativo es de 50%, pues no realizamos el estudio piloto, entonces asumimos el punto medio que es 50%. Luego tenemos 50% entre 100 y nos da 0.5. Nuestro P vale 0.5.
- $\mathbf{Q}$ : Finalmente el porcentaje de posibilidad de que el resultado de investigación sea negativo, es un valor que lo obtenemos tal como obtuvimos  $\mathbf{P}$ . Ya que no realizamos un estudio piloto, asumimos igualmente que el resultado es 50%, por lo que dividiremos 50% entre 100 y tendremos como respuesta 0.5. Finalmente nuestra  $\mathbf{Q}$  vale 0.5.

Los datos resumidos son:



N = 76

$$z = 1.65$$

$$E = 0.10$$

$$P = 0.50$$

$$Q = 0.50$$

Sustituyendo esos valores en la fórmula general, tendremos:

$$n = \frac{1.65^{2} \cdot 0.5 \cdot 0.5 \cdot (76)}{76 - 1 \cdot (0.10)^{2} + (1.65)^{2} \cdot 0.5 \cdot (0.5)}$$

Al operar lo que tenemos arriba, llegamos a saber el resultado de  ${\bf n}$ , ósea el valor de nuestra muestra:

$$n= 36.16 \approx 37$$

#### 3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Estos son los instrumentos que los investigadores utilizan para recolectar y registrar la información.

#### 3.4.1 TÉCNICAS.

Una técnica será una acción ordenada específica, que se pone en práctica para recabar información específica.

LA ENCUESTA



Es una técnica de investigación que permite al investigador conocer información de un hecho a través de las opiniones que reflejan ciertas maneras y formas de asimilar y comprender los hechos.

La encuesta se define como: procedimiento que consiste en hacer las mismas preguntas a una parte de la población, que previamente fue definida y determinada a través de procedimientos estadísticos de muestreo. La obtención de la información es a través de la interrogación escrita.

#### 3.4.2 INSTRUMENTOS.

CUESTIONARIO.

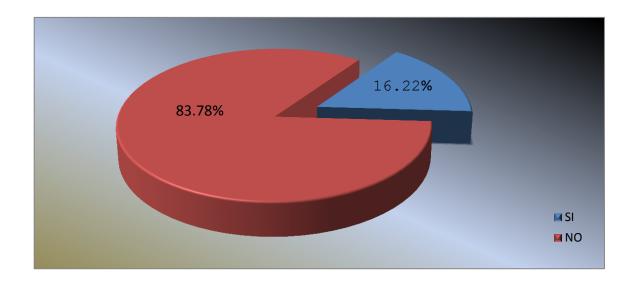
El instrumento de la encuesta es el cuestionario y se define como: conjunto de preguntas preparadas cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación.

#### 3.5 TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS



1.0 ¿Conoce usted todas las obligaciones y procesos a las que están suj etas las actividades económicas que se realizan dentro del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana?

RESPUESTA	N° DE ALUMNOS	PORCENTAJE
SI	6	16.22%
NO	31	83.78%
TOTAL	37	100%



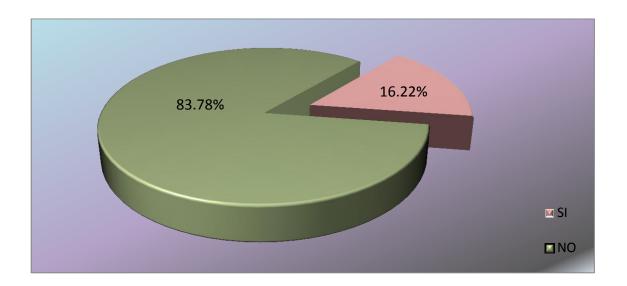
#### Análisis:

En base a los resultados obtenidos por los estudiantes de la cátedra de Derecho Mercantil II se puede identificar que el 83.78% manifiestan no conocer las obligaciones municipales y el 16.22% dicen conocer dichas obligaciones.



2.0 ¿Conoce usted, las reformas a las que fue sometida la Ley de impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana?

RESPUESTA	N° DE ALUMNOS	PORCENTAJE
SI	6	16.22%
NO	31	83.78%
TOTAL	37	100%



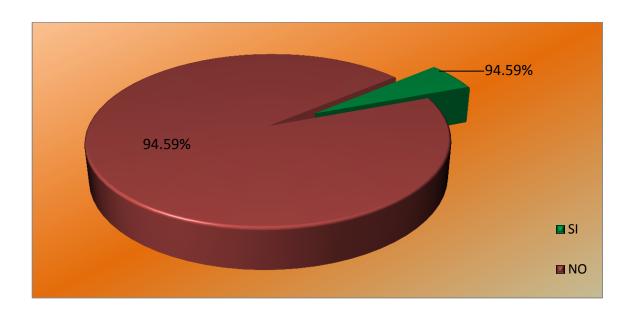
#### Análisis:

Existe un conocimiento bajo sobre la última reforma a la Ley Municipal de Santa Ana puesto que un 83.78% dice no conocer dicha reforma mientras que un 16.22% manifiesta si tener conocimiento.



3.0 ¿Conoce usted la nueva tabla para la determinación del impuesto municipal a la actividad económica que se aplica en el municipio de Santa Ana desde el año pasado?

RESPUESTA	N° DE ALUMNOS	PORCENTAJE
SI	2	5.41%
NO	35	94.59%
TOTAL	37	100%



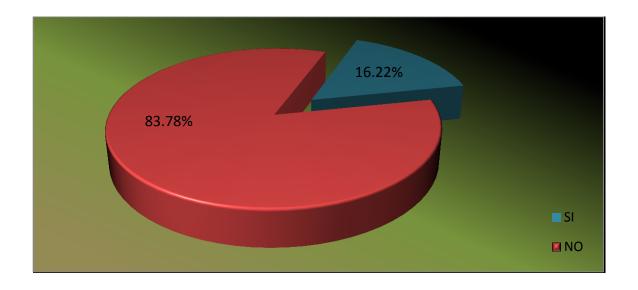
#### Análisis:

Según los resultados obtenidos se puede definir que un 94.59% de los estudiantes encuestados no poseen conocimiento de la tabla de aplicación del impuesto municipal y el 5.41% dicen si conocer dicha tabla.



4.0 ¿Conoce usted el nuevo periodo municipal de presentación de la declaración anual jurada, en la alcaldía municipal de Santa Ana?

RESPUESTA	N° DE ALUMNOS	PORCENTAJE
SI	6	16.22%
NO	31	83.78%
TOTAL	37	100%



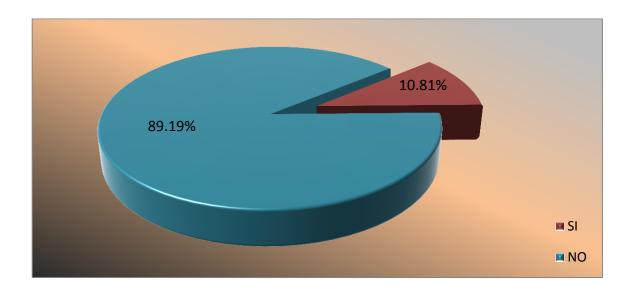
#### Análisis:

En base a los datos obtenidos se ha detectados que 83.78% de los estudiantes no tienen conocimiento del nuevo periodo de presentación de los distintos formularios municipales y un 16.22% conocen el nuevo periodo de presentación.



5.0 ¿Conoce usted las deducciones que permite realizar la Ley de impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, a la base imponible para el cálculo del impuesto municipal a la actividad económica?

RESPUESTA	N° DE ALUMNOS	PORCENTAJE
SI	4	10.81%
NO	33	89.19%
TOTAL	37	100%



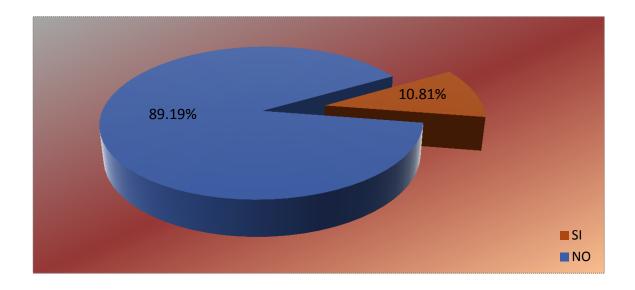
#### Análisis:

El 89.19% de los estudiantes opinan que no conocen las deducciones que permite realizar la ley de impuestos municipales y el 10.81% opinan que si conocen dichas deducciones.



**6.0** ¿Sabe usted cuales son las obligaciones formales de los contribuyentes de la alcaldía municipal de Santa Ana?

RESPUESTA	n° de alumnos	PORCENTAJE
SI	4	10.81%
NO	33	89.19%
TOTAL	37	100%



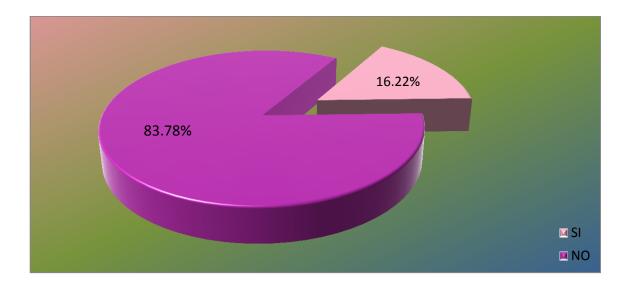
## Análisis:

Las respuestas obtenidas se ha detectado que del 100% de los estudiantes un 89.19% manifiestan no conocer las distintas obligaciones formales a las que están sujetas los contribuyentes mientras que el 10.81% opinan conocer de dichas obligaciones.



7.0 ¿Sabe usted cual es el porcentaje de sanción por la presentación extemporánea de la declaración de impuestos municipales en el municipio de Santa Ana?

RESPUESTA	N° DE ALUMNOS	PORCENTAJE
SI	6	16.22%
NO	31	83.78%
TOTAL	37	100%



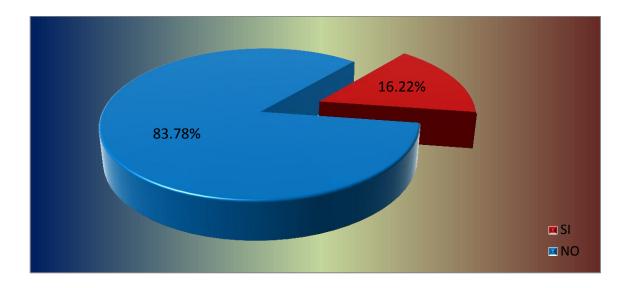
## Análisis:

Las respuestas obtenidas revelan que una mayoría del 83.78% han manifestado que no están informados de las multas por presentar de manera extemporánea la declaración de impuestos municipales.



8.0 ¿Sabe usted cual es el periodo que tiene una empresa para inscribirse en la alcaldía municipal de Santa Ana, después de su apertura?

RESPUESTA	N° DE ALUMNOS	PORCENTAJE
SI	6	16.22%
NO	31	83.78%
TOTAL	37	100%



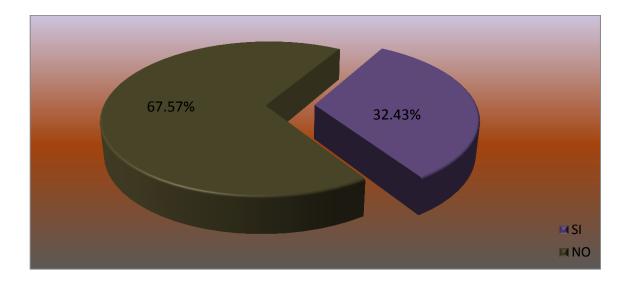
## Análisis:

Quedo establecido que un 83.78% de los encuestados dicen no conocer el periodo con el que cuenta un contribuyente para inscribirse en la alcaldía y solo un 16.22% manifiesta conocer el periodo de inscripción.



9.0 ¿Conoce usted los dos tipos de declaración jurada para la determinación del impuesto municipal que existen y la diferencia entre ellas?

RESPUESTA	N° DE ALUMNOS	PORCENTAJE
SI	12	32.43%
NO	25	67.57%
TOTAL	37	100%



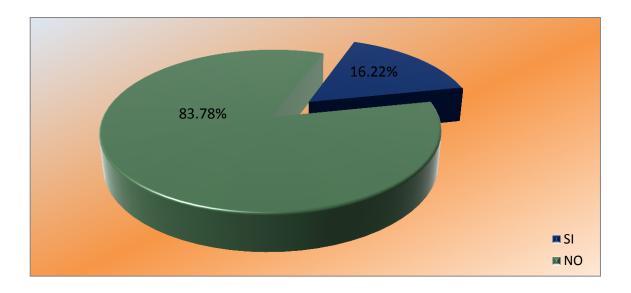
# Análisis:

Del 100% de las personas encuestadas se determinó que un 67.57% dicen no conocer los distintos formularios de declaraciones juradas y sus diferencias mientras que un 32.43% manifiestan conocerlos.



10. ¿Sabía usted de la implementación de un formulario único para realización de todas las obligaciones a las que están sujetas las actividades económicas del municipio de Santa Ana?

RESPUESTA	N° DE ALUMNOS	PORCENTAJE
SI	6	16.22%
NO	31	83.78%
TOTAL	37	100%

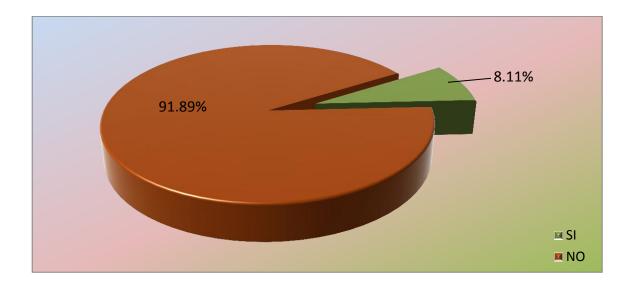


Análisis: Según los resultados obtenidos se refleja que un 83.78% de los encuestados no tenían conocimiento sobre la adopción de un formulario único por parte de la municipalidad, por lo contrario el 16.22% manifiesta conocer sobre dicha adopción.



11. ¿Conoce la existencia de bibliografía relacionada con las obligaciones a cumplir en materia tributaria municipal del departamento de Santa Ana?

RESPUESTA	N° DE ALUMNOS	PORCENTAJE
SI	3	8.11%
NO	34	91.89%
TOTAL	37	100%

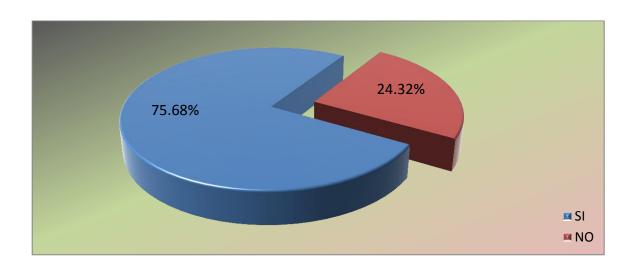


Análisis: De los estudiantes encuestados existe un porcentaje de 8.11% que manifiestan conocer una guía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el municipio de Santa Ana mientras que el 91.89% dicen no tener conocimiento sobre la existencia de una guía para el cumplimiento de dichas obligaciones.



12. ¿Considera de utilidad la existencia de una guía que ilustre mediante casos prácticos el cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana?

RESPUESTA	N° DE ALUMNOS	PORCENTAJE
SI	28	75.68%
NO	9	24.32%
TOTAL	37	100%



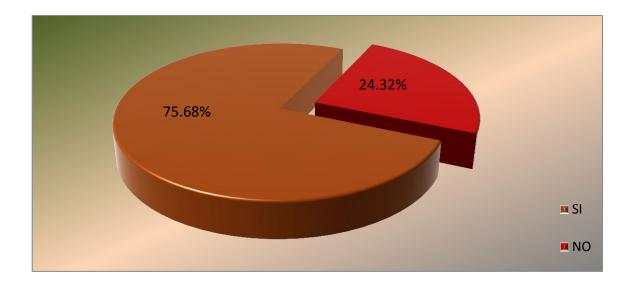
## Análisis:

Del total de la muestra se determinó que existe un 75.68% que considera de utilidad la existencia de una guía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la municipalidad y solo un 24.32% manifiestan que no.



13. ¿Si existiera una guía práctica que ilustrara mediante ejemplos prácticos todas las obligaciones a las que están sujetas las actividades económicas del municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, la consultaría?

RESPUESTA	N° DE ALUMNOS	PORCENTAJE
SI	28	75.68%
NO	9	24.32%
TOTAL	37	100%



## Análisis:

Es necesario la creación de una guía ilustrada que contenga casos prácticos de las distintas obligaciones tributarias puesto que un 75.68% lo consultaría mientras que solo un 24.32% manifiesta no consultar dicha guía.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# "GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTAN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL

SECTOR COMERCIO) "

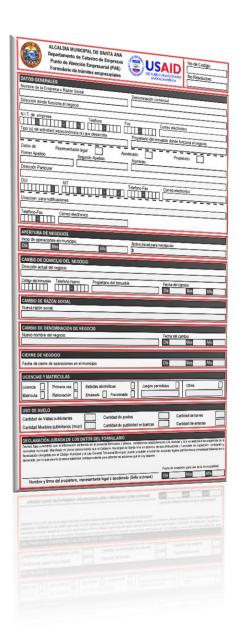
"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

## 4.1 CASO PRÁCTICO DE APERTURA DE NEGOCIO.

# 4.1.1 Apertura de negocio persona natural

## Planteamiento del Caso:

Se establece negocio en el centro de santa Ana propiedad de



señorita Carmen Leticia Contreras Arévalo por hace presente a la alcaldía municipal de Santa Ana el día 26 de junio con el objetivo el formulario presentar de trámites empresariales cumplir las obligaciones municipales correspondientes, para lo cual presenta la siquiente información.

## 1. Nombre del Propietario:

Carmen Leticia Contreras Arévalo

**2. NIT:** 0210-050682-107-9

**3. DUI:** 03854669-9

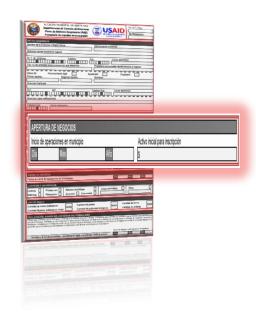
"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

- 4. Dirección: 7° Calle Poniente / 6 y 8 Avenida Sur, Local # 8
- 5. Nombre de la empresa: Mini tienda Arévalo.
- 6. Teléfono: 2440-0309
- 8. Fecha de inicio de operaciones: 23 de Junio de 2011.
- 9. Propietario del Inmueble donde opera: Melvin Gustavo Retana.
- Tipo de Actividad económica: venta de productos de consumo diario al por menor.

Con dicha información se procede a llenar el formulario de trámites empresariales:

# Documentos a presentar:

1. Formulario de Trámites Empresariales.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

2. Fotocopia de DUI del propietario.



3. Fotocopia de NIT del propietario



4. Balance General de la empresa debidamente firmado.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# Formulario de Trámites Empresariales.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA	No de Codigo:
Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales	No Resolucion:
DATOS GENERALES	
Nombre de la Empresa o Razón Social Denominación comercial	
Mini tienda Arevalo  Mini tienda Arevalo	
Dirección donde funciona el negocio  7° Calle Poniente / 6 y 8 Avenida Sur, Local # 8.	
N.I.T. de empresa Teléfono Fax Correo electronic	co
0 2 1 0 - 0 5 0 6 8 2 - 1 0 7 - 9 2 4 4 0 - 0 3 0 9 carmenleticia@h	
Tipo (s) de actividad (es)económica (s) que desarrolla  Propietario del inmueble donde func	1
venta de productos de consumo diario al por menor venta de productos de consumo diario	io al por menor
Datos de: Representante legal Apoderado Propiet	tario X
Primer Apellido Segundo Apellido Nombres	
Contreras Arevalo Carmen Leticia  Dirección Particular	
7° Calle Poniente / 6 y 8 Avenida Sur, Local # 8.	1
DUI NIT Telefono-Fax Correo electro	onico
0 3 8 5 4 6 6 9 - 9 0 2 1 0 - 0 5 0 6 8 2 - 1 0 7 - 9 carmenleticia@	Dhotmail.com
Direccion para notificaciones:	
7° Calle Poniente / 6 y 8 Avenida Sur, Local # 8.	
Telefono-Fax Correo electronico	
carmenleticia@hotmail.com	
APERTURA DE NEGOCIOS	
Inicio de operaciones en municipio Activo inicial para inscripción	
Dia 23 Mes Junio Año 2012 \$ 2,700.00	
CAMBIO DE DOMICII IO DEL NECOCIO	
CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO  Dirección actual del negocio	
Direction actual del negocio	1
Código del inmueble Telefono nuevo Propietario del inmueble Fecha del can	nbio
Dia	Mes Año
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	
Nueva razón social	
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIO	ahia
Nuevo nombre del negocio Fecha del can	Mes Año
CIERRE DE NEGOCIO	
Fecha de cierre de operaciones en el municipio	Mes Año
LICENCIAS Y MATRÍCULAS	
Licencia Primera vez Bebidas alcohólicas Juegos permitidos J	Otros
Matrícula Renovación Envasada Fraccionada	
LIGO DE CUEL O	
USO DE SUELO	
	idad de torres
Cantidad Muebles publicitarios (mupi) Cantidad de publicidad en bancas Cant	idad de antenas
DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO	
Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, corresponde absolutamente a la realidad y normativa municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y fu	
fiscalización otorgadas por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pe	
declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.	
Carmen Leticia Contrera Arèvalo. Fecha de recepció	on (para uso de la municipalidad)
Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado (Sello si posee)	Mes Año

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

## Anexos a presentar:

Fotocopia de DUI.



Fotocopia de NIT.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# Balance General

	VALO			
CARMEN LETICIA CONTRE	RAS AF	REVALO		
BALANCE INICIAL AL 25 DE	JUNIO	DE 2011		
(Valores Expresados en miles de Dólares de	los Est	lados Unidos d	le Amé	erica)
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE			\$	2,400.00
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$	2,000.00		
Inventarios	\$	400.00	_	
ACTIVO NO CORRIENTE			\$	300.00
Propiedad planta y Equipo	\$	300.00		
TOTAL ACTIVO			\$	2,700.00
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE			\$	700.00
Cuentas por Pagar	\$	700.00		
CAPITAL SOCIAL			\$	2,000.00
	\$	2,000.00		
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			\$	2,700.00
		Λ		
EUNDRO VEGA			1	, 
COMPANOR PORTILIZA		1/1	/_	
PROCESS N	1	6 - X		
José Alejandro Vega Martínez	C.	armen Leticia (	ontrer	ras Arévalo
Jose Alejanaio vega Mailinez	C	annen Lencia (	Joinie	us Alevulo

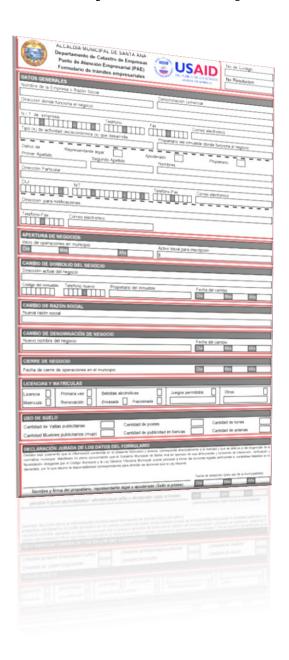


El tiempo aproximado para realizar el trámite es de 18 minutos

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

## 4.1.2 apertura de negocio persona jurídica.

El 26 de Junio de 2,011 se constituye la empresa denominada SAINSA S.A. DE C.V. por lo que el 27 de junio de ese mismo año la representante legal de dicha empresa se presenta a



las instalaciones de la alcaldía municipal de Santa Ana para realizar el trámite de apertura de la empresa en la municipalidad y así cumplir con todas las obligaciones municipales a las que estará sujeta la empresa a lo largo de su funcionamiento.

Datos generales de la empresa y represéntate legal:

Nombre de la empresa:

SAINSA S.A. DE C.V.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

- ➤ NIT de la empresa: 0614-230111-103-0
- ➤ NRC: 107654-8
- ➤ Teléfono: 2415-5842
- > Correo electrónico: sainsa@hotmail.com
- ➤ Dirección: 5° calle poniente /4 y 6 Avenida Sur, Local
- > Propietario del local donde opera: Pedro Ernesto Ramírez Mendoza
- > Denominación Comercial: SAINSA S.A. DE C.V.
- > Tipo de actividad económica: compra de bienes raíces y otras actividades.
- > Nombre de la Representante legal: Mónica Isabel Echeverría Dorath
- ➤ NIT de Representante Legal: 0210-120177-107-9
- ➤ Numero de DUI: 03580341-7



El tiempo aproximado para realizar el trámite es de 18 minutos.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Organizamento de Celados de Emperada
Partir de Sancola (Appendia PAC)
Internación de Mancola (Appendia PAC)

OU PARTY OF THE PA

Activo inicial para inscripción

APERTURA DE NEGOCIOS

# Documentos a presentar:

Formulario de Trámites
 Empresariales.

- 2. Fotocopia de DUI del Representante legal de la empresa.
- 3. Fotocopia de NIT del representante legal de la empresa.



4. Credencial de representante legal o apoderado.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

5. Fotocopia de Escritura de constitución de la Sociedad.



6. Fotocopia del NIT de Empresa.



7. Balance General de la empresa debidamente firmado.



8. Copia de recibo de pago de inmueble.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# Formulario de trámites empresariales.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA	No de Codigo:
Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE)	No Resolucion:
Formulario de trámites empresariales  UNIDOS DE AMÉRICA	11/4
DATOS GENERALES	
Nombre de la Empresa o Razón Social Denominación comercial	ed 1 ordere stresenos 15.
Sociedad de Inversiones, S.A. de C.V. SODEINSA	
Dirección donde funciona el negocio	
5 Calle Poniente/4 y 6 Avenida Sur, Local #4   N.I.T. de empresa	0
	hotmail.com
Tipo (s) de actividad (es)económica (s) que desarrolla Propietario del inmueble donde funcional propietario del inmueble del inmueble donde funcional propietari	ona el negocio
Venta de Pasajes aereos Pedro Ernesto Ramirez	Mendoza
Datos de: Representante legal X Apoderado Propieta	ario
Primer Apellido Segundo Apellido Nombres	College de de la compansión de la college de
Echeverría Dorath Mónica Isabel	A Description of the Control of the
Dirección Particular  25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20	
DUI NIT Telefono-Fax Correo electron	nico
03580341 7 0210 120177 107 2441 1844	
Direccion para notificaciones:	
25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20	
Telefono-Fax Correo electronico	
2441 1844	
ADEDTUDA DE NECOCIOS	
APERTURA DE NEGOCIOS Inicio de operaciones en municipio Activo inicial para inscripción	
Dia 23 Mes JUNIO Ano 2,011 \$ 23,917.58	
CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO	
Dirección actual del negocio	
Código del inmueble Telefono nuevo Propietario del inmueble Fecha del cam	bio
Dia Dia	Mes Año
CAMBIO DE RAZON SOCIAL	
Nueva razón social	
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIO	
Nuevo nombre del negocio Fecha del camb	oio
Dia managan dia kanana managan managan dia	Mes Año
CIERRE DE NEGOCIO	
Fecha de cierre de operaciones en el municipio	Mes
	Allo
LICENCIAS Y MATRÍCULAS	
Licencia Primera vez Bebidas alcohólicas Juegos permitidos	Otros
Matrícula Renovación Envasada Fraccionada	
USO DE SUELO	
Contided do Velles sublished	
Contided Mushles published (1977)	dad de torres
Cantidad Muebles publicitarios (mupi) Cantidad de publicidad en bancas Cantid	dad de antenas
DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO	
Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, corresponde absolutamente a la realidad y que se ac municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección por el Códio, Municipal y la Ley Congord Tibutagia Municipal y la Ley Congord Tibutagia Municipal y la consensa de	
por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatase falsedad responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.	l en lo declarado, por lo que asumo la
and the second s	ting are reduced
	(para uso de la municipalidad)
Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado (Sello si posee)	Mes Año

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

### ANEXOS A LLEVAR:

> Fotocopia de DUI de Representante legal.



> Fotocopia de NIT de Representante Legal.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Copia Credencial Vigente de Representante Legal o apoderado.





E000768

## REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y veintiún minutos del día veintiséis de abril de dos mil once.

Inscríbase la anterior CREDENCIAL DE ELECCIONES DE ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE de la Sociedad SOINSA S.A. DE C.V. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0021820923, del día cinco de abril de dos mil once, según asiento número 2011225614.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NÚMERO 51 DEL LIBRO 2723 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DEL FOLIO 255 AL FOLIO 256 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiséis de abril de dos mil once.



JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA. REGISTRADOR

Eq.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

> Copia de escritura de constitución de la sociedad.

No. VEINTITRE
TREINTA LIBRO DE PROTOCOL
AÑO 2008
TESTIMONIO
DE
ESCRITURA PÚBLICA
DE
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
SOCIEDAD DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.
OTORGADA POR
A FAVOR DE
SOINSA S.A. DE C.V.
GUERRERO & GUERRERO
DESPACHO DE ABOGADOS
ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO:
Licdo. Carlos Daniel Solórzano Villanueva
9 Avonida Norto y F. Callo Ponione, 6369, Colonia Esculiu, Santa Ana, El Salvador, C.A. Telebrasco: 2263-2767 / 2264-7992 - Fac: 2267-7822 8.50-286030388-001-008

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# 8 LIBRO 2151 PAGINA 85

NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE. En la ciudad de Santa Ana. a las once horas del día veintitrés de junio del año dos mil once. Ante mí, JOSE RODOLFO RAMOS GUERRA, Notario de éste domicilio, comparecen los señores CRISTHIAN EDGARDO RAMOS años RODRIGUEZ. de veintiún de edad. Licenciado administración de empresa, de nacionalidad Salvadoreña y del domicilio de la ciudad de Santa Ana, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero dos seis seis uno seis ocho seis-cuatro, expedido el día dieciocho de febrero de dos mil tres y con fecha de vencimiento el día dieciocho de febrero de dos mil ocho, extendido por la Republica de El Salvador, y número de Identificación tributaria: nueve cuatro ocho tres- uno cinco cero ocho ocho seis- uno cero uno- siete; y CARLOS ELICEO ALVARADO CONTRERAS de veintitrés años de edad, licenciado en contaduría pública; de este domicilio, de nacionalidad salvadoreña, persona a quien conozco y además identifico por medio su Documento Único de Identidad número cero dos cinco siete nueve nueve siete uno-tres.- expedido el día veintiocho de diciembre de dos mil dos en la ciudad de Santa Ana en la Republica de El Salvador.- y con Identificación Tributaria número: cero dos uno cero- dos cero cero cuatro seis seis.- cero cero uno- cero. Y ME DICEN: Que han convenido constituir v organizar sociedad sobre las siguientes: una bases I) NATURALEZA, DENOMINACION, **NACIONALIDAD DOMICILIO.-** La sociedad es de naturaleza anónima bajo el régimen de capital variable; girará con la denominación de SOCIEDAD DE

8 LIBRO 2151 PAGINA 86
INVERSIONES SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SODEINSA S. A. DE C.V. de nacionalidad Salvadoreña, y su domicilio principal será la ciudad de Santa Ana del mismo departamento, pero podrá abrir sucursales, agencias, oficinas o dependencias en cualquier lugar de la republica.- II) PLAZO.- El plazo de la sociedad será indefinido.-

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

III) FINALIDAD.- La finalidad de esta sociedad será: A) GIRO PRINCIPAL; Compra venta, Exportación e importación, de toda clase de materiales y accesorios eléctricos. GIRO SECUNDARIO: b) La fabricación, producción, Industrialización, distribución y transportación, de toda clase de bienes y mercancías; c) Comprar, vender, hipotecar, pignorar y en cualquier forma poseer o disponer de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles; d) Adquirir acciones o participaciones de otras sociedades, ya sean estas nacionales o extranjeras, y toda clase de títulos valores, emitidos por entidades particulares, el estado, el municipio o entidades autónomas; e) Importar, y/o exportar, representar y distribuir toda clase de artículos, maquinarias o materiales y mercadería en general, f) Otorgar garantías reales o personales a favor de terceros o de la propia sociedad ; g) Podrá la sociedad obtener créditos, constituirse codeudora y fiadora, celebrar empréstitos y contraer toda clase de obligaciones, con personas nacionales o extranjeras, gravar con prenda o hipoteca sus bienes según el caso y aún darlos en pago, y emitir bonos con o sin garantía específica, de acuerdo a las leyes, y para todo lo cual podrá el representante legal de la Sociedad llevar todos los actos lícitos que sean

# 8 LIBRO 2151 PAGINA 87

necesarios o convenientes para realizar la finalidad u objeto social; h) Celebrar toda clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones; subcontratar servicios de cualquier naturaleza; j) En general podrá realizar cualquier tipo de operaciones mercantiles y celebrar todo acto o contrato que las leyes permitan, así como realizar todos los actos materiales jurídicos sean Civiles, laborales, Gubernamentales, Procesales o de cualquier índole que fueran necesarios para la consecución de las finalidades sociales o para el desarrollo de sus actividades, en el entendido que la enumeración anterior no es limitada, pudiendo en consecuencia celebrar tipo de oposición y venta de toda clase de actos o contratos en el ejercicio de toda actividad lícita, cualquiera que fuere su naturaleza.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".







# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTRO REGISTRO DE COMERCIO

# 8 LIBRO 2151 PAGINA 97

**REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES**; San Salvador a las diez horas y treinta y 18 minutos del día dieciocho de junio de dos mil once.

Inscríbase el anterior testimonio de la escritura pública de CONSTITUCION de la sociedad "SOCIEDAD DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE "que se abreviará "SODEINSA S.A. de C.V."; derechos \$ 57.14 comprobante de pago 0007036609 presentado en este registro a las quince horas y cuarenta minutos del día veintiocho de abril de este año según asiento de Presentación de Instrumentos Sociales número 2006141405

Licda. Sofía Nohemí Hernández Fernández

## REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 8 DEL LIBRO NÚMERO: 2151 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 85 AL FOLIO 97. FECHA DE INSCRIPCION: SAN SALVADOR, trece de junio de dos mil once.



Licda. Sofía Nohemí Hernández Fernández

**REGISTRADOR** 

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

> Copia de NIT de la Sociedad.

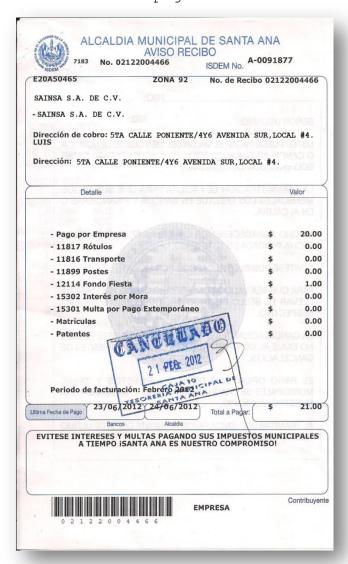


> Balance general en original y auditado.

		COINCA	S.A. DE C.V.	,		
	COCIEDAD DI		S.A. DE C.V. S SALVADOREÑAS S.A. DE C.V.			
			AL 25 DE JUNIO DE 2011			
(Valoros			lares de los Estados Unidos de América)			
(valuies	LAPIESAUOS E	iii iiiiles de Do	lates de los Estados Officios de Affierica)			
<u>ACTIVO</u>			PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE		\$ 13,112.37	PASIVO CORRIENTE		\$	11,917.58
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 3,321.70		Cuentas por Pagar	\$ 9,678.59		
Inventarios	\$ 9,790.67		Pasivo Corriente por Partes Relacionados	\$ 2,238.99		
ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 10,805.21	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO		\$	12,000.00
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 10,805.21		Capital Social Suscrito Mínimo	\$ 2,000.00		
			Capital Suscrito Variable	\$ 10,000.00		
TOTAL ACTIVO		\$ 23,917.58	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	23,917.58
SOCIEDAD DE RIVERCIONES RALVADOSSÍA					2	
LICDA. MONICA ISABEL ECHEVERRIÀ DORATH			Please	LICDO. MIGUEL ANGEL DIAZ LIMA		
REPRESENTANTE LEGAL		1	- Control	CONTADOR		
		4				
		LICDO. ROB	BERTO ENRIQUE COLINDRES LEMUS			
	CONTAINS OF PUBLICA P 2000	AL	JOITOR EXTERNO REG 2742			

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

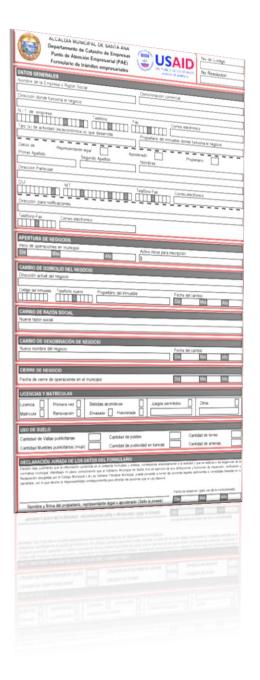
> Copia de recibo de pago de inmueble.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

## 4.2. CASO PRÁCTICO CAMBIO DE DOMICILIO.

El día 20 de octubre de 2011 la SOCIEDAD DE INVERSIONES SALVADOREÑA S.A. DE C.V. decide trasladarse de domicilio por diversas razones internas de le sociedad, por lo que el



día 23 de octubre de ese mismo presentan las año se a instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Ana para notificar dicho traslado y así cumplir con las tributarias exigidas por la municipalidad.

Datos generales de la empresa y represéntate legal:

Nombre de la empresa:

SAINSA S.A. DE C.V.

NIT de la empresa:

0614-230111-103-0

➤ NRC: 107654-8

**Teléfono:** 2415-5842

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

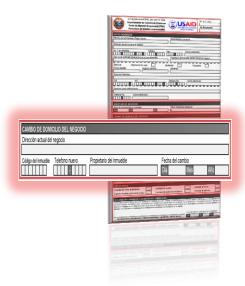
- Correo electrónico: sainsa@hotmail.com
- ➤ Dirección: 5° calle poniente /4 y 6 Avenida Sur, Local # 4.
- Propietario del local donde opera: Pedro Ernesto Ramírez Mendoza
- Nueva dirección: Avenida Independencia entre 7° y 9° calle poniente local # 3
- Propietario del local donde opera: Carlos Henrique Fajardo Monroy.
- ➤ Denominación Comercial: SAINSA S.A. DE C.V.
- > Tipo de actividad económica: compra de bienes raíces y otras actividades.
- Nombre de la Representante legal: Mónica Isabel
  Echeverría Dorath
- > NIT de Representante

**Legal:** 0210-120177-107-9

> Numero de DUI: 03580341-7

# Documentos a presentar:

Formulario de trámites empresariales.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

➤ Copia de recibo cancelado de pago de impuestos al mes del trámite.



➤ Copia de recibo de pago del inmueble.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

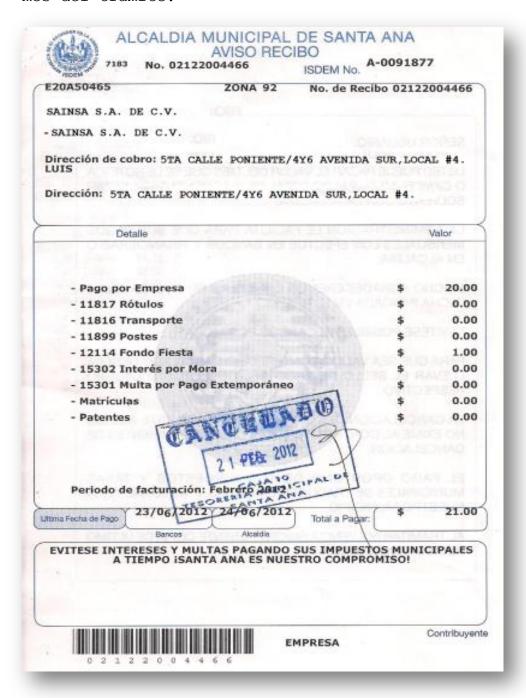
# Formulario de trámites empresariales.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales  No de Codigo: No Resolucion: No Resolucion:						
DATOS GENERALES  Nombre de la Empresa o Razón Social  Sociedad de Inversiones, S.A. de C.V.  SODEINSA						
Dirección donde funciona el negocio  5 Calle Poniente/4 y 6 Avenida Sur, Local #4						
N.I.T. de empresa Teléfono Fax Correo electronico  0 6 1 4 2 3 0 6 1 1 1 0 3 0 2 4 1 5 5 8 4 2 sodeinsa@hotmail.com						
Tipo (s) de actividad (es)económica (s) que desarrolla  Propietario del inmueble donde funciona el negocio  Venta de Pasajes aereos  Pedro Ernesto Ramirez Mendoza						
Datos de: Representante legal X Apoderado Propietario Primer Apellido Segundo Apellido Nombres						
Echeverría Dorath Mónica Isabel  Dirección Particular						
25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20   DUI						
25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20   Telefono-Fax						
APERTURA DE NEGOCIOS Inicio de operaciones en municipio Activo inicial para inscripción Dia Mes Año \$						
CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO Dirección actual del negocio						
Avenida independencia entre 7a y 9a calle poniente local #3   Código del inmueble   Telefono nuevo   Propietario del inmueble   12 6 8 9 4 1   2 4 4 0 5 3 0 1   Carlos Henrique Fajardo Monroy   Dia 23   Mas 10   Año 2011   CAMBIO DE RAZON SOCIAL						
Nueva razón social						
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIO  Nuevo nombre del negocio  Fecha del cambio  Dial Mes Año						
CIERRE DE NEGOCIO Fecha de cierre de operaciones en el municipio  Dia Mes Año						
LICENCIAS Y MATRÍCULAS						
Licencia Primera vez Bebidas alcohólicas Juegos permitidos Otros  Matrícula Renovación Envasada Fraccionada						
Cantidad de Vallas publicitarias Cantidad de postes Cantidad de publicidad en bancas Cantidad de antenas						
DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO  Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias de la normativa municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otorgadas por el Código Municipal y la Ley General Tributaría Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatase falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.						
Mónica Isabel Echeverría Dorath  Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado (Sello si posee)  Fecha de recepción (para uso de la municipalidad)  Mes Año						

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

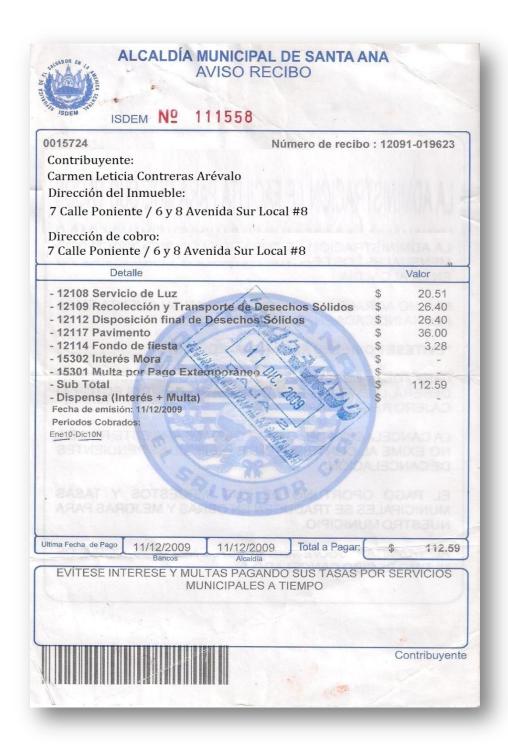
## Documentos anexos.

Copia de recibo de cancelado de pago de impuestos al mes del trámite.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

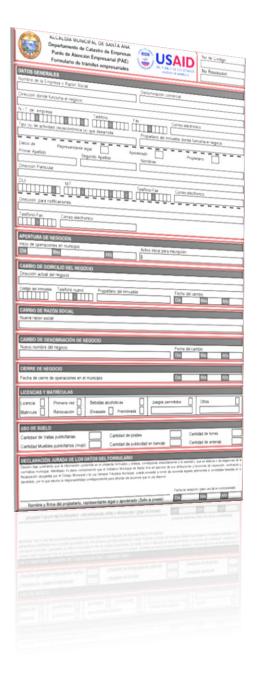
Copia de recibo de pago de inmueble.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

## 4.3 CASO PRÁCTICO DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL.

El 12 de marzo de 2012 la SOCIEDAD DE INVERSIONES SALVADOREÑA S.A. DE C.V. acuerda en junta general de



accionistas incorporar una nueva actividad а su razón social por lo cual debe informar a la Alcaldía Municipal de Santa Ana, el 15 de marzo la representante legal se presenta a la municipalidad para realizar dicho trámite.

Datos generales de la empresa y represéntate legal:

Nombre de la empresa:
SAINSA S.A. DE C.V.

NIT de la empresa:

0614-230111-103-0

**NRC:** 107654-8

> Teléfono: 2415-5842

Correo electrónico:

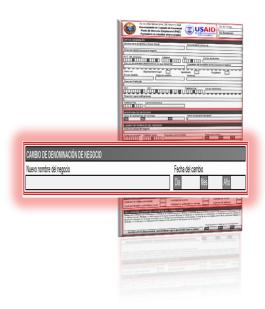
sainsa@hotmail.com

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

- ➤ Dirección: Avenida Independencia entre 7° y 9° calle poniente local # 3
- ➤ Propietario del local donde opera: Carlos Henrique Fajardo Monroy.
- ➤ Denominación Comercial: SAINSA S.A. DE C.V.
- Nueva actividad económica: venta de boletos aéreos e inversiones en el extranjero.
- > Tipo de actividad económica: compra de bienes raíces y otras actividades.
- Nombre de la Representante legal: Mónica Isabel
  Echeverría Dorath
- ➤ NIT de Representante Legal: 0210-120177-107-9
- ➤ Numero de DUI: 03580341-7

# Documentos a presentar:

Formulario de trámites empresariales.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

> Copia del pacto de modificación.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Formulario de trámites empresariales.

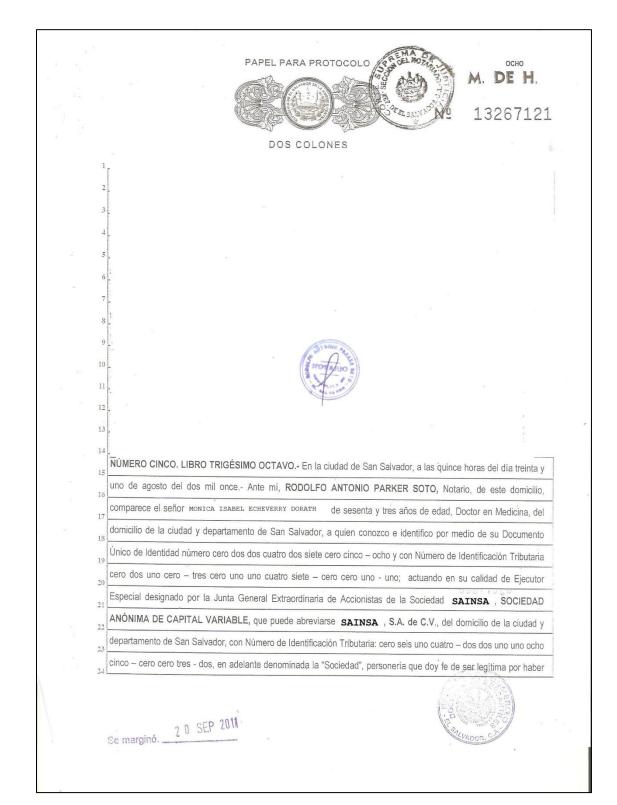
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA
Departamento de Catastro de Empresas
Punto de Atención Empresarial (PAE)  Del Pueblo De Los estados  No Resolucion:
Formulario de trámites empresariales UNIDOS DE AMÉRICA
DATOS GENERALES
Nombre de la Empresa o Razón Social Denominación comercial
Sociedad de Inversiones, S.A. de C.V. SODEINSA
Dirección donde funciona el negocio
5 Calle Poniente/4 y 6 Avenida Sur, Local #4
N.I.T. de empresa Teléfono Fax Correo electronico
0614 230611 103 0 2415 5842 Sodeinsa@hotmail.com
Tipo (s) de actividad (es)económica (s) que desarrolla  Propietario del inmueble donde funciona el negocio  Venta de Pasajes aereos  Pedro Ernesto Ramirez Mendoza
Venta de Pasajes aereos Pedro Ernesto Ramirez Mendoza
Datos de: Representante legal X Apoderado Propietario
Primer Apellido Segundo Apellido Nombres
Echeverría Dorath Mónica Isabel
Dirección Particular
DUI NIT Telefono-Fax Correo electronico
03580341 7 0210 120177 107 2441 1844 Echeverría@hotmail.com
Direction para notificaciones:
Avenida independencia entre 7º y 9º calle poniente local #3  Telefono-Fax Correo electronico
2   4   1   1   8   4
APERTURA DE NEGOCIOS
Inicio de operaciones en municipio Activo inicial para inscripción
Dia Mes Ano \$
CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO
Dirección actual del negocio
Código del inmueble Telefono nuevo Propietario del inmueble Fecha del cambio
Dia Mes Ano
CAMBIO DE RAZON SOCIAL
Nueva razón social
VENTA DE VOLETOS AEREOS E INVERSIONES EN EL EXTRANGERO
CAMPIO DE DENGUIS DE SE
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIO  Nuevo nombre del negocio  Fecha del cambio
rudevo frombre del negocio  Fecha del cambio  Dia Mes Anol
CIERRE DE NEGOCIO
Fecha de cierre de operaciones en el municipio
LICENCIAS Y MATRÍCULAS
Licencia Primera vez Bebidas alcohólicas Juegos permitidos Otros
Matrícula Renovación Envasada Fraccionada
USO DE SUELO
Cantidad de Vallas publicitarias Cantidad de postes Cantidad de torres
Cantidad Muebles publicitarios (mupi) Cantidad de publicidad en bancas Cantidad de antenas
DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO
Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos correspondo check tomanto a la califación contenida en el presente formulario y anexos correspondo check tomanto a la califación de la califación contenida en el presente formulario y anexos correspondo check tomanto a la califación contenida en el presente formulario y anexos correspondo check tomanto a la califación contenida en el presente formulario y anexos correspondo check tomanto a la califación contenida en el presente formulario y anexos correspondo check tomanto a la califación contenida en el presente formulario y anexos correspondo check tomanto a la califación contenida en el presente formulario y anexos correspondo check tomanto a la califación contenida en el presente formulario y anexos correspondo check tomanto a la califación contenida en el presente formulario y anexos correspondo check tomanto a la califación contenida en el presente formulario y anexos correspondo check tomanto a la califación contenida en el presente de la califación contenida en el presente de califación contenida en el presente de contenida en el presente formulario y anexos correspondo contenida en el presente de contenida en el presente
municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa, en ejercicio de sus stribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otragado por el Codigio Municipal y la Ley General Tribytaria Municipal de Santa no ejercicio de sus stribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otragado por el Codigio Municipal y la Ley General Tribytaria Municipal y la reproducir America de Santa de Codigio de Codig
municipal. Maninesto mi pieno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otorgad por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatase falsedad en lo declarado, por lo que asumo responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.
por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatase falsedad en lo declarado, por lo que asumo responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.
por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, quede proceder a tomar las acciones legaciones de inspeccion, verificación y fiscalización otorgado por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Documentos anexos.

ESCRITUR	A N. 5	LIBRO N.	xxxvIII
	A1	ŇO 2011.	
	AI	VO 2011.	
	TE	STIMONIO	
		DE	
	MODIFICACIÓ	N DE PACTO SOCIAL	
•			
	OTOR	GADO POR:	
	SAINSA	S.A. DE C.V.	
			e e
	Dr. Rodolfo A	ntonio Parker Soto	
		do y Notario	
****		-	****
	SAN SALVADOR	, EL SALVADOR,	C.A.
		Tell gr	

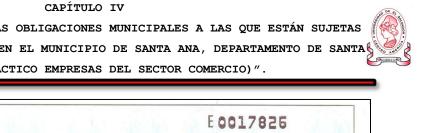
"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

tenido a la vista: (i) Testimonio de escritura matriz de modificación de pacto social en la cual se encuentra reunida todas las cláusulas que rigen a la Sociedad Sainsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada en esta ciudad, a las diecisiete horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios notariales de Carlos Mauricio Molina Fonseca, inscrita en el Registro de Comercio al Número Trece del Libro Un Mil Ciento Ochenta y Cinco, del Registro de Sociedades, de la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados; que su plazo es indefinido; que la administración de la Sociedad esta confiada a una Junta Directiva, que la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social corresponden al Director Presidente y al Director Secretario de la Junta Directiva, quienes podrán actuar conjunta o separadamente con amplias facultades, para otorgar actos como el presente; y (ii) Certificación de los puntos Uno y Dos de Asuntos de Carácter Extraordinario del Acta número treinta y ocho de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día catorce de abril de dos mil once, extendida el día quince de abril de dos mil once, por el Presidente y el Secretario de dicha Junta, Emilio Antonio López Parker y Margarita Lucía Díaz Álvarez de López, respectivamente; de la cual consta que se acordó modificar el valor nominal de las acciones de la suma de cien colones cada una a Diez Dólares de los Estados Unidos de América, cada una; modificar las cláusulas PRIMERA, TERCERA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA, DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DECIMA NOVENA, VIGÉSIMA, VIGÉSIMA SEGUNDA, VIGÉSIMA TERCERA, VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA; y eliminar la cláusula VIGÉSIMA NOVENA del pacto social de la Sociedad; y designar como Ejecutor Especial, al compareciente para que pueda otorgar el presente instrumento en los términos que aquí se establecen; y en el carácter en que comparece, ME DICE: A) ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL. Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día catorce de abril de dos mil once, por unanimidad los accionistas de la Sociedad acordaron modificar el pacto social de la misma, con el fin de adecuarlo a las reformas del Código de Comercio según Decreto Legislativo número Seiscientos Cuarenta y Uno de fecha doce de junio de

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".







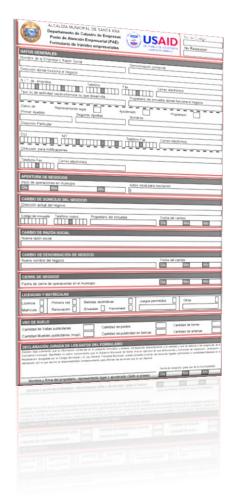
El tiempo aproximado para realizar el trámite es de 10 minutos.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# 4.4 CASO PRÁCTICO DE CAMBIO DE DENOMINACION DEL NEGOCIO

# Planteamiento del caso:

El 16 de junio del 2012, la Srita. Mónica Isabel Echeverría



Dorath, Representante Legal del negocio denominado "mini tienda Arévalo" se presenta en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, con el fin de presentar el cambio de denominación del negocio, los datos del contribuyente se detallan de la siguiente manera

1. Nombre de la empresa:
Sociedad de inversiones, S.A. de
C.V.

# 2. Denominación comercial:

SODEINSA

3. Dirección: 5 calle poniente entre 4 y 6 Avenida Sur Local # 4

**4. NIT:** 0614-230611-103-0

5. Teléfono: 2415-5842

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

- 6. Correo Electrónico: sodeinsa@hotmail.com
- 7. Tipo de Actividad Económica: Venta de pasajes aéreos
- 8. Propietario del inmueble donde funciona el local:

  Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.
- 9. Representante Legal: Mónica Isabel Echeverría Dorath
- 10. Dirección particular: 25 Calle Oriente entre 6 y 8
  Avenida Norte # 20
- **11. DUI:** 03580341-7
- **12. NIT:** 0210-120177-107-0
- **13. Teléfono:** 2441-1844

# Documentación a presentar:

1. Copia del recibo cancelado de pago de impuesto al mes del trámite.



Con la información anteriormente proporcionada se procede a la elaboración del formulario de la siguiente manera:

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Primer apartado: Datos Generales.

D	LCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA AN epartamento de Catastro de Empres Punto de Atención Empresarial (PAE Formulario de trámites empresariale:	as DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS NO RESOLUCION:
DATOS GENERALE		
Nombre de la Empre		Denominación comercial
	nversiones, S.A. de C.V.	SODEINSA
Dirección donde fund		
	nte/4 y 6 Avenida Sur, Local #	
N.I.T. de empresa	Teléfono	Fax Correo electronico
0614 2306	6111103 0 2415 584	2 sodeinsa@hotmail.com
	(es)económica (s) que desarrolla	Propietario del inmueble donde funciona el negocio
Venta de Pasa	ijes aereos	Pedro Ernesto Ramirez Mendoza
Datos de:	Representante legal X	Apoderado Propietario
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
Echeverría	Dorath	Mónica Isabel
Dirección Particular		
25 Calle Orie	nte / 6 y 8 Avenida Norte # 20	and the second s
DUI	NIT	Telefono-Fax Correo electronico
03580341	7 0210 120177 107	24411844
Direccion para notifi		and the second of the second o
25 Calle Orier	nte / 6 y 8 Avenida Norte # 20	State service, or firm the native in the design of a finite service of the servic
Telefono-Fax	Correo electronico	200 - 200 - 200
2441 1844		

Apartado V: cambio de denominación



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

> Ultimo Apartado: firma del Representante Legal



Los mismos pasos y requerimientos de documentos son necesarios para las personas naturales.



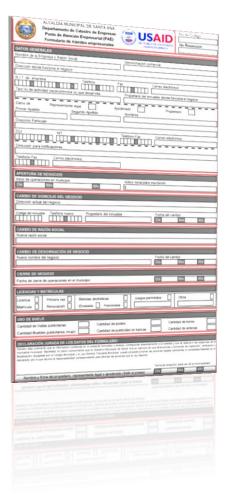
El tiempo aproximado para realizar este trámite por el contribuyente es de 6 días hábiles.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# 4.5 CASO PRACTICO DE SOLICITUD DE LICENCIA Y MATRICULA.

# Planteamiento del caso.

El 16 de junio del 2012, la Srita. Mónica Isabel Echeverría



Dorath, Representante Legal del negocio denominado "mini tienda Arévalo" se presenta en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, con el fin de solicitar licencia, los datos del contribuyente se detallan de la siguiente manera

- 1. Nombre de la empresa:
  Sociedad de inversiones, S.A. de
  C.V.
- 2. Denominación comercial:
  SODEINSA
- 3. Dirección: 5 calle poniente entre 4 y 6 Avenida Sur Local # 4
- **4. NIT:** 0614-230611-103-0
- 5. Teléfono: 2415-5842
- 6. Correo Electrónico: sodeinsa@hotmail.com

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

- 7. Tipo de Actividad Económica: Venta de pasajes aéreos
- 8. Propietario del inmueble donde funciona el local:

  Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.
- 9. Representante Legal: Mónica Isabel Echeverría Dorath
- 10. Dirección particular: 25 Calle Oriente entre 6 y 8
  Avenida Norte # 20
- **11. DUI:** 03580341-7
- **12. NIT:** 0210-120177-107-0
- **13. Teléfono:** 2441-1844
- Documentación a presentar:
  - 1. Solvencia de la PNC:



2. Pago respectivo por la licencia:

3. Recibo de pago por inspección:

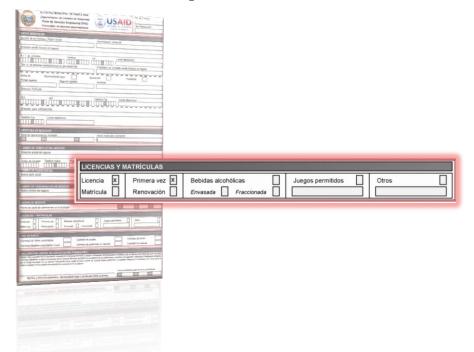
"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Con la información anteriormente proporcionada se procede a la elaboración del formulario de la siguiente manera:

Primer Apartado: Datos generales.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales	DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  No de Codigo:  No Resolucion:
DATOS GENERALES	
Nombre de la Empresa o Razón Social	Denominación comercial
MINI TIENDA AREVALO	MINI TIENDA AREVALO
Dirección donde funciona el negocio	
13 CALLE ORIENTE ENTRE 5 Y 6 AVENIDA SUR, # 45	
N.I.T. de empresa Teléfono F	ax Correo electronico
0 2 1 0 - 1 2 0 1 7 7 - 1 0 7 - 9 2 4 1 5 - 5 8 4 2	- monicadorath@hotmail.com
Tipo (s) de actividad (es)económica (s) que desarrolla	Propietario del inmueble donde funciona el negocio
Venta de Productos de consumo diario	Pedro Ernesto Ramirez Mendoza
	derado Propietario X
Primer Apellido Segundo Apellido	Nombres
ECHEVERRIA DORATH	MONICA ISABEL
Dirección Particular	
5 CALLE PONIENTE ENTRE 4 Y 6 AVENIDA SUR, CASA # 8	Talafara Fara
DUI NIT 0 3 5 8 0 3 4 1 - 7 0 2 1 0 - 1 2 0 1 7 7 - 1 0 7 - 9	Telefono-Fax   Correo electronico   2   4   1   5   5   5   0   4   5
Direccion para notificaciones:	
13 CALLE ORIENTE ENTRE 5 Y 6 AVENIDA SUR, # 45	
Telefono-Fax Correo electronico	
2 4 1 5 - 5 8 4 2 monicadorath@hotmail.com	

Apartado VII: Licencias y matriculas.



157

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

▶ Último Apartado: Firma del Representante Legal



Los pasos y requerimientos de documentos son necesarios y equivalentes tanto para las personas naturales como para personas jurídicas.



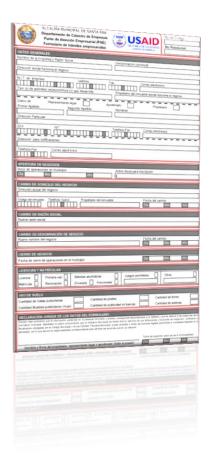
El tiempo aproximado para realizar este trámite por el contribuyente es de 6 horas hábiles.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# 4.6 CASO PRÁCTICO DE SOLICITUD DE USO DE SUELO.

# Planteamiento del caso para persona natural.

El 16 de junio de 2012 la Sra. Mónica Isabel Echeverria



Dorath, propietaria del negocio "Mini Tienda Arévalo" se presenta en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, con el fin de hacer la solicitud para uso de suelo, los datos de la contribuyente se detallan de la siguiente manera:

- 1. Nombre de la empresa: Mini Tienda Arévalo
- 2. Denominación comercial: Mini Tienda Arévalo
- 3. Dirección del negocio: 13 calle oriente entre 5 y 6 Avenida Sur, # 45
- 4. **NIT:** 0210-120177-107-9
- 5. **Teléfono:** 2415-5842
- 6. Correo Electrónico: monicadorath@hotmail.com

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

- 7. Tipo de Actividad Económica: Venta de productos de consumo diario.
- 8. Propietario del inmueble donde funciona el negocio:

  Pedro Ernesto Ramírez Mendoza
- 9. Nombre de contribuyente: Mónica Isabel Echeverría
  Dorath.
- 10. Dirección particular: 5 Calle poniente entre 4 y 6 Avenida Sur, # 8.
- 11. **DUI:** 03580341-7
- 12.**NIT:** 0210-120177-107-9
- 13. **Teléfono**: 2415-5842
- 14. Correo Electrónico: monicadorath@hotmail.com

# Documentos a Presentar:

1. Copia de DUI y NIT del propietario



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

2. Recibo de cancelación del tramite



3. Croquis de Ubicación:



4. Fotomontaje:



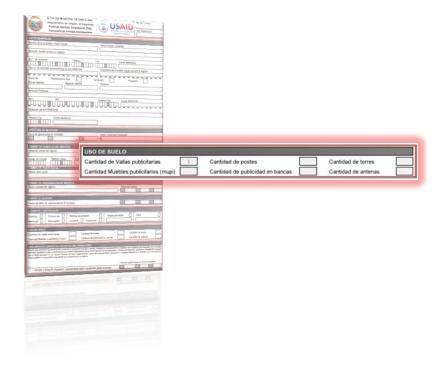
Con la información anterior se procede la elaboración del formulario.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Primer apartado: Datos Generales

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales	DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
DATOS GENERALES	
Nombre de la Empresa o Razón Social	Denominación comercial
MINI TIENDA AREVALO	MINI TIENDA AREVALO
Dirección donde funciona el negocio	
13 CALLE ORIENTE ENTRE 5 Y 6 AVENIDA SUR, # 45	
N.I.T. de empresa	Correo electronico monicadorath@hotmail.com
Tipo (s) de actividad (es)económica (s) que desarrolla	Propietario del inmueble donde funciona el negocio
Venta de Productos de consumo diario	Pedro Ernesto Ramirez Mendoza
	derado Propietario X
Primer Apellido Segundo Apellido	Nombres
ECHEVERRIA DORATH	MONICA ISABEL
Dirección Particular	
5 CALLE PONIENTE ENTRE 4 Y 6 AVENIDA SUR, CASA # 8	T.I. Company of the c
DUI NIT 0 3 5 8 0 3 4 1 - 7 0 2 1 0 - 1 2 0 1 7 7 - 1 0 7 - 9	Telefono-Fax   Correo electronico   2   4   1   5   5   5   0   4   5
Direccion para notificaciones:	
13 CALLE ORIENTE ENTRE 5 Y 6 AVENIDA SUR, # 45	8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Telefono-Fax Correo electronico	
2 4 1 5 - 5 8 4 2 monicadorath@hotmail.com	

Sección VIII: Uso de suelo.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Apartado Ultimo: Firma del propietario.



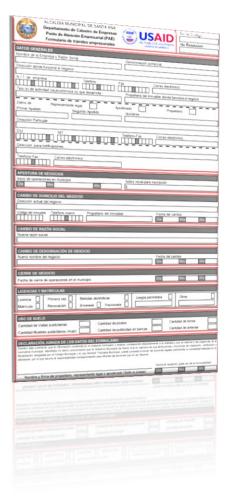


El tiempo aproximado para realizar este trámite por el contribuyente es de 14 días hábiles.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# Planteamiento del caso para persona jurídica

El 16 de junio del 2012, la Srita. Mónica Isabel Echeverría



Dorath, Representante Legal del negocio denominado "mini tienda Arévalo" se presenta en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, con el fin de presentar el derecho de uso de suelo del negocio, los datos del contribuyente se detallan de la siguiente manera

1. Nombre de la empresa:
Sociedad de inversiones, S.A. de
C.V.

# 2. Denominación comercial:

SODEINSA

3. Dirección: 5 calle poniente entre 4 y 6 Avenida Sur Local # 4

**4. NIT:** 0614-230611-103-0

**5. Teléfono:** 2415-5842

6. Correo Electrónico: sodeinsa@hotmail.com

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

- 7. Tipo de Actividad Económica: Venta de pasajes aéreos
- 8. Propietario del inmueble donde funciona el local:

  Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.
- 9. Representante Legal: Mónica Isabel Echeverria Dorath
- 10. Dirección particular: 25 Calle Oriente entre 6 y 8
  Avenida Norte # 20
- **11. DUI:** 03580341-7
- **12. NIT:** 0210-120177-107-0
- **13. Teléfono:** 2441-1844

# Documentos a Presentar:

1. Copia de DUI y NIT del
 representante legal:

CONCUENTO CALCO DE SENTIDAD

MINISTERIO DE HACINERA

CONCUENTA ARREL

MINISTERIO DE HACINERA

DESECCION GERERAL DE HACINERA

MONICA ISABEL ECHEVERRIA DORATH

MONICA

2. Credencial del representante
 legal:



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

3. Copia de escritura de constitución

y NIT de sociedad:



4. Cancelación del tramite:



5. Croquis de ubicación:



6. Fotomontaje:



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

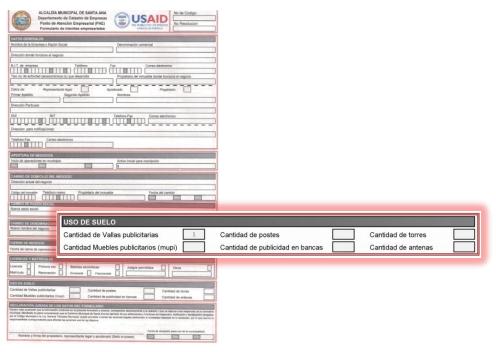
Con la información proporcionada se procede a la elaboración del formulario.

Primer Apartado: Datos Generales.

Departa Punto	DÍA MUNICIPAL DE SANTA AN mento de Catastro de Empres de Atención Empresarial (PAE ario de trámites empresariale	sas Del Pue	No de Codigo:  No Resolucion:
DATOS GENERALES			
Nombre de la Empresa o Ra	zón Social	Denominación co	mercial
Sociedad de Invers	iones, S.A. de C.V.	SODEINS	A
Dirección donde funciona el	negocio		Section of the San Control
5 Calle Poniente/4	y 6 Avenida Sur, Local #	<del>4</del> 4	
N.I.T. de empresa	Teléfono	Fax	Correo electronico
0614 230611	103 0 2415 584	2	sodeinsa@hotmail.com
Tipo (s) de actividad (es)eco	nómica (s) que desarrolla	Propietario del in	mueble donde funciona el negocio
Venta de Pasajes a	ereos	Pedro Ern	esto Ramirez Mendoza
TARREST CONTRACTOR CON	sentante legal X	Apoderado	Propietario
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	
Echeverría	Dorath	Mónica Isa	bel
Dirección Particular			
25 Calle Oriente / 6	y 8 Avenida Norte # 20		and the second s
DUI 03580341 7 0	2 1 0 1 2 0 1 7 7 1 0 7	Telefono-Fax 2 4 4 1 1 8 4	Correo electronico
Direccion para notificacione	S: 450 tog me energy teachers \$		
	y 8 Avenida Norte # 20	Dated States and mark the last	
	reo electronico		
2441 1844			

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Apartado VIII: Uso de suelo



> Apartado Final: Firma del representante legal.





El tiempo aproximado para realizar este trámite por el contribuyente es de 24 horas.

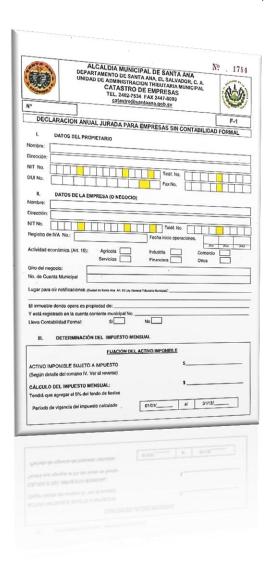
"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# 4.7 CASO PRÁCTICO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

# 4.7.1 Declaración Anual Jurada para empresas sin contabilidad formal.

# Planteamiento del Caso:

El 16 de Marzo del 2012, la Srita. Mónica Isabel Echeverría



Dorath, propietaria del negocio
"Mini tienda Arévalo" se
presenta en las Instalaciones de
la Alcaldía Municipal de Santa
Ana, con el fin de presentar su
Declaración Anual Jurada, los
datos de la contribuyente se
detallan de la siguiente manera:

Nombre del Propietario:
 Mónica Isabel Echeverría Dorath.

**2. NIT:** 0210-120177-107-9

**3. DUI:** 03580341-7

4. Dirección: 5° Calle Poniente entre 4 y 6 Av. Sur, Local # 4.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANT. ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

- 5. Nombre de la empresa: Mini tienda Arévalo.
- 6. Teléfono: 2415- 5842
- 7. Correo electrónico: monica77@hotmail.com
- 8. Fecha de inicio de operaciones: 23 de Junio de 2011.
- 9. Propietario del Inmueble donde opera: Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.
- 10. Tipo de Actividad económica: venta de productos de consumo diario al por menor.
- 11. Número de cuenta Municipal: 1234-5
- **12. Efectivo en caja:** \$250.00
- **13. Inventario:** \$550.00
- **14. Mobiliario:** \$200.00
- **15. Papelería:** \$50.00

Con la información anteriormente detallada se procede al llenado de la declaración y el cálculo del impuesto de la siquiente manera:

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# Documentos a Presentar:

Declaración Jurada en original y copia.



2. Presentar DUI y NIT, para verificación de datos.



3. Copia de Poder (Cuando no es el propietario quien la presenta)



Llenado de la Declaración Anual Jurada para empresas sin contabilidad formal.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

> I y II parte: Identificación del contribuyente y del negocio.

															N	0	1	78	4
	**************************************			EPAR	TAN	CAT	O DE MINIS FAST 240	SAN TRAC RO 2-753	DE B4 F/	NA, E TRIB EMP AX 24	SANTA EL SALVA UTARIA RESAS 47-8080 Job.sv	ADOI	R, C.		R 61	STATE OF ET	NADOLE NA	4	MAERICA CENT
N°																	F-	1	
DECI	LARA	CIC	ON A	ANU/	L J	URA	DA P	ARA	EM	PRES	SAS SIN	COI	NTA	BILI	DAD	FOR	RMA	L	
I. Nombre:				PROF		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	rría	Dow	-44			£-10-							
Dirección:											1 "		-						
NIT No.			-		_	-					Local #								
DUI No.	0 2	1	5	1 2	2 0	1 7		1	0 7	9	Teléf. No.	). 2	4	1	5	5	8	4	2
II. Nombre:	Mir						NEGO	ocio)							8.1.				
Dirección:	5 Ca	ılle	po	nier	te/	4 y	6 Av	enic	la S	ur, L	ocal #4								
NIT No.											Teléf. N	0.	2 4	1	5	5	5 8	4	2
Registro de	e IVA N	10.:	Park			19				Fecha	a inicio ope	eracio	nes.		23	06		20	011
Actividad e	económi	ica (	Art. 1	10):		grícola				Indus Finan				Come		X		1	
Giro del ne	egocio:			V	enta	a de	Proc	luct	os de	e cor	isumo d	liari	io.						
No. de Cue	enta Mu	nicip	oal	-	234-								44						
Lugar para	a oír not	ifica	cione	S (Ciud	ad de S	anta Ana	Art. 93 I	Ley Gene	eral Tribu	ıtaria Mur	nicipal): 5	Call	e po	nie	nte	/4 y	6 A	v.	S #
-	o donde	0.00	ora o	s nror	ieda	d de	Ped	lro E	rne	sto R	Ramírez	Me	ndo	za.					
El inmueble	e donde	a oh	cia e	o biol	nouu	u uo													
El inmueble Y está regi													de la	23711	94-6				

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

> III Parte: Cálculo del impuesto.

Efectivo en caja: \$250.00

Inventario: \$550.00

Mobiliario: \$200.00

Otros activos: \$50.00

Total Activo Imponible =  $\frac{$1,050.00}{}$ 

Procedemos a buscar el monto de Activo imponible en las tablas referidas en el Art. 12 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana.

# Desarrollando:

Activo Imponible: \$1,050.00 - \$1,000.00 = \$50.00

 $$50.00 \times 0.002 = $0.10$ 

\$2.29 + \$0.10 =\$2.39 Valor del Impuesto sin Fondo de Fiesta

\$2.39 X 5% = \$0.12 Fondo de Fiesta

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# \$2.39 + \$0.12 =\$\frac{\$ 2.51}{}\$ Total Impuesto a pagar Mensual.

# III. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO MENSUAL

FIJACION DE	ACTIVO IMPONIBLE	
ACTIVO IMPONIBLE SUJETO A IMPUESTO	\$_	1,050.00
(Según detalle del romano IV. Ver al reverso)		
CÁLCULO DEL IMPUESTO MENSUAL:	944 14 ° 44 8 1	2.51
Tendrá que agregar el 5% del fondo de fiestas		
Período de vigencia del impuesto calculado	01/01/_ <b>2012</b> al	31/12/ <b>_2012</b>
	8	

> IV Parte: Determinación de Base Imponible para el cálculo del impuesto mensual. Se realiza un detalle de los activos que posee el contribuyente.

# IV. DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE E IMPUESTO MENSUAL

ACTIVO CORRIENTE			\$	800.00
Efectivo en caja (Dinero disponible)	\$	250.00		
Depósitos en bancos (En cuentas de ahorro o corrientes)	\$		_	
Existencias en inventarios (Mercadería, materia prima, insumos,	etc) \$	550.00	M0101	
Cuentas por cobrar (A clientes u otros)	\$		_	
ACTIVO NO CORRIENTE			\$	200.00
Mobiliario (Escritorios, estantes, sillas, archivadores, muebles varie	os) \$	200.00	_	ged.
Equipo de oficina (Computadoras, contómetros, máquinas, etc.)	\$	7 2 7	_	
Maquinaria y equipo diverso (maquinaria y equipo técnico de tra	bajo) \$			
Terrenos	\$			
Edificaciones	\$			
OTROS ACTIVOS			\$	50.00
Otros (papelería, materiales, gastos anticipados, etc.)	\$	50.00	NO EQT	
ACTIVOS TOTALES			\$	1,050.00

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

La Parte restante de la declaración es para la fecha de presentación, nombre y firma del contribuyente declarante.

### NOTA 1:

La Administración Tributaria Municipal podrá ejercer sus facultades de fiscalización, control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes de conformidad con los Art. 82 de la Ley General Tributaria Municipal y Arts, 13. 14, 15 y 20 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana.

### NOTA 2:

Las contravenciones a la obligación de declarar, será sancionada con una multa de acuerdo al Art. 33 de la Ley de impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana de la siguiente manera:

- a) Omitir la declaración del impuesto Multa del 5% del impuesto no declarado Multa mínima \$ 2.86
- b) Presentar declaraciones falsas o incompletas Multa 20% del impuesto omitido Multa mínima \$ 2.86
- c) Presentar extemporáneamente la declaración Multa 0.1% del activo declarado fuera del plazo, por cada mes o fracción de mes - Multa mínima \$ 2.86

# **DECLARACION JURADA**

requerida y se encuentra ajustado a l asumo la responsabilidad correspondie	la realidad y de acu			lo que
Lugar Santa Ana				
F: Mónica Isabel Echever			SELLO	
Nombre y Firma de Pr	ropietario	1	CM A CT CONTROL SUBJECTION	
ESI	PACIO RESERVA	DO PARA ALCA	LDIA WAS ASSESSED ASSESSED ASSESSED	uks .
FECHA DE RECEPCION:		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SELLO	
Nombre y firma de quien recibe:			F	

La parte posterior de la declaración será firmada y sellada por la persona que reciba dicha declaración.



El trámite de presentación de la Declaración Anual Jurada tiene una duración aproximada de 20 minutos.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# Declaración lista para ser presentada

La fecha de presentación de la declaración es los primeros cuatro meses de cada ejercicio.

		DEPA UNID	RTA	DE A	DM AT	DE INIS AST 240:	SAN TRAC RO 2-753	TA A CION DE I	NA, E	RES 47-80	LVAD RIA MI AS 80	OR,	C. A			JOBINCA DE EL	P	A	9
٧°																	F	-1	
DECLA	RACIO	N ANU	JAL	JUF	RAD	A P	ARA	EMI	PRES	AS S	SIN C	ON.	ГАВ	ILID	AD	FO	RM	IAL	
I. D	ATOS D	EL PRO	PIE	TARI	0														
Nombre: N	<b>Aónic</b> a	Isab	el e	che	vei	rría	Dor	ath		-	7717							× 1	
Dirección: 5	Calle	poni	ente	e/4	l y	6 A	veni	da S	ur, I	ocal	#4								
NIT No. 0	2 1 (	1	2 (	0 1	7	7	1 (	0 7	9	Teléf	. No.	2	4	1	5		5 8	8 4	4 2
DUI No.	0 3	5 8	3	0	3	4	1		7	Fax I	No.		9				Ī	Ť	Ť
II. D	ATOS D	FIAF	MPR	FSA	(0)	VEGO	CIO)												
	Iini ti						,												
0'	Calle					Av	enid	la Sı	ır. Le	ocal	#4								
NIT No.		Politic		<u> </u>	1	1				_	f. No.	2	4	1	5		5	8	4
Registro de IV	A No.:	the shall			-			$\neg$	Fecha	∟ ∟inicio	opera				23		6	_	201
	-													-	Dia)	(N	fael	+	(Ario)
													500	-				_	(1.010)
Actividad econ	ómica (A	art. 10):		Agrío		F			Indust					omer	cio	X		2.7	
			5	Servi	cios				Finan	ciera [			Of	omer	cio	X		21	
Giro del negoc	io:	Ţ	Ven	Servi	cios		lucto	os de		ciera [	o di	ario	Of		cio	X			
Giro del negoc No. de Cuenta	io: Municip	al 1	Ven 1234	Servi ta d 4-5	cios de I	Prod			Finance con	sum			01	tros				Av	, S
Giro del negoc	io: Municip	al 1	Ven 1234	Servi ta d 4-5	cios de I	Prod			Finance con	sum			Of	tros				Av	. S
Giro del negoc No. de Cuenta	io: Municip notificac	al 1	Ven 1234	Serviolata d 4-5	de I	Prod	ey Gene	eral Tribu	Finance COn	sum	5 C	alle	por	nier				Av	y. S
Giro del negoc No. de Cuenta Lugar para oír El inmueble do Y está registra	Municip notificac ande ope	al 1	Ven 1234	Service Santa dad de ente n	de I	Prod	ey Gene	rnes	Finande con	sum	5 C	alle	por	nier				Av	. S
Giro del negoc No. de Cuenta Lugar para oír El inmueble do	Municip notificac ande ope	al 1	Ven 1234	Service Santa dad de ente n	de I	Prod	ey Gene	rnes	Finance COn	sum	5 C	alle	por	nier				Av	7. S
Giro del negoc No. de Cuenta Lugar para oír El inmueble do Y está registra	Municip notificac ande ope	al 1	Ven 1234	Service Santa dad de ente n	de I	Prod	ey Gene	rnes	Finande con	sum	5 C	alle	por	nier				Av	y. S
Giro del negoc No. de Cuenta Lugar para oír El inmueble do Y está registra Lleva Contabili	notificac node ope do en la	ra es procuenta o	Ven 1234 udad de opied corrie	Service Santa	de I	Prod	ro E	rnes	Finance com	sum	5 C	alle	por	nier				Av	7. S
Giro del negoc No. de Cuenta Lugar para oír El inmueble do Y está registra Lleva Contabili	Municip notificac ande ope	ra es procuenta o	Ven 1234 udad de opied corrie	Service Santa	de I	Prod	ro E	rnes	Finance com	sum	5 C	alle	por	nier				Av	v. S
Giro del negoc No. de Cuenta Lugar para oír El inmueble do Y está registra Lleva Contabili	notificac node ope do en la	ra es procuenta o	Ven 1234 udad de opied corrie	Service Santa dad dente n	cios le I  Ana	Prod Art. 93 L Ped cipal	ro E	rnes	Finance con	ciera [ sum cicipal): _ amí	5 Carez N	alle	por	nier				Av	v. S
Giro del negoc No. de Cuenta Lugar para oír El inmueble do Y está registra Lleva Contabili	notificac node ope do en la	ra es procuenta o	Ven 1234 udad de opied corrie	Service Santa dad dente n	cios le I  Ana	Prod Art. 93 L Ped cipal	ro E	rnes	Finance com	ciera [ sum cicipal): _ amí	5 Carez N	alle	por	nier				Av	v. S
Giro del negoc No. de Cuenta Lugar para oír El inmueble do Y está registra Lleva Contabili	io: Municip notificac onde ope do en la idad Forr	ra es procuenta omal:	Ven 11234 oppied	service servic	AANA AANA AANA AANA AANA AANA AANA AAN	Prod	ro E	rnes	Finance con	ciera [ sum cicipal): _ amí	5 Carez N	alle Men	por doz	nier	nte,			Av	v. S
Giro del negoc No. de Cuenta Lugar para oír El inmueble do Y está registra Lleva Contabili	Municip notificac onde ope do en la idad Forn DETERM	iones (cicra es procuenta comal:	Ven 1234 Oppied Corrie	servii  ta d 4-5  e Santa  dadd d dente n	A Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana An	Prod Art. 93 L Ped Cipal	ro E	rnes	Finance con	ciera [ sum cicipal): _ amí	5 Carez N	alle Men	por	nier	nte,			Av	r. S
Giro del negoc No. de Cuenta Lugar para oír El inmueble do Y está registra Lleva Contabili	Municip notificac onde ope do en la idad Forn DETERM	iones (cicra es procuenta comal:	Ven 1234 Oppied Corrie	servii  ta d 4-5  e Santa  dadd d dente n	A Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana An	Prod Art. 93 L Ped Cipal	ro E	rnes	Finance con	ciera [ sum cicipal): _ amí	5 Carez N	alle Men	por doz	nier	nte,			Av	v. S
Giro del negoc No. de Cuenta Lugar para oír El inmueble do Y está registra Lleva Contabili	Municip notificac onde ope do en la idad Forn DETERM	iones (cicra es procuenta comal:  INACIÓ	Ven 1234 uudad de popied corrie	service servic	de I  Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana An	Prod Art. 93 L Ped Cipal	ro E	rnes	Finance con	ciera [ sum cicipal): _ amí	5 Carez N	alle Men	por doz	nier	nte,			Av	v. S
Giro del negoc  No. de Cuenta  Lugar para oír  El inmueble do  Y está registra  Lleva Contabili  III. []  ACTIVO IMPO  (Según detalle	Municip notificac onde ope do en la idad Forn  DETERM  DNIBLE Se del roma	ra es procuenta comal:  INACIÓ  SUJETO ano IV. V	N DE  A IM  Ver a	service state of the service s	de I  Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana An	Prod Art. 93 L Ped cipal	ro E	rnes	Finance con	ciera [ sum cicipal): _ amí	5 Carez N	alle Men	pondoz,,050	nier	nte,			Av	v. S
Giro del negoc No. de Cuenta Lugar para oír El inmueble do Y está registra Lleva Contabili  III.  ACTIVO IMPO (Según detalle	Municip notificac onde ope do en la idad Forn  DETERM  DNIBLE Se del roma	ra es procuenta comal:  INACIÓ  SUJETO ano IV. V	N DE  A IM  Ver a	service state of the service s	de I  Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana Ana An	Prod Art. 93 L Ped cipal	ro E	rnes	Finance con	ciera [ sum cicipal): _ amí	5 Carez N	alle Men	pondoz,,050	nier	nte,			Av	v. S
Giro del negoc  No. de Cuenta  Lugar para oír  El inmueble do  Y está registra  Lleva Contabili  III. []  ACTIVO IMPO  (Según detalle	notificac notificac onde ope do en la idad Forn DETERM DNIBLE S e del rom	ra es procuenta comal:  INACIÓ  SUJETO ano IV. \ ESTO M	Ven 11234 oppied corrie	Service Servic	de I  Ana	Ped Ped Cipal	ro E	No.	Finance con	asum amí	5 Carez M	alle Men	,,050 2.5	nier .a.	nte,		7 6	Av	v. S

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

IV. D	ETERMINACIÓN	DE BASE	<b>IMPONIBLE</b>	E IMPUESTO	MENSUAL
-------	--------------	---------	------------------	------------	---------

DECLARACIÓN DE ACTIVOS AL 3	MIGAIRA	011
ACTIVO CORRIENTE		\$800.00
Efectivo en caja (Dinero disponible)	\$ 250.00	
Depósitos en bancos (En cuentas de ahorro o corrientes)	\$	
Existencias en inventarios (Mercadería, materia prima, insumos, e	etc) \$ 550.00	MORGA AND LIAN
Cuentas por cobrar (A clientes u otros)	\$	
ACTIVO NO CORRIENTE		\$200.00
Mobiliario (Escritorios, estantes, sillas, archivadores, muebles varios	s) \$200.00	
Equipo de oficina (Computadoras, contómetros, máquinas, etc.)	\$	
Maquinaria y equipo diverso (maquinaria y equipo técnico de trab	ajo) \$	
Terrenos	\$	
Edificaciones	\$	
OTROS ACTIVOS		\$50.00
Otros (papelería, materiales, gastos anticipados, etc.)	\$ 50.00	LYC FOTAG
ACTIVOS TOTALES		\$1,050.00

La Administración Tributaria Municipal podrá ejercer sus facultades de fiscalización, control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes de conformidad con los Art. 82 de la Ley General Tributaria Municipal y Arts. 13, 14, 15 y 20 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana.

Las contravenciones a la obligación de declarar, será sancionada con una multa de acuerdo al Art. 33 de la Ley de impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana de la siguiente manera:

- a) Omitir la declaración del impuesto Multa del 5% del impuesto no declarado Multa mínima \$ 2.86
- Presentar declaraciones falsas o incompletas Multa 20% del impuesto omitido Multa mínima \$ 2.86
- Presentar extemporáneamente la declaración Multa 0.1% del activo declarado fuera del plazo, por cada mes o fracción de mes - Multa mínima \$ 2.86

# **DECLARACION JURADA**

equerid		a la realidad y de acu		constituyen verazmente la informa os contables de la empresa, por lo
_ugar	Santa Ana	,16_ de:	Junio	de2012
=: <b>N</b>	Iónica Isabel Echev		4	SELLO
Marghan Control	Nombre y Firma de	Propietario	-	

ESPACIO RESE	RVADO PARA ALCALDIA
FECHA DE RECEPCION:	SELLO
Nombre y firma de quien recibe:	F F

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# 4.7.2 Declaración Anual Jurada

# Planteamiento del caso:

La empresa "Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de

Nº 0314	Catastro	CIPAL DE SANT NTA ANA, EL SAL' CION TRIBUTARIA DE EMPRESA 34 FAX 2447-8080 santagna gob.sv	MUNICIPAL	
				F-1
L DATE	DECLARACIO	N ANUAL JUR	ADA	
Nombre:	OS DEL PROPIETARIO O REPRESI	ENTANTE LEGAL		
Dirección:				
NIT No.				
DUI No.		Toléf, I	No.	
		Fax No		
II. DAT	OS DE LA EMPRESA (O NEGOCIO	)		
reompre:				
Dirección:				
NIT No.		Teléf.	No.	
Registro de IVA N	0.:	Fecha inicio o	peraciones.	
Actividad económi	ca (Art. 10): Agricola	Industria	Come	(Chie) (Mary (AA)
	Servicios	Financiera	Otros	TCIO
Giro del negocio:				
No. de Cuenta Mu	nicipal			
Lugar para oir not	ifficaciones (Cluded de Santa Ana Art. 53 Ley Ger	neral Tributaria Municipal):		
Lleva Contabilidad	Formal: Si	No 🗌		
Nombre del Conta	german I also	NO L	Tel	
Nombre del Audito			Tel	
	e opera es propiedad de:			
	en la cuenta corriente municipal No.			
III. DET	ERMINACIÓN DE BASE IMPONIBL	E E IMPUESTO MEN	SUAL	
	FLIACION DEL	ACTIVO IMPONIBLI	E	
Activos según Bal	lance General al de	de	\$	
Menos: Deducció	nes permitidas (Detalle al reverso)		\$	
181017007 11 00 00 11	BLE SUJETO A IMPUESTO:		\$	
ACTIVO IMPONIE				
CÁLCULO DEL I	MPUESTO MENSUAL:			
CÁLCULO DEL I		01/01/		12/
CÁLCULO DEL I	ncia del impuesto calculado	01/01/		112/
CÁLCULO DEL I	ncia del impuesto calculado	01/01/		
CÁLCULO DEL I	ncia del impuesto calculado		al 31	
CÁLCULO DEL II Periodo de viget	ncia del impuesto calculado		al 31	
CÁLCULO DEL II Periodo de viget	ncia del impuesto calculado		al 31	
CÁLCULO DEL II Periodo de viget	ncia del impuesto calculado		al 31	
CÁLCULO DEL II Periodo de viget	ncia del impuesto calculado	\$100	al 31.	
CÁLCULO DEL II Periodo de viget	ncia del impuesto calculado	Bean.	al 31.	
CÁLCULO DEL II Período de viger	ncia del impuesto calculado	\$100	al 31.	

C.V." desea presentar la

Declaración Jurada

correspondiente al ejercicio

2011; Para ello se posee la

siguiente información:

# Representante Legal:

Mónica Isabel Echeverría
Dorath.

# Dirección del

Representante Legal: 25
Calle Oriente/ 6 y 8 Avenida
Norte #20.

# > NIT del Representante

**Legal:** 0210-120177-107-9

# DUI del representante:

03580341-7

> Teléfono del Representante Legal:2448-5896

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

- \_\_\_\_\_
- Nombre de la sociedad: Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V.
- ➤ Dirección de la Sociedad: 5 Calle Poniente/ 4 y 6

  Avenida Sur, Local #4
- ➤ Nombre comercial de la Sociedad: SODEINSA
- ➤ NIT de la Sociedad: 0614-230611-103-0
- ➤ Teléfono: 2415-5842
- > Registro de IVA N°: 107654-8
- Fecha de inicio de operaciones:23 de Junio de 2011
- > Actividad Económica: Comercial
- > Giro del Negocio: Venta de pasajes aéreos.
- ➤ N° de cuenta municipal: 1234-5
- Como datos adicionales

La propiedad donde opera la sociedad es propiedad de Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

El contador de la sociedad es el Licdo. Juan Pérez y el Licdo. Manuel Hernández es el auditor de la sociedad.

La sociedad presenta las siguientes deducciones:

- > Depreciación: \$13,200.00
- > Saldo de deuda contractual hipotecaria sobre inmueble situado en el municipio de Santa Ana :\$5,000.00

Para dichas deducciones la sociedad cuenta con la respectiva documentación respaldo.

# Documentos a Presentar:

 Declaración Jurada en original y copia.

2. Detalle de bienes gravados en otros municipios y sus respectivas constancias de los municipios.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

correspondientes. (Sucursales, Agencias, Etc.)

3. Presentar estado de cuentas institución donde consten los saldos de duda contractual hipotecaria y constancia de que su garantía son inmuebles ubicados en el municipio de Santa Ana.



banco u

otra

del

4. Anexar balance General debidamente firmado, sellado y auditado según ejercicio declarado, deberá ser igual al depositado en el Registro de Comercio.

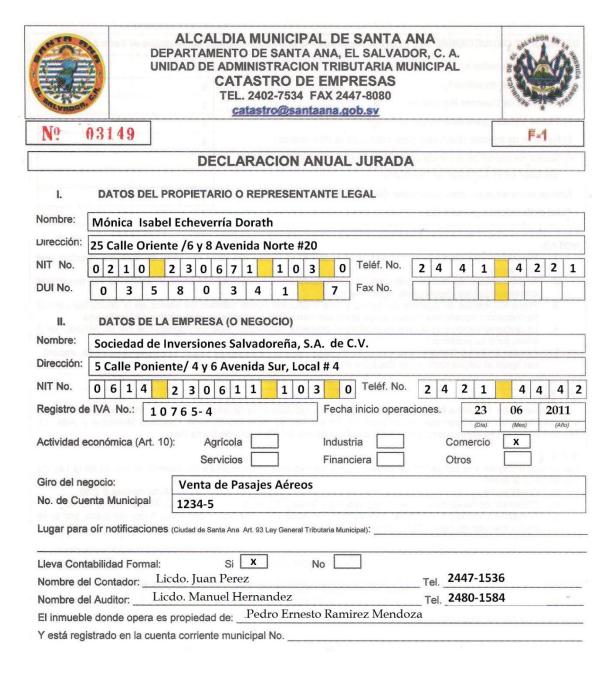


La documentación con la cual se llene el formulario deberá ser conservada por un periodo de 5 años, para su posterior verificación por esta Alcaldía Municipal, según El Código Tributario.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Llenado de la Declaración Anual Jurada.

I y II Parte: Identificación del representante Legal y de la Sociedad.



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# III Parte: Cálculo del impuesto.

Activos según Balance General

al 31/12/2011

\$ 136.800 -

#### Menos:

Saldo de deuda contractual hipotecaria

sobre inmueble situado en el municipio de

Santa Ana

\$5,000.00

ACTIVO IMPONIBLE SUJETO A IMPUESTO = \$ 131, 800.00

Procedemos a buscar el monto de Activo imponible en las tablas referidas en el Art. 12 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana.

# Calculando el Impuesto:

Activo Imponible = \$131,800.00 - \$100,000.00 = \$31,800.00

\$31,800.00/1000 = 31.8 aprox. 32

 $32 \times \$0.70 = \$22.40$ 

**Valor Impuesto** = \$22.40 + \$125.29 \$147.69 +

Fondo de Fiesta = \$147.69 X 5% \$7.38

Total Impuesto a Pagar Mensual \$ 155.07

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANT ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



#### DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE E IMPUESTO MENSUAL III.

FIJACIOI	I DEL ACTIVO IMPONIB	LE	
Activos según Balance General al31 de	Diciembrede _20	011\$	150,000.00
Menos: Deducciones permitidas (Detalle al re	rerso)	\$	18, 200.00
ACTIVO IMPONIBLE SUJETO A IMPUESTO:		\$	131,800.00
CÁLCULO DEL IMPUESTO MENSUAL:		\$	155.07
OALOGIO DEL IMI GEOTO MENGOAL.		Ψ	
Período de vigencia del impuesto calculado	01/01/ 2012	al	31/12/ 2012

IV. Parte: Detalle de las deducciones permitidas por el Art. 11 de la Ley de Impuesto a la actividad económica del Municipio de Santa Ana.

DETALLE DE DEDUCCIONES (Art. 11 Ley de Impuestos a la actividad econón	nica del Municipio de Santa Ana)	100
1) Activos declarados en otros municipios	\$	
2) Depreciación de activo fijo	\$ 13,200.00	
3) Reservas de Cuentas Incobrables	\$	- The
4) Títulos Valores garantizados por el Estado	\$	
5) Reserva de liquidez (Exclusivo para Instituciones Financieras)	\$	1
6) Saldos de capital de la deuda contractual hipotecaria sobre inmuebles	\$ 5,000.00	
situados en el municipio de Santa Ana		
Activos declarados en otras sucursales del Municipio de Santa Ana	\$	
Total deducciones permitidas	\$ 18,200.00	



El trámite de presentación de la Declaración Anual Jurada tiene una duración aproximada de 25 minutos

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

La parte restante de la Declaración Jurada:

#### NOTAS:

- Presentar esta Declaración Jurada, a más tardar el último día hábil del mes de abril del ejercicio que corresponda.
- 2. Anexar detalle de bienes gravados en otros municipios y sus respectivas constancias de los municipios correspondientes (Sucursales, Agencias, etc.)
- 3. Presentar estado de cuentas del banco u otra institución donde consten los saldos de la deuda contractual hipotecaria y constancia de que su garantía son inmuebles ubicados en el municipio de Santa Ana.
- La documentación con la cual se elaboró el presente formulario debe ser conservada por un período de 5
  años, para su posterior verificación por esta Alcaldía Municipal, según El Código Tributario.
- Anexar Balance General debidamente firmado, sellado y auditado según ejercicio declarado, deberá ser igual al depositado en el Registro de Comercio.

#### NOTA 1:

La Administración Tributaria Municipal podrá ejercer sus facultades de fiscalización, control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes de conformidad con los Art. 82 de la Ley General Tributaria Municipal y Arts. 13, 14, 15 y 20 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana.

#### NOTA 2:

Las contravenciones a la obligación de declarar, será sancionada con una multa de acuerdo al Art. 33 de la Ley de impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana de la siguiente manera:

- a) Omitir la declaración del impuesto Multa del 5% del impuesto no declarado Multa mínima \$ 2.86
- b) Presentar declaraciones falsas o incompletas Multa 20% del impuesto omitido Multa mínima \$ 2.86
- c) Presentar extemporáneamente la declaración Multa 0.1% del activo declarado fuera del plazo, por cada mes o fracción de mes Multa mínima \$ 2.86

# Declaro bajo juramento que los datos presentados en esta Declaración constituyen verazmente la información requerida y se encuentra ajustado a la realidad y de acuerdo a los registros contables de la empresa, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. Lugar Santa Ana , 10 de: Marzo de 2012 . F: Mónica Isabel Echeverría Dorath Nombre y Firma de Propietario o Representante Legal

ESPACIO RESERVA	ADO PARA ALCALDIA
FECHA DE RECEPCION:	SELLO
Nombre y firma de quien recibe:	Francisco de Alberta de

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Declaración Lista para ser presentada:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR, C. A. UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL CATASTRO DE EMPRESAS TEL. 2402-7534 FAX 2447-8080 catastro@santaana.gob.sy					bening the second					
Nº 031	149							n ie			
		DECLARACIO	N ANU	AL JURAI	DA	Similar					
I. DA	TOS DEL P	ROPIETARIO O REPRES	ENTANT	E LEGAL						io mai	
Nombre: Mó	nica Isabe	l Echeverría Dorath							- stoneius		
Dirección: 25 (	Calle Orien	te /6 y 8 Avenida Nort	e #20								TON.
NIT No. 0	2 1 0	2 3 0 6 7 1 1	0 3	0 Teléf. No	. 2	4	4	1	4	2 2	2 1
DUI No. 0	3 5	8 0 3 4 1		7 Fax No.							
liameloso est	D 11 50 303										
N		EMPRESA (O NEGOCIO	1	La escopia de	411						h
2100001 (C	ciedad de II	nversiones Salvadoreí	ňa, S.A.	de C.V.							
Dirección: 5 C	alle Ponier	nte/ 4 y 6 Avenida Sur	, Local #	4		The state of		i la ba			
NIT No. 0	6 1 4	2 3 0 6 1 1 1	0 3	o Teléf. N	lo. 2	2 4	2	1	4	4	4 2
Registro de IVA	No.: 10	765-4	F	echa inicio ope	eracion	es.	2	3	06	20	011
Actividad econó	mica (Art. 10	): Agrícola Servicios		dustria		1070	omero	cio [	(Mes)	]	(Año)
Giro del negocio	<b>)</b> :	Venta de Pasajes Aé	reos						7		
No. de Cuenta I	<b>V</b> lunicipal	1234-5									
Lugar para oir n	otificaciones	(Ciudad de Santa Ana Art. 93 Ley Ge	neral Tributari	a Municipal):							
Lleva Contabilio		Si X	No		COMMITTEE STATE						
Nombre del Cor	ntador: Lic	cdo. Juan Perez				el. 2					
Nombre del Aud	litor:LIC	do. Manuel Hernande propiedad de:Pedro E	rnesto R	amiroz Mon	doza	rel2	480-	1584			~
		ta corriente municipal No.		armez wen	doza			***************************************			
_		IÓN DE BASE IMPONIBI		JESTO MENS	UAL		-				
		FIJACION DEI	L ACTIVO	IMPONIBLE							
Activos según E	Balance Gene	eral al 31 de Dici	embre	de 2011	\$	1	50,00	00.00			
Menos: Deduco			)	TANKET!	\$	1	8, 20	0.00			
ACTIVO IMPON	NIBLE SUJET	TO A IMPUESTO:			\$	13	31,800	0.00			-
CÁLCULO DEL	. IMPUESTO	MENSUAL:			\$_		155	.07	1000		
Período de vig	jencia del imp	puesto calculado	01/0	2012	al		31/1	2/_20	)12	-	

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

DETALLE DE DEDUCCIONES (Art. 11 Ley de Impuestos a la actividad econón	nica del Municipio de Santa Ana	)
1) Activos declarados en otros municipios	\$	
2) Depreciación de activo fijo	\$ 13,200.00	
3) Reservas de Cuentas Incobrables	\$	The state of the
4) Títulos Valores garantizados por el Estado	\$	
5) Reserva de liquidez (Exclusivo para Instituciones Financieras)	\$	111
Saldos de capital de la deuda contractual hipotecaria sobre inmuebles situados en el municipio de Santa Ana	\$ 5,000.00	
Activos declarados en otras sucursales del Municipio de Santa Ana	\$	
Total deducciones permitidas	\$ 18,200.00	

#### NOTAS:

- 1. Presentar esta Declaración Jurada, a más tardar el último día hábil del mes de abril del ejercicio que
- 2. Anexar detalle de bienes gravados en otros municipios y sus respectivas constancias de los municipios correspondientes (Sucursales, Agencias, etc.)
- 3. Presentar estado de cuentas del banco u otra institución donde consten los saldos de la deuda contractual hipotecaria y constancia de que su garantía son inmuebles ubicados en el municipio de Santa Ana.
- 4. La documentación con la cual se elaboró el presente formulario debe ser conservada por un período de 5 años, para su posterior verificación por esta Alcaldía Municipal, según El Código Tributario.
- Anexar Balance General debidamente firmado, sellado y auditado según ejercicio declarado, deberá ser igual al depositado en el Registro de Comercio.

#### NOTA 1:

La Administración Tributaria Municipal podrá ejercer sus facultades de fiscalización, control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes de conformidad con los Art. 82 de la Ley General Tributaria Municipal y Arts. 13, 14, 15 y 20 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana.

Las contravenciones a la obligación de declarar, será sancionada con una multa de acuerdo al Art. 33 de la Ley de impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana de la siguiente manera:

- a) Omitir la declaración del impuesto Multa del 5% del impuesto no declarado Multa mínima \$ 2.86
- Presentar declaraciones falsas o incompletas Multa 20% del impuesto omitido Multa mínima \$ 2.86
- c) Presentar extemporáneamente la declaración Multa 0.1% del activo declarado fuera del plazo, por cada mes o fracción de mes - Multa mínima \$ 2.86

#### **DECLARACION JURADA**

Declaro bajo juramento que los datos presentados en esta Declaración constituyen verazmente la información requerida y se encuentra ajustado a la realidad y de acuerdo a los registros contables de la empresa, por lo que

asun	no la responsabilidad correspondiente.				
Luga	r Santa Ana ,	10_ de:	Marzo	de2012	
F:	Mónica Isabel Echeverría Dora	ith (		SA LINES	SELLO
-	Nombre y Firma de Propietario o Rep	oresentante L	egal	DÔS MÎL	

ESPACIO RESERVADO PA	ARA ALCALDIA
FECHA DE RECEPCION:	SELLO
Nombre y firma de quien recibe:	F

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# Anexos a presentar:

# > Balance General

SODEINSA, S.A.	DE C.V			
SOCIEDAD DE INVERSIONES SALVADOREÑA, SOC	IEDAD ANG	NIMA DE CAPITA	AL VAI	RIABLE
BALANCE GENERAL AL 31 DE 1	DICIEMBRE	DEL 2011		
(Valores Expresados en miles de Dólares	de los Es	tados Unidos	de Ame	érica)
<u>ACTIVO</u>				
ACTIVO CORRIENTE			\$	125,000.00
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$	30,000.00		
Cuentas por Cobrar	\$	26,851.51		
Activo Corriente por Partes Relacionadas	\$	15,000.00		
Activos por Impuesto Corrientes	\$	1,722.37		
Inventarios	\$	51,426.12		
ACTIVO NO CORRIENTE		<u> </u>	\$	11,800.00
Propiedad, Planta y Equipo	\$	25,000.00		
Depreciación acumulada	\$	13,200.00		
TOTAL ACTIVO		<u> </u>	\$	136,800.00
				·
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE			\$	109,169.63
Cuentas por Pagar	Ś	72,678.59	4	103,103.00
Pasivo Corriente por Partes Relacionados		34,238.99		
Provisiones	\$	1,205.60		
Pasivo por Impuesto Corrientes	\$	1,046.45		
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO		,	\$	22,857.13
Capital Social Suscrito Mínimo	\$	11,428.56		,
Capital Suscrito Variable	\$	11,428.57		
RESULTADOS ACUMULADOS			\$	4,773.2
Utilidades Restringidas	\$	1,873.51		
Utilidades no Restringidas	\$	2,899.73		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			\$	136,800.00
Monica Isabel Echeverría Dorath  Representante Legal  AUDITOR EXT		DO. JUAN PEREZ CONTADOR CONTADORES PUBLICOS PUBLICOS PUBLICOS	;	CONTADORES PUBLICOS N'INSC. 2303

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

➤ Estado de cuenta del banco u otra institución donde consten los saldos de la deuda contractual hipotecaria y constancia de que es sobre un inmueble situado en el Municipio de Santa Ana.

ESTADO DE CUENTA		ACTUAL.	MÍNIMO A PAGAR	ANTES DE
CREDOM	ATIC	7 . 287 . 10	[386 . 00]	05 JUN 06
IGNACIO MARTINEZ AGUILAR AV. LAZARO CARDENAS 3590 COL JARDINES DE LOS ARCOS C.P. 44500 CD. GUADALAJARA JAL. 4391-0000-0000-0000 0 CR. DORADA			L	
	Cuadro de R	'esumen		
Saldo anterior	6,853.26 Perio			AL 18 MAY 2006
Pagos y deposãos Compras/disposicion; Otros cargos Comisiones Intereses ordinarios Iva por Int y Comis Saldo actual Disponible	502 26 Dias 00 Limit 00 Pago 164 85 Saldo 24 73 Prom 7 287 00 Tasa	a de corte. del periodo. e de credito. s vencidos. vencido del ediosaldos di mensual de inter	arios	18 MAY 2006L 0030 7 500 0 00 6 490 15 2 54 30 48
MURRILL COLL COLL	100000	- Company		
	/			
EECUA CONCERTO	Detalle de Mo	_		peene
	Detaile de Mo	vimientos REFERENCI	A	PESOS
4391-0000-0000-000 0 MAY 03 SU PAGO RECIBIDO GRACIAS		05032040094	958931	261,00-
4391-0000-0000-000 g		REFERENCE	958931	
4391-0000-0000-000 g MAY 03 SU PAGO RECIBIDO GRACIAS MAY 18 CARGOS POR SERVICIO 4391-0000-0000-000 g JUN 25 MUEBLES AMERICA GUADALA	JARA	05032040094 05184040099 04282040090	958931 9 0920 15A672	261 : 00- 164 : 85 154 : 16
4391-0000-0000-000 0 MAY 03 SU PAGO RECIBIDO GRACIAS MAY 18 CARGOS POR SERVICIO 4391-0000-0000-000 0 JUN 25 MUEBLES AMERICA GUADALA ABR 22 MAC GUADALAJARA GRAN PL ABR 30 FARMACIA GUADALAJARA TLJ	JARA AZA ZAPOPAN QUEPAQUE	05032040094 05184040099 04282040090 04282040090 05052040090	958931 9 0920 15A672 1AA580 11 722	261 .00- 164 .85 154 .16 305 .00 46 .10
4391-0000-0000-000 0 MAY 03 SU PAGO RECIBIDO GRACIAS MAY 18 CARGOS POR SERVICIO 4391-0000-0000-000 0 JUN 25 MUEBLES AMERICA GUADALA ABR 22 MAC GUADALAJARA GRAN PL	JARA AZA ZAPOPAN QUEPAQUE	05032040094 05184040099 04282040090 04282040090	958931 9 0920 15A672 1AA580 11 722	261 . 00- 164 . 85 154 . 16 305 . 00
4391-0000-0000 0 MAY 03 SU PAGO RECIBIDO GRACIAS MAY 18 CARGOS POR SERVICIO 4391-0000-0000-000 0 JUN 25 MUEBLES AMERICA GUADALA ABR 22 MAC GUADALAJARA GRAN PL ABR 30 FARMACIA GUADALAJARA TLJ	JARA AZA ZAPOPAN QUEPAQUE	05032040094 05184040099 04282040090 04282040090 05052040090	958931 9 0920 15A672 1AA580 11 722	261 .00- 164 .85 154 .16 305 .00 46 .10
4391-0000-0000-000 0 MAY 03 SU PAGO RECIBIDO GRACIAS MAY 18 CARGOS POR SERVICIO 4391-0000-0000-000 0 JUN 25 MUEBLES AMERICA GUADALA ABR 22 MAC GUADALAJARA GRAN PL ABR 30 FARMACIA GUADALAJARA TL/ MAY 18 IVA POR INTERESES Y COMIS	UARA AZA ZAPOPAN QUEPAQUE IONES	05032040094 05184040099 04282040090 04282040090 05052040090 05182040090	958931 9 0920 15A672 1AA580 11 722	261 . 00- 164 . 85 154 . 16 305 . 00 46 . 10 24 . 73
MAY 03 SU PAGO RECIBIDO GRACIAS MAY 18 CARGOS POR SERVICIO 4391-0000-000-000 0 JUN 25 MUEBLES AMERICA GUADALA ABR 22 MAC GUADALAJARA GRAN PL ABR 30 FARMACIA GUADALAJARA TLJ	UARA AZA ZAPOPAN QUEPAQUE IONES	05032040094 05184040099 04282040090 04282040090 05052040090 05182040090	958931 9 0920 15A672 1AA580 11 722	261 .00- 164 .85 154 .16 305 .00 46 10 24 .73
4391-0000-0000-000 g MAY 03 SU PAGO RECIBIDO GRACIAS MAY 18 CARGOS POR SERVICIO 4391-0000-0000-000 g JUN 25 MUEBLES AMERICA GUADALA ABR 22 MAC GUADALA ABR 23 FARMACIA GUADALA ABR 30 FARMACIA GUADALA MAY 18 IVA POR INTERESES Y COMIS  timado cliente: sidos los pagos de su targeta únicamente en los lugare. Continentis	UARA AZA ZAPOPAN QUEPAQUE IONES	05032040094 05184040099 04282040090 04282040090 05052040090 05182040090	958931 9 0920 15A672 1AA580 11 722 1	261 .00- 164 .85 154 .16 305 .00 46 10 24 .73
4391-0000-0000-000 g MAY 03 SU PAGO RECIBIDO GRACIAS MAY 18 CARGOS POR SERVICIO 4391-0000-0000-000 g JUN 25 MUEBLES AMERICA GUADALA ABR 22 MAC GUADALAJARA GRAN PL ABR 30 FARMACIA GUADALAJARA T.J MAY 18 IVA POR INTERESES Y COMIS  timado cliente: sidos los pagos de su largeta únicamente en los lugaro	UARIA AZA ZAPOPAN QUEPAQUE IONES IS squi indicadon, utilice esta Parmacia: Gasdidae Parma	05032040094 05184040099 04282040090 04282040090 05052040090 05182040090	958931 9 0920 15A672 1AA580 11 722 1	261 , 00- 164 , 85 154 , 16 305 , 00 46 , 10 24 , 73
4391-0000-0000-000 0 MAY 03 SU PAGO RECIBIDO GRACIAS MAY 18 CARGOS POR SERVICIO 4391-0000-0000-0000 0 JUN 25 MUEBLES AMERICA GUADALA ABR 22 MAC GUADALA ABR 22 MAC GUADALA ABR 30 FARMACIA GUADALA ABR 30 FARMACIA GUADALA ABR 30 FARMACIA GUADALA ARA TL/ MAY 18 IVA POR INTERESES Y COMIS   timado cliente:  sice ios pagos de su tarjeta úricamente en los lugare Condensitio Libert despress  condens	UARIA AZA ZAPOPAN QUEPAQUE IONES IS aqui indicadon," utilice esta Farmada Guadidajas miti in granucio el sini dipol, estata de la fa. 10 da.	05032040094 05184040099 04282040090 04282040090 05052040090 05182040090	958931 9 0920 15A672 1AA580 11 722 1	261 , 00- 164 , 85 154 , 16 305 , 00 45 , 10 24 , 73 Selin o Scotiaturak Scotiaturak
4391-0000-0000-000 0 MAY 03 SU PAGO RECIBIDO GRACIAS MAY 18 CARGOS POR SERVICIO 4391-0000-0000-0000 0 JUN 25 MUEBLES AMERICA GUADALA ABR 22 MAC GUADALA ABR 22 MAC GUADALA ABR 30 FARMACIA GUADALA ABR 30 FARMACIA GUADALA MAY 18 IVA POR INTERESES Y COMIS  timado cliente:  seice los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Credomatio:  Seice los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Seice los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Seice los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Seice los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Seice los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Seice los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Seice los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Seice los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Seice los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Seice los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio:  Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Credomatio: Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaro Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaros Credomatios de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaros Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaros Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaros Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaros Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaros Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaros Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaros Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaros Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaros Seice de los pagos de su tarjeta únicamente en los lugaros de los pagos	UARIA AZA ZAPOPAN QUEPAQUE IONES IS squi indicadon, utilice esta Parmacia: Gasdidae Parma	05032040094 05184040099 04282040090 04282040090 05052040090 05182040090	958931 9 0920 15A672 1AA580 11 722 1	261 , 00- 164 , 85 154 , 16 305 , 00 45 , 10 24 , 73

Ilustración 10 Estado de Cuenta Bancario

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Mutuo Hipotecario: Para detallar que es una deuda hipotecaria sobre un inmueble establecido en el Municipio de Santa Ana.

NUMERO TRES.- LIBRO OCHO.- MUTUO HIPOTECARIO.- En la ciudad de Santa Ana, a las trece horas y quince minutos del día veintisiete de Marzo del año dos mil once.- Ante Mí, FELIX JULIO ALEXANDER CANIZALEZ BONILLA, Notario, de este domicilio, comparece la señorita MONICA ISABEL ECHEVERRIA DORATH. quien firma "m Echeverria", de cuarenta y tres años de edad, Comerciante, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad, número: cero cero quinientos trece mil trescientos setenta y uno-nueve; con Tarjeta de Identificación Tributaria, número: cero novecientos tres-doscientos mil novecientos cincuenta y tres-cero cero dos-siete, representante legal de la Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V. y ME DICE: Que en esta fecha recibe la sociedad BANCO AGRICOLA, S.A. de C.V. de, de este domicilio, Tarjeta de Identificación Tributaria, número: cero doscientos trece-ciento noventa y un mil doscientos cuarenta y siete-cero cero uno-tres, la cantidad de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE **AMERICA**, a Título de **MUTUO**, con un interes mensual del dos por ciento sobre capital, para el plazo de DOS MESES, el cual se comienza a contar a partir de esta fecha: siendo dicho período prorrogable por otro igual; dicho capital será cancelados por medio de UN SOLA CUOTA DE CAPITAL E INTERESES, QUE SE HARA EFECTIVA AL FINALIZAR EL PLAZO; que para los efectos jurídicos de este contrato señala como domicilio especial en cuanto al cumplimiento de la presente obligación, el de esta ciudad; capital e intereses serán pagados en la misma moneda recibida, en casa del acreedor, con exclusión de cualquier otra forma de pago, aunque fuere decretada forzosamente su circulación.- En caso de acción judicial renuncia al derecho de exigir la fianza al depositario de los

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

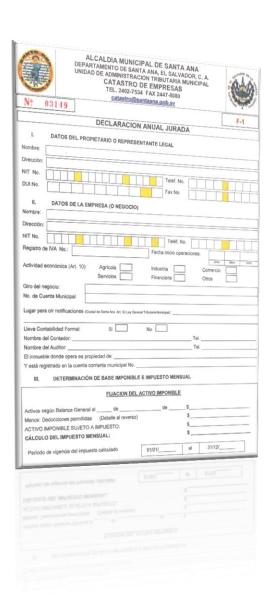
bienes que se le embarguen debiendo ser éste de libre elección de su acreedor; el plazo caducará y la obligación será exigible inmediatamente en su totalidad cobrándose interés como de plazo vencido, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por ejecución contra el deudor iniciada por terceros por deuda distinta a la presente; b)Por la negativa del Registro de Hipoteca a inscribir esta escritura tal como se ha otorgado. Los gastos de esta escritura, los de su cancelación y cuantos otros se hicieren en el cobro o con motivo de este adeudo, serán por cuenta del otorgante, así como los llamados gastos personales, aun en caso de sentencia o resolución adversa en todo o en parte de su acreedor, aunque conforme a las reglas generales no debiera ser condenado en costas.- En garantía de su obligación, el deudor constituye a favor de su relacionado acreedor PRIMERA HIPOTECA sobre un inmueble, de naturaleza antes rústica, hoy urbana, situada en jurisdicción de Barrio San Martín, del departamento de Santa Ana, la cual forma parte el lote que se identifica con el número QUINCE, del Polígono TREINTA,; inscrito a favor del hipotecante al número de matricula: SESENTA MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE-CERO CERO CERO CERO, ASIENTO DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador. Valúa el inmueble hipotecado por la cantidad de TREINTA MIL DOLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sirva de base en caso de venta o publica subasta.- Advertí antes de hacer esta escritura la obligación en que se encuentra de estar solvente con los impuestos municipales, así como el deber de agregar constancia de solvencia de tales impuestos expedidos a su favor.- Así se expreso el compareciente, a quien explique los efectos legales de esta escritura, especialmente los que se refieren a la falta de cumplimiento de la presente obligación, y los relativos al valúo del inmueble hipotecado, y leído que le fue por si, íntegramente todo lo escrito, en su solo acto, sin interrupción, declara su conformidad, ratifica su contenido y firma conmigo.- DE TODO DOY FE

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

4.7.3 Declaración Anual Jurada, Presentación Extemporánea.

#### Planteamiento del caso:

La empresa "Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de



C.V." desea presentar la

Declaración Jurada

correspondiente al ejercicio

2011; el día 15 de JUNIO de

2012. Para ello se posee la

siguiente información:

➤ Representante Legal:

Mónica Isabel Echeverría

Dorath.

Dirección del Representante Legal: 25
Calle Oriente/ 6 y 8 Avenida
Norte #20.

➤ NIT del Representante

Legal: 0210-120177-107-9

➤ DUI del representante: 03580341-7

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANT ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

- > Teléfono del Representante Legal:2448-5896
- > Nombre de la sociedad: Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V.
- > Dirección de la Sociedad: 5 Calle Poniente/ 4 y 6 Avenida Sur, Local #4
- > Nombre comercial de la Sociedad: SODEINSA
- ➤ NIT de la Sociedad: 0614-230611-103-0
- ➤ Teléfono: 2415-5842
- > Registro de IVA N°: 107654-8
- Fecha de inicio de operaciones:23 de Junio de 2011
- > Actividad Económica: Comercial
- > Giro del Negocio: Venta de pasajes aéreos.
- ➤ N° de cuenta municipal: 1234-5
- Como datos adicionales

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

La propiedad donde opera la sociedad es propiedad de Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.

El contador de la sociedad es el Licdo. Juan Pérez y el Licdo. Manuel Hernández es el auditor de la sociedad.

La sociedad presenta las siguientes deducciones:

> Depreciación: \$13,200.00

> Saldo de deuda contractual hipotecaria sobre inmueble situado en el municipio de Santa Ana :\$5,000.00

Para dichas deducciones la sociedad cuenta con la respectiva documentación respaldo.

### Documentos a Presentar:

- Declaración Jurada en original y copia.
- 2. Detalle de bienes gravados en otros municipios y sus respectivas



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

> municipios correspondientes. constancias de los (Sucursales, Agencias, Etc.)

3. Presentar estado de cuentas del banco u otra institución donde consten los saldos de duda contractual hipotecaria y constancia de que su garantía son inmuebles ubicados en el municipio de Santa Ana.



4. Anexar balance General debidamente firmado, sellado y auditado según ejercicio declarado, deberá ser igual al depositado el en Registro de Comercio.



La documentación con la cual se llene el formulario deberá ser conservada por un periodo de 5 años, para su posterior

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

verificación por esta Alcaldía Municipal, según El Código Tributario.

La presentación extemporánea de la Declaración Jurada, es igual que la presentación en tiempo ordinario, en cuanto al llenado del formulario y cálculos, la única diferencia es la cancelación de la multa antes de la presentación, y por lo cual se procede de la siguiente manera:

Cálculo de multa por presentación extemporánea, según artículo 33 de LIAEMSA:

Fecha de presentación: 15 de Junio de 2012.

Última fecha de ordinaria de presentación: 30 de Abril de 2012.

Tiempo transcurrido desde la última fecha de presentación: 1 mes 15 días.

Multa a aplicar: 0.2% del activo declarado fuera del plazo.

Recordando que la Multa asciende a 0.1% del activo declarado por cada mes o fracción de mes, fuera del plazo.

Activo Imponible: \$131,800

Factor de multa: 0.2%

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# $$131,800 \times 0.2\% = $263.60$

Una vez calculada la multa, el personal encargado del Punto de Atención Empresarial entregará al declarante una Orden de pago, donde se especifica el monto de la multa, el concepto de la multa y la base legal que ampara la aplicación de la multa.

ORDEN DE COBRO		N°				
Alcaldía Municipal de Santa Ana						
Señor tesorero Municipal: Sírvase cobrar de: _						
La suma de \$263.60				por	lo sigui	ente:
POR CONCEPTO DE MULT	A POR PRI	ESENTACIÓ	N 	_\$_	263.	60
EXTEMPORÁNEA DE LA D	ECLARACIÓ	ÓN ANUAL	JURADA.	_,_		
SEGÚN ART. 33 LIAEMS	Α			"		
				"		
			Tota	վ \$	263.	60
Departamento de TESORERÍ	A					
Santa Ana,	15	de	junio	d	e 20 <u>1</u>	2_

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Luego se procede a cancelar la multa en Tesorería, con el comprobante de pago, se realiza la presentación de manera ordinaria. (Ver capitulo 4.7.2)

ES SEPTIMENT OF SE	MUNICIPALES DE EL SALVADOR ES  ECIBO DE INGRESO  ES
N° 1119769	N° 0966093
Alcaldia Municipal de; Santa Ana 15	5 de Juniode2012 0966093 de
Por ¢ : 263.60	CONCEPTO O CARGO EN CAJA, RUBROS O CUENTAS AFECTADAS
Por \$: 263.60 Sociedad de Inversiones	MANDAMIENTO DE INGRESO Fondo Municipal Espeif.Mpls. Especif. Fiscale
Salvadoreña, S.A. de C.V.	15310 pago de multa por presentación
(Nombre del Contribuyente)	extemporanea de declaración jurada.
ENTREGO EN ESTA OFICINA LA CANTIDAD DE:	Art. 33 LIAEMSA. MU 0412
Doscientos sesenta y tres	2030 3 7 (1)
60/100 centavos	TO ANOLUMNATION
En Letras)	2 1 FFB. 2012
LYJEPA)	LEI .
EL SALVANOS ZE TRO	CAJA & CAJA DE
Testrer Municipal	TESORER A MUNA
TABILIDAD > =   1	40.4
Enc. Contab. Mpal.	445

El trámite de presentación de la Declaración Anual

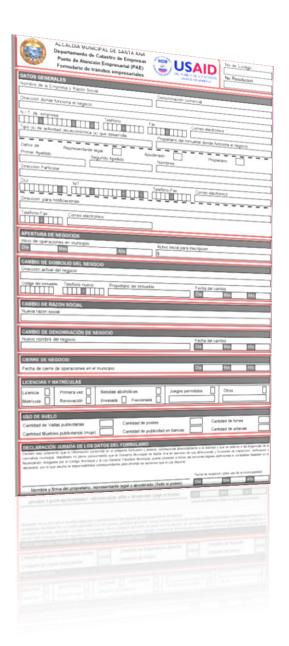
Jurada en período extraordinario tiene una

duración aproximada de 25 minutos.

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# 4.7.8 Caso Práctico de Cierre de Negocio.

La Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V., "SODEINSA" por diferentes razones decide dejar de



operar teniendo como último día de operaciones el 15 de junio de 2012.

La información de la sociedad de detalla a continuación:

# > Representante Legal:

Mónica Isabel Echeverría
Dorath.

Dirección del

Representante Legal: 25 Calle Oriente/ 6 y 8 Avenida Norte #20.

> NIT del Representante

**Legal:** 0210-120177-107-9

> DUI del representante:

03580341-7

> Teléfono del

Representante Legal: 2448-5896

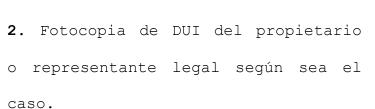
"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

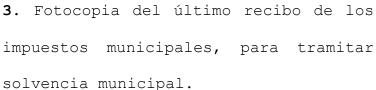
- AS VITA
- Nombre de la sociedad: Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V.
- ▶ Dirección de la Sociedad: 5 Calle Poniente/ 4 y 6 Avenida Sur, Local #4
- > Nombre comercial de la Sociedad: SODEINSA
- > NIT de la Sociedad: 0614-230611-103-0
- ➤ Teléfono: 2415-5842
- > Registro de IVA N°: 107654-8
- Fecha de inicio de operaciones:23 de Junio de 2011
- > Actividad Económica: Comercial
- > Giro del Negocio: Venta de pasajes aéreos.
- ➤ N° de cuenta municipal: 1234-5
- > Fecha de cierre: 15 de junio de 2012.

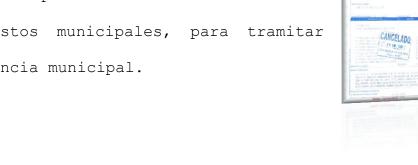
"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# Documentos a presentar:

1. Formulario de Trámites Empresariales.







4. Copia del acta de defunción (para cierre de los negocios propiedad del difunto)





"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# Formulario de Trámites Empresariales.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA	No de Codigo:
Departamento de Catastro de Empresas	USAID
Punto de Atención Empresarial (PAE)	DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS NO Resolucion:
Formulario de trámites empresariales	UNIDOS DE AMÉRICA
DATOS GENERALES	
Nombre de la Empresa o Razón Social	Denominación comercial
Sociedad de Inversiones, S.A. de C.V.	SODEINSA
Dirección donde funciona el negocio	
5 Calle Poniente/4 y 6 Avenida Sur, Local #4	d columns of protein sustain all columns (1974)
	ax Correo electronico
0614 230611 103 0 2415 5842	sodeinsa@hotmail.com
Tipo (s) de actividad (es)económica (s) que desarrolla  Venta de Pasajes aereos	Propietario del inmueble donde funciona el negocio
	Pedro Ernesto Ramirez Mendoza
Datos de: Representante legal X Apo	oderado Propietario
Primer Apellido Segundo Apellido	Nombres
Echeverría   Dorath	Mónica Isabel
Dirección Particular	
25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20	Telefono-Fax Correo electronico
03580341 7 0210 120177 107	2 4 4 1 1 8 4 4
Direccion para notificaciones:	
25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 Telefono-Fax Correo electronico	teks, zmrtye en entermiel de desteinbydet i tekspektelse bedrede i t
2441-1844	
APERTURA DE NEGOCIOS	
Início de operaciones en municipio	Activo inicial para inscripción
Dia Mes Año Año	\$
CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO	
Dirección actual del negocio	
Código del inmueble Telefono nuevo Propietario del inmueble	e Fecha del cambio
Codigo do minidos.	Dia Mes Año
CAMBIO DE RAZON SOCIAL	
Nueva razón social	
a de la composition della comp	
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIO  Nuevo nombre del negocio	
Nacro nombre del negocio	Fecha del cambio
	7410
CIERRE DE NEGOCIO	
Fecha de cierre de operaciones en el municipio	Dia 15 Mes 06 Año 2012
LICENCIAS V MATRÍCULAS	- Company Company
LICENCIAS Y MATRÍCULAS	
Licencia Primera vez Bebidas alcohólicas	Juegos permitidos Otros
Matrícula Renovación Envasada Fraccionada	
USO DE SUELO	
Cantidad de Vallas publicitarias Cantidad de posi	tes Cantidad de torres
Cantidad Muebles publicitarios (mupi) Cantidad de publ	licidad en bancas Cantidad de antenas
DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL ESCRIVIVA	
DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, o municipal. Manifiesto my labor corpositionento que al Cobier de Microsoft	orresponde absolutamente a la realidad y que se adeción o los evicancios de la
municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ej por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las responsabilidad correspondiente por el conocimiento de la co	
responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.	acciones regales permientes si constatase raisedad en lo declarado, por lo que asumo la
the transfer of the same and th	and the second s
Mónica Isabel Echeverría Dorath	Fecha de recepción (para uso de la municipalidad)
Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado	(Sello si posee) Dia Mes Año

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

# Anexos a llevar:



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".

Para obtener la constancia de solvencia municipal, deberá presentarse en el Punto de Atención Empresarial, el último recibo de pago municipal del negocio, y cancelar el derecho de constancia por valor de \$4.12.



El tiempo máximo para que terminar el proceso de Cierre del Negocio es de 14 días, los cuales incluyen inspección y entrega de resolución de cierre

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



#### CONCLUSIONES

De la investigación realizada sobre el tema y de los resultados obtenidos se puede concluir que:

- 1. Los estudiantes de la cátedra de Derecho Mercantil II consideran de mucha utilidad la existencia de una guía que ilustre mediante casos prácticos el cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.
- 2. También manifiestan que no están debidamente actualizados de la reforma a la cual fue sometida la Ley de impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.
- 3. De contar con un trabajo de grado que contenga información sobre todas las obligaciones económicas a las cuales están sujetos los contribuyentes de la municipalidad de Santa Ana los estudiantes si lo consultarían como un material bibliográfico de apoyo que les ayude a ampliar sus conocimientos.

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



#### RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos del proceso de investigación se recomienda que:

- 1. El programa de estudio para la materia de Derecho Mercantil II incluya el estudio de la Ley de impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana departamento de Santa Ana.
- 2. Una vez incluida la Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana se desarrollen ejercicios prácticos en el desarrollo de la materia, para que exista mayor aprendizaje de parte de los estudiantes.
- 3. Que los estudiantes de la carrera de contaduría pública con la existencia de la presente guía práctica se avoquen a ella como refuerzo bibliográfico y así poder ampliar sus conocimientos sobre todas las obligaciones

# BIBLIOGRAFÍA

#### LIBROS:

- ✓ DOUGLAS EDGARDO PEREZ. <u>Manual para realizar</u>

  <u>investigaciones en seminarios de investigación</u>, 3ª

  Edición 2,002, Ediciones Chapultepec.
- ✓ ROBERTO HERNÁNDEZ SAMPIERE, DR. CARLOS FERNANDEZ COLLADO, DRA. PILAR BAPTISTA LUCIO. Metodología de la Investigación. 4ª Edición, MC-Graw Hill Interamericana.
- ✓ DR. SALVADOR MERCADO H. ¿Cómo Hacer una Tesis? Tesis,

  Informes, Memorias, Seminarios de Investigación y

  Monografías. Editorial Limusa, S.A de C.V. Grupo

  Noriega Editores Balderas 95, México D.F. Decima

  Reimpresión de la Segunda Edición.
- ✓ VIDES, ROBERTO. <u>Un acercamiento a la investigación,</u>
  Artículo científico. Santa Ana, Abril de 2003.

Ley de impuesto a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Publicada en EL DIARIO OFICIAL N° 241 Tomo N°389 de jueves 23 de Diciembre de 2010.

# PÁGINAS WEB:

- √ www.auprides.org.sv
- √ www.monografias.com
- √ www.wikipedia.com
- ✓ www.santaana.gob.sv/

# 

# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



# FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

# DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Cuestionario de trabajo de grado sobre la realización de una guía de cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, dirigido a los estudiantes de tercer año de la carrera de licenciatura en contaduría pública de la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

Objetivo: Realizar una guía de cumplimiento que muestre clara y detalladamente los procesos y obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

Indicaciones: Favor de contestar de forma individual las preguntas que se presentan a continuación, marcando la respuesta que crea pertinente.

1. ¿Conoce usted todas las obligaciones y procesos a las que están sujetas las actividades económicas que se realizan dentro del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana?

1		
SI	NO	

2. ¿Conoce usted, las reformas a las que fue sometida l
Ley de impuestos a la actividad económica de
municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana?
SI NO
3. ¿Conoce usted la nueva tabla para la determinación de
impuesto municipal a la actividad económica que s
aplica en el municipio de Santa Ana desde el añ
pasado?
or C
SI NO
4. ¿Conoce usted el nuevo periodo municipal d
presentación de la declaración anual jurada, en l
alcaldía municipal de Santa Ana?
1
SI NO
5. ¿Conoce usted las deducciones que permite realizar l
5. ¿Conoce usted las deducciones que permite realizar l Ley de impuestos a la actividad económica de
Ley de impuestos a la actividad económica de
Ley de impuestos a la actividad económica de municipio de Santa Ana, a la base imponible para e
Ley de impuestos a la actividad económica de municipio de Santa Ana, a la base imponible para e cálculo del impuesto municipal a la activida
Ley de impuestos a la actividad económica de municipio de Santa Ana, a la base imponible para e cálculo del impuesto municipal a la activida
Ley de impuestos a la actividad económica de municipio de Santa Ana, a la base imponible para e cálculo del impuesto municipal a la activida económica?
Ley de impuestos a la actividad económica de municipio de Santa Ana, a la base imponible para e cálculo del impuesto municipal a la activida económica?  SI NO  6. ¿Sabe usted cuales son las obligaciones formales de conómica de conómica de conómica de conómica de conómica de cálculo del impuesto municipal a la activida económica?
Ley de impuestos a la actividad económica de municipio de Santa Ana, a la base imponible para e cálculo del impuesto municipal a la activida económica?  SI NO O  6. ¿Sabe usted cuales son las obligaciones formales de los contribuyentes de la alcaldía municipal de Santa
Ley de impuestos a la actividad económica de municipio de Santa Ana, a la base imponible para e cálculo del impuesto municipal a la activida económica?  SI NO  6. ¿Sabe usted cuales son las obligaciones formales de conómica de conómica de conómica de conómica de conómica de cálculo del impuesto municipal a la activida económica?

Compo modem ommi op ei pe	rcentaje de sanción por la
presentación extemporánea	de la declaración de
impuestos municipales en el	municipio de Santa Ana?
_	_
SI [	NO [
•	
8. ¿Sabe usted cual es el per	
para inscribirse en la al	<del>-</del>
Ana, después de su apertura	?
SI L	NO L
9. ¿Conoce usted los dos tipos	
la determinación del impues	sto municipal que existen y
la diferencia entre ellas?	
a	
SI	NO
10. ¿Sabía usted de la implem	mentación de un formulario
10. ¿Sabía usted de la implem único para realización de to	mentación de un formulario odas las obligaciones a las
10. ¿Sabía usted de la implem único para realización de to que están sujetas las a	mentación de un formulario odas las obligaciones a las
10. ¿Sabía usted de la implem único para realización de to	mentación de un formulario odas las obligaciones a las
10. ¿Sabía usted de la implem único para realización de to que están sujetas las a municipio de Santa Ana?	mentación de un formulario odas las obligaciones a las ctividades económicas del
10. ¿Sabía usted de la implem único para realización de to que están sujetas las a	mentación de un formulario odas las obligaciones a las
10. ¿Sabía usted de la implem único para realización de to que están sujetas las a municipio de Santa Ana?	mentación de un formulario odas las obligaciones a las ctividades económicas del
10. ¿Sabía usted de la implem único para realización de to que están sujetas las amunicipio de Santa Ana?  SI	mentación de un formulario odas las obligaciones a las ctividades económicas del NO
10. ¿Sabía usted de la implem único para realización de to que están sujetas las a municipio de Santa Ana?  SI  11. ¿Conoce la existencia do con las obligaciones a cumpos	mentación de un formulario odas las obligaciones a las ctividades económicas del NO
10. ¿Sabía usted de la implem único para realización de to que están sujetas las amunicipio de Santa Ana?  SI	mentación de un formulario odas las obligaciones a las ctividades económicas del NO

12. ¿Considera de utilidad la existencia de una guía qu
ilustre mediante casos prácticos el cumplimiento d
las obligaciones municipales a las que están sujeta
las actividades económicas en el municipio de Sant
Ana, Departamento de Santa Ana?
SI NO
13.¿Si existiera una guía práctica que ilustrar
mediante ejemplos prácticos todas las obligaciones
las que están sujetas las actividades económicas de
municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, l
consultaría?
SI NO

# Punto de Atención Empresarial (PAE)

